SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
SAMC -006-2024
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA"

PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	No. DE CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	CLASIFICACION UNSPC (Digitar números y descripción)	CUMPLE
COMERCIALIZADORA EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA	COMERCIALIZADORA EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA	100%	B2419231083ABF	23-07-2024	Código Producto Nombre Producto 43232100 Software de edición y creación de contenidos 60101100 Materiales electrónicos de aprendizaje 60105200 Materiales educativos de recursos de aptitudes de vida 60106000 Guias de planes de estudio, proyectos, actividades y lecciones 60106100 Materiales de enseñanza vocacional 60106600 Materiales para pruebas de aptitud y vocacionales 80101600 Gerencia de proyectos 81131500 Metodologia y análisis 82111800 Servicios editoriales y de soporte 86101700 Servicios de capacitación vocacional NO- CIENTÍFICA 86141500 Servicios de guia educativa 86141600 Organizaciones de estudiantes	SI
PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	No. DE CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	CLASIFICACION UNSPC (Digitar números y descripción)	CUMPLE
EQUIPO PEDAGÓGICO FOX LTDA	EQUIPO PEDAGÓGICO FOX LTDA	100%	B24198205F55FF	23-07-2024	Código Producto Nombre Producto 43232100 Software de edición y creación de contenidos 60101100 Materiales electrónicos de aprendizaje 60105200 Materiales educativos de recursos de aptitudes de vida 60106000 Guias de planes de estudio, proyectos, actividades y lecciones 60106100 Materiales de enseñanza vocacional 60106600 Materiales para pruebas de aptitud y vocacionales 80101600 Gerencia de proyectos 81131500 Metodologia y análisis 82111800 Servicios editoriales y de soporte 86101700 Servicios de capacitación vocacional NO- CIENTÍFICA 86141500 Servicios de guia educativa 86141600 Organizaciones de estudiantes	SI
PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	No. DE CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	CLASIFICACION UNSPC (Digitar números y descripción)	CUMPLE
FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES	FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES	100%	aHQlzsyabWDkdgBk	24-07-2024	Código Producto Nombre Producto 43232100 Software de edición y creación de contenidos 60101100 Materiales electrónicos de aprendizaje 60105200 Materiales educativos de recursos de aptitudes de vida 60106000 Guias de planes de estudio, proyectos, actividades y lecciones 60106100 Materiales de enseñanza vocacional 60106600 Materiales para pruebas de aptitud y vocacionales 80101600 Gerencia de proyectos 81131500 Metodologia y análisis 82111800 Servicios editoriales y de soporte 86101700 Servicios de capacitación vocacional NO- CIENTÍFICA 86141500 Servicios de guia educativa 86141600 Organizaciones de estudiantes	SI
PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	No. DE CERTIFICADO	FECHA DE EXPEDICIÓN	CLASIFICACION UNSPC (Digitar números y descripción)	CUMPLE
PROMOTORA EN ASESORIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PROASEDU S.A.S.	PROMOTORA EN ASESORIA DE SERVICIOS	100%	bRSanajbiRkaiSBi	08-07-2024	Código Producto Nombre Producto 43232100 Software de edición y creación de contenidos 60101100 Materiales electrónicos de aprendizaje 60105200 Materiales educativos de recursos de aptitudes de vida 60106000 Guias de planes de estudio, proyectos, actividades y lecciones 60106100 Materiales de enseñanza vocacional 60106600 Materiales para pruebas de aptitud y vocacionales 80101600 Gerencia de proyectos 81131500 Metodologia y análisis 82111800 Servicios editoriales y de soporte 86101700 Servicios de capacitación vocacional NO- CIENTÍFICA 86141500 Servicios de guia educativa 86141600 Organizaciones de estudiantes	SI

REQUISITOS HABILITANTES:

PROPONENTE: COMERCIALIZADORA EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES
Desarrollar las actividades en las 12 Instituciones educativas oficiales del Municipio de Chía las cuales son: San José María Escrivá de Balaguer, José Joaquín Casas, Diversificado, Diosa Chía, Laura Vicuña, Fagua, Fonquetá, Cerca de Piedra, Bojacá, Fusca, La Balsa y Santa María del Río, las cuales se encuentran ubicadas junto con sus sedes en las siguientes direcciones:	CUMPLE	ACREDITA ARCHIVO: ANEXO No 1 APENDICE TÉCNICO

INSTITUCIONEDUCATIVA	SEDES	DIRECCION INSTITUCION	UBICADOEN ZONA
LAURA VICUÑA	LAURA VICUÑA Sede Principal	Calle 12 No. 7-31	URBANO
DIOSA CHÍA	DIOSA CHIA BOJACA	Vereda Bojacá -Sector La Dorada	RURAL
JOSE JOAQUIINCASAS	JOSE JOAQUIIN CASAS Sede Principal	Av. Bolivar calle 18	URBANO
	GENERAL SANTANDER	Calle 9 No. 11-42	URBANO
DIVERSIFICADO DECHÍA	DIVERSIFICADO Sede Principal	Carrera 6 No. 8-18-Campin	URBANO
	SANTA LUCIA	Calle 4 No, 10-94	URBANO
	EL CAMPINCITO	Calle 7 No 4-78	URBANO
	JARDIN LUNA NUEVA	Calle 7 con Cra 7 esquina	URBANO
LA BALSA	LA BALSA	Vereda. La balsa	RURAL
SAN JOSEMARIAESCRIVA DE BALAGUER	SAN JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER Sede Principal	Av. Pradilla No. 1E-70	URBANO
	SAMARIA	Vereda. Samaria	RURAL
CERCA DE PIEDRA	CERCA DE PIEDRA	Vereda. Cerca de Piedra	RURAL
FONQUETA	FONQUETA	Vereda. Fonqueta	RURAL
FAGUA	FAGUA Sede Principal	Vereda Fagua	RURAL
	TIQUIZA	Vereda Tiquiza	RURAL
SANTAMARIA DELRIO	SANTA MARIA DEL RIO	Via Guaymaral	RURAL
BOJACA	BOJACA Sede Principal	Vereda. Bojaca	RURAL
	MERCEDES DE CALAHORRA	Barrio Mercedes de Calahorra	RURAL
FUSCA	LA CARO I	km 22 cra. 7 La Caro	RURAL
	FUSCA Sede Principal	Vereda Fusca	RURAL
	EL CERRO	Vereda Yerbabuena	RURAL

	CARACTERISTICAS	unidad demedida	Cant		
1. Desarrollo de, horas efectivas, realización d e simulacros estudiantes consolidación de resultados	1.1 Aplicación de prueba diagnóstica inicial a los 1028 estudiantes de grado once (11°) de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, para identificar las debilidades y fortalezas de los estudiantes, en cada una de las cinco pruebas (Matemáticas, Lectura Crítica, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés)	Prueba diagnóstica	1028		
	1.2 Aplicación de 1 simulacro en pruebas SABER 11° (pos – diagnóstica), de 9 horas dirigido a los 1028 estudiantes de grado 11° de las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, suministrando material de estudio impreso, así: (1) material pre- diagnóstico, (1) material durante el desarrollo del proceso. Incluye un (1) estudiante con capacidades excepcionales.	Simulacro a Estudiantes	1028		
	1.3 Realización de 30 horas efectivas por grupo en cada una de las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, de acompañamiento en aula con los distintos tipos de pregunta según la estructura de las pruebas de estado SABER11 a 1028 estudiantes de grado 11° suministrando el material pedagógico impreso a cada uno de los 1028 estudiantes. (5 días de 6 horas) según acuerdo con los directivos docentes de cada Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia (Días hábiles y/o sábados). 35 grupos aprox.	Horas	35*30=1050		
	1.4 Realizar doce (12) talleres en orientación metodológica de las pruebas SABER11 para docentes del grado 11° y 10° de cada una de las Instituciones Educativas Oficiales cada taller tendrá una duración de dos (2) horas, un taller por cada Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia.	Taller	12		
	1.5 Evaluar el nivel de las competencias de los estudiantes del grado 11°, según los resultados de las pruebas diagnósticas en las diferentes áreas y elaborar planes de mejoramiento, uno (1) por Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, para que estos permitan obtener mejores resultados en las pruebas del estado diseñadas por el ICFES para el año 2024. (Incluye un (1) estudiante con capacidades excepcionales.).	Planes de Mejoramiento	12		
	1.6 Realización de dos (2) taller de refuerzo en aula por cada uno de los grupos de los grados y 11° de las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia. Taller en Lectura crítica y taller en matemáticas, suministrando el material pedagógico impreso a cada uno de los estudiantes. Cada taller tendrá una duración de dos (2)horas para cada grupo. 35 grupos aprox.	Horas	35 x 2= 70		
2. Desarrollo de, horas efectivas, realización de simulacros a estudiantes de los grados10°de las IEO del Municipio de Chia, jornadas de orientación, formación a docentes, análisis y consolidación de resultados.	2.1 Aplicación de prueba diagnóstica inicial a los 1171 estudiantes de grado decimo (10°) de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, para identificar las debilidades y fortalezas de los estudiantes, en cada una de las cinco pruebas (Matemáticas, Lectura Crítica, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés)	Prueba diagnóstica	1171		
	2.2 Aplicación de 1 simulacro en pruebas SABER 11° (pre - diagnóstica), de 9 horas dirigido a los 1171 estudiantes de grado 10° de las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, suministrando material de estudio impreso, así: (1) material pre- diagnóstico, (1) material durante el desarrollo del proceso.	Simulacro a Estudiantes	1171		
	2.3 Realización de 40 horas efectivas por grupo en cada una de las 12 Instituciones Educativas Oficiales, de acompañamiento en aula con los distintos tipos de pregunta según la estructura de las pruebas de estado SABER 11 a 1171 estudiantes de grado 10° suministrando el material pedagógico impreso a cada uno de los 1265 estudiantes. (8 días de 5 horas) según acuerdo con los directivos docentes decada IEO (Días hábiles y/o sábados).36 grupos aprox.	Horas	36*40=1440		
	2.4 Evaluar el nivel de las competencias de los estudiantes del grado 10°, según los resultados de las pruebas diagnósticas en las diferentes áreas y elaborar planes de mejoramiento, uno (1) por Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, para que estos permitan obtener mejores resultados en las pruebas del estado diseñadas por el ICFES para el año 2025	Planes de Mejoramiento	12		
	2.5 Realización de dos (2) taller de refuerzo en aula por cada uno de los grupos de los grados y 10° de las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia. Talleres en Lectura crítica y talleres en matemáticas, suministrando el material pedagógico impreso a cada uno de los estudiantes. Cada taller tendrá una duración de dos (2) horas para cada grupo.36 grupos aprox.	Horas	36 x 2= 72		
3.Consolidación y socialización de resultados de a I.E.O. y a SEM	3.1 Consolidar y socializar los resultados de las pruebas diagnósticas de los grados 10° y 11° 2024, con docentes y directivos de lasInstituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, durante una jornada académica con una duración mínima de 2 horas, un taller por cada Institución Educativa y Grupo de Rectores (un informe por cada Institución Educativa Oficial)	Informe	12		
	3.2 Socializar y entregar los resultados individuales obtenidos en las pruebas diagnósticas y de los simulacros aplicados a los estudiantes de los grados 10° y 11° a cada uno de los 1028 estudiantes de grado 11° y a los 1171 de grado 10°.	Resultados depruebas	2199		
	3.3 Socializar los resultados obtenidos en las pruebas diagnósticas y de los simulacros aplicados a los estudiantes de los grados 10° y 11°, con el Grupo directivo de la Secretaría de Educación y Directivos Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales en reunión y entregarlos en forma física y digital, identificando ejes graficas por Instituciones Educativas Oficiales, en cada una de los ejes temáticos, por materias y puntajes de cada Institución Educativa y demás que le competan.	Jornada	1		

DETALLE DE ACTIVIDADES:

No.	ITEM ASOCIADO	Actividades	Descripción	Objetivo	CUMPLE	ACREDITA ARCHIVO: ANEXO No 1 APENDICE TÉCNICO
1	1.1 1.2 2.1 2.2	Aplicación de prueba diagnóstica y simulacros pre pruebas saber, cada uno de 9 horas para los estudiantes del grado 11° y 10°, con material de estudio por cada estudiante durante el desarrollo del proceso en cada simulacro (Incluye	Aplicación de prueba diagnóstica al inicio de la ejecución contractual. Aplicación simulacro de acuerdo el cronograma concertado con el supervisor y las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chia.	Evaluar los progresos, poner en práctica las competencias y conocimiento adquiridos y diseñar planes de mejoramiento en cada Institución Educativa Oficial del Municipio de Chia, según los resultados obtenidos en las pruebas diagnósticas y en los dos (2) simulacros, uno para grado 10° y otro para grado 11°.		

		un (1) estudiante con capacidades excepcionales.).				
	1.3 2.3	Realización de encuentros presenciales programados (70 horas). 30 horas (5 dias de 6 horas) para grado 11° y 40 horas (8 dias de 5 horas) para grado 10°.	Fortalecimiento de las diferentes competencias, asi como apropiación del grado de dificultad que semanejan en la prueba de estado en las 5 áreas quecomponen las pruebas Saber 11. Los encuentros presenciales se realizaran de acuerdo al cronograma concertado con el supervisor y las Instituciones Educativas Oficiales del municipio deChia.	Fortalecer a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chia de los grados 10° y 11° través detalleres en las áreas que hayan presentado los niveles màs bajos para obtener mejores resultados en las posteriores pruebas de estado.		
	1.4	Orientación metodológica a los docentes de grados 10° y 11° delas Institución Educativa Oficial del Municipio de Chia, en la Identificación, en el grado de complejidad y la temática que evalúan las pruebas de Estado Saber 11° según la estructura establecida, en cada una de las 5 áreas evaluadas por la misma, a través de la realización de 12 talleres.	Realización de talleres a los docentes de grados 10°y 11° de las Institución Educativa Oficial del Municipio de Chia, de acuerdo al sistema nacional de evaluación estandarizada y al ajuste que tienen las pruebas de Estado Saber11 ° implementadas y vigentes y en coordinación de acuerdo al cronograma concertado con el supervisor y las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chia.	Lograr la apropiación en los docentes de grados 10° y 11° de las Institución Educativa Oficial del Municipio de Chia de la metodologia y parámetros que contempla encada una de las áreas de la prueba de estado Saber 11 diseñada y aplicada por el ICFES actualmente.		
	1.5 2.4	Evaluar el nivel de las competencias de los estudiantes de grado 10° y 11° de lasInstituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, a través de la aplicación de simulacro pre- Diagnostico (Encuentros pesenciales), según la estructura de la prueba de Estado.	Evaluación de los conceptos fundamentales y resultados en cada una de las áreas que hacen parte de la estructura general de Saber11°, a través de los sistemas de evaluación de simulacro.	Elaborar planes de mejoramiento que permitan fortalecer los diseños curriculares Institución Educativa Oficial del Municipio de Chia con el fin de obtener mejores resultados en las pruebas Saber 11 diseñadas por el ICFES		
	1.6 2.5	Orientación a los estudiantes delas Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia mediante la realización de dos (2) talleres de refuerzo, en lectura critica y matemáticas para los grados 11° y 10°. (Incluye un (1) estudiante con capacidades excepcionales.).	Realización de 2 talleres a los estudiantes grados 11° y 10°.de las Institución Educativa Oficial del Municipio de Chia en las áreas de lectura Critica y matemáticas de acuerdo al sistema nacional de evaluación estandarizada y al ajuste que tienen las pruebas de Estado para el grado 11° implementadas y vigentes, de acuerdo al cronograma concertado con el supervisor y las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chia.	Fortalecer a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chia de los grados 10° y 11° en las competencias propias de las áreas de Lectura Critica y Matemáticas permitiendo el logro de mejores resultados en las pruebas Saber 11.		
	3.1., 3.2 y 3.3.	Consolidar los resultados obtenidos y elaboración de informes, producto de los resultados de los simulacros y resultados finales de las pruebas de estado con su presentación individual por estudiante y por Institución Educativa Oficial como corresponda.	Se entregara a cada Institución Educativa Oficial del Municipio de Chia los informes consolidados de los resultados de las pruebas diagnósticas de los grados 10° y 11° 2024, están estarán por IEO y por estudiante, y por área que permitan la identificación de las oportunidades de mejoramiento de cada uno de estos.	Conocer los resultados de laaplicación de las pruebas delos respectivos simulacros ygenerar estrategias de mejoramiento en las áreas de menor rendimiento por IEO y para cada estudiante que permitan fortalecer los diseños curriculares Institución Educativa Oficialdel Municipio de Chia		
2	3.1 y 3.3.	Jornada de socialización de los 12 informes de resultados institucionales por cada uno de los ejes temáticos, áreas y niveles.	Respecto a los resultados obtenidos del modelo tres parámetros, en aspectos relacionados con el plan de mejoramiento, resultados institucionales de los simulacros e interpretación de los mismos.	Fortalecer a directivos docentes, orientadores escolares de las 12 IEO en el análisis e interpretación de los resultados obtenidos en los respectivos simulacros y actividades desarrolladas permitiendo el fortalecimiento de los diseños curriculares de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia.		
METODOLOGIA Y PRODUCTOS. Modelo pedagógico del oferente: Considerando la necesidad y conveniencia de conocer el proceso de enseñanza aprendizaje que debe desarrollar el contratista seleccionado es decir de su modelo pedagógico, utilizado para los refuerzos en la capacitación de los estudiantes; se exige que el oferente presente y socialice las estrategias a implementar en su proceso educativo.					CUMPLE	ACREDITA ARCHIVO: ANEXO No 1 APENDICE TÉCNICO ARCHIVO: MODELO PEDAGÓGICO Y

Por lo anterior es necesario que presente una síntesis de su modelo pedagógico informando el contenido, el cual debe incluir por lo menos los siguientes componentes básicos:

Componente teórico: Fundamentos epistemológicos, filosóficos, sociológicos, psicológicos, antropológicos y pedagógicos, asumidos como referentes del proceso de enseñanza/aprendizaje.

Componente metodológico: Contenidos del modelo pedagógico, que responden a los aspectos teóricos en que se sustenta y estructura, los objetivos de aprendizaje, los contenidos, las estrategias, a las metodologías y las didácticas, así como del proceso evaluativo.

Componente práctico: Planeamiento y validación práctica del modelo, su implementación, concreción en el acto pedagógico y, el logro de la transformación pretendida, además la manera en que se trabajaran las etapas propuestas por el Municipio.

Para la implementación del proceso pedagógico, el plan de trabajo presencial se desarrollará en días hábiles escolares, alternando los días sábado, (según se acuerde fechas y horarios, con los directivos de cada una de las doce (12) IEO) contemplados a partir de la fecha de inicio del contrato, incorpora los estudiantes de grados decimo y once de las doce Instituciones educativas oficiales del municipio, en todo caso el horario será concertado.

MATERIAL DE TRABAJO

La logística y distribución del 100% de los estudiantes beneficiarios del programa se realizará en por los menos dos (2) sedes para los correspondientes simulacros. Que se realizarán los días sábados.

CUMPLE

ACREDITA ARCHIVO: ANEXO No 1 APENDICE TÉCNICO

ETAPA	No		OBLIGACIONES
1.Desarrollo de metodología (horas efectivas de acompañamiento según la estructura PRUEBAS SABER 11° (ítems 1.1, 1.2 y 1.3)	1 Prueba Diagnóstica	Aplicación de una prueba inicial diagnóstica, para establecer las debilidades y fortalezas de los estudiantes en las diferentes áreas que componen la prueba Saber 11.	Actas debidamente firmadaspor los estudiantes asistentes Registros fotográficos de lasdiferentes jornadas. Suministrar el personal profesional y de apoyo para la realización de las diferentesactividades.
	70 horas	Acompañamiento académico en las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía en pruebas Saber 11; 30 horas a 1028 estudiantes de grado 11°y 40 horas a 1171 estudiantes de grado 10°	Actas debidamente firmadaspor los estudiantes asistentes. Registros fotográficos de lasdiferentes jornadas. Evaluación individual aleatoria al 30% de los estudiantes asistentes, respectoal desarrollo del programa. Suministrar el personal profesional y bachilleres para la realización de las diferentes actividades.

NOMBRE INSTITUCIÓN/SEDE	Estudiantes 11	Grupo Aprox
INSTITUCION EDUCATIVA SANTAMARIA DEL RIO	38	1
INSTITUCION EDUCATIVA BOJACA	37	1
INSTITUCION EDUCATIVA CERCA DE PIEDRA	68	2
INSTITUCION EDUCATIVA DIOSA CHIA	99	3
INSTITUCION EDUCATIVA DIVERSIFICADO	219	7
INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL FAGUA - SEDE PRINCIPAL	42	1
SEDE TIQUIZA	45	2
INSTITUCION EDUCATIVA FONQUETA	53	2
INSTITUCION		

Cada uno de los 35 grupos de grado 11° de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia recibirán 30 horas de acompañamiento efectivo en los diferentes tipos de pregunta y estructura de la Prueba SABER 11°; y los 36 grupos de grado 10° de las Instituciones

El personal mínimo requerido para ejecutar esta actividad es de:
Un Director General.
Nueve (09) licenciados – docentes en educación
Actas debidamente firmadas por los estudiantes asistentes.
Registros fotográficos de las diferentes jornadas.

		EDUCATIVA FUSCA	44	1				
		INSTITUCION EDUCATIVA FUSCA SEDE PRINCIPAL	16	1				
		SEDE EL CERRO	28	1				
		INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN CASAS	88	3				
		INSTITUCION EDUCATIVA LAURA VICUÑA	106	4				
		INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL LA BALSA	41	1				
		INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER	136	5				
		TOTAL GRADO 11°	1028	35				

La distribución de los grupos puede cambiar, por aspectos como: facilitar el acceso de los estudiantes (Por ubicación geográfica o jornada), y para obtener mejores resultados pedagógicos.

NOMBRE INSTITUCIÓN/SEDE	Estudiantes 10°	Grupo Aprox
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA DEL RIO	82	2
INSTITUCION EDUCATIVA BOJACA	62	2
INSTITUCION EDUCATIVA CERCA DE PIEDRA	81	3
INSTITUCION EDUCATIVA DIOSA CHIA	104	3
INSTITUCION EDUCATIVA DIVERSIFICADO	251	7
INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL FAGUA – SEDE PRINCIPAL	42	1
SEDE TIQUIZA	43	2
INSTITUCION EDUCATIVA FONQUETA	55	2
INSTITUCION EDUCATIVA FUSCA SEDE PRINCIPAL	20	1
SEDE EL CERRO	30	1
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN CASAS	109	3
INSTITUCION EDUCATIVA LAURA VICUÑA	103	3
INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL LA BALSA	56	2
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER	133	4
TOTAL GRADO 10°	1171	36

2. Desarrollo de simulacros grado 11° (item 1.2)	Dos (2) simulacros: uoa 1028 estudiantes de grado 11° y otroa 1172 estudiantes degrado 10°	Realización de dos (2) simulacros, uno se aplicará paragrado 11° y el otro se realizara para estudiantes de grado 10°, (Pre - diagnóstica) de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia Las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, se organizarán en 3 nodos (grupos) para efectosde una mayor organización en la aplicación de los respectivos simulacros, se tendrá en cuenta la ubicación y cercanía de las mismas.	1. Acta de entrega del material a c/u de los 12 directivos de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, relacionando especificaciones, número de cartillas, número de hojas de respuestas. 2. Registro fotográfico de cada uno de los simulacros programados con grado 11° y grado 10°. 3. Planilla de relación de asistencia de los estudiantes a los cuales se les aplica elrespectivo simulacro. (uno para grado 11° y otro para grado 10°) 4. El personal mínimo requerido para ejecutar esta etapa es de: Un Director General. Acompañamiento de 25 monitores, para cada uno de los grupos (salones)

3 Orientación metodológica (ítem 1.7)	70 Horas	Realización de talleres de refuerzo en aula por grupos, dirigidos a los estudiantes de grados 11° y 10° de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía, en las áreas de lectura crítica y matemáticas del municipio de Chía. 30 Horas serán orientadas a los estudiantes de grado 11° y 40 a los estudiantes de grado 10°	Planilla de relación deasistencia de los estudiantes delos grados 10° y 11° asistentes a la jornada de refuerzo. Registro fotográfico de cada una de las jornadas programadas con grado 11°. El personal mínimo requeridopara ejecutar esta etapa es de: Un Director General. General Acompañamiento de 25 monitores, para cada uno de losgrupos (salones). 9 DOCENTES		
4 Orientación a docentes de las 12 IEO (ítem 1.4)	12 Talleres	Realización de doce (12) talleres de orientación metodológica de las pruebas SABER para grado 10° y 11°, definidos de la siguientes forma: Un (1) taller por Institución educativa dirigido a la totalidad de docentes de los grados 10° y 11°, de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía en las áreas objeto de evaluación, según la estructura de la prueba de Estado. Cada taller tendrá una duración de dos horas.	Actas debidamente firmadas por los docentes asistentes. Registros fotográficos de las diferentes jornadas. Evaluación individual aleatoria al 30% de los docentes asistentes, respecto al desarrollo de la jornada. El personal mínimo requeridopara ejecutar esta etapa es de: Un Director General. Nueve (09) licenciados –docentes en educación, según cuadro de requerimiento personal acreditado		
5.Planes De mejoramiento (ítem 1.5)	12Planes mejoramiento	Evaluar nivel de competencias de los estudiantes de grado 11° y 10° según los resultados de las pruebas diagnósticas en las diferentes áreas y elaborar planes de mejoramiento por cada una de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía.	1. Actas debidamente firmadaspor los alumnos asistentes 2. Registros fotográficos de lasdiferentes jornadas. 3. Planes de mejoramiento porInstitución Educativa 4. El personal mínimo requeridopara ejecutar esta etapa es de: a) Un Director General. b) Nueve (09) licenciados – docentes en educación c). Acompañamiento de 25 monitores, para levantamientoinformación e interpretación de b) resultados		
Consolidación y socialización de los resultados a docentes y directivos docentes de grados 10° y 11° (ítems 2.1 y 2.2)	1 Jornada	Consolidar los resultados obtenidos a nivel institucional y a nivel territorial y socializarlos con docentes de las áreas que fueron objeto de evaluación y Directivos Docentes de los grados 10° y 11°, identificando fortalezas y aspectos de mejora, en una jornada académica. Los informes individuales serán enviados a cada estudiante, de manera presencial o virtual. Tendrá una duración mínima de dos horas.	Documento en medio físico ymagnético. Actas debidamente firmadas por los docentes y Directivos docentes asistentes. Registros fotográficos de las diferentes jornadas. Evaluación individual aleatoria al 30% de los docentes asistentes, respecto al desarrollo de la jornada de socialización. El personal mínimo requeridopara ejecutar esta etapa es de Un Director General. Nueve (09) licenciados – docentes en educación Apoyo de 25 monitores		
7. Consolidación y socialización de los resultados a Secretaría de Educación Municipal (Ítems 2.1 y 2.3)	1 Jornada	Resultados consolidados por institución educativa para la Secretaría de educación en forma física y digital, identificando gráficas por colegio en cada uno de los ejes temáticos, por grado, materias y puntajes La Secretaría de educación conocerá la consolidación de los resultados de las doce Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía, informe de estudiantes en condición de discapacidad o capacidades excepcionales, en exposición ante los profesionalesdesignados.	El personal mínimo requeridopara ejecutar esta etapa es de: a) Un Director General. b) Nueve (09) licenciados – docentes en educación		
DEL MATERIAL DE TRABAJO (Material pre-diagnóstico, material pedagógico, material para simulacros) impreso, de que tratan los ítems 1.1, 1.2, 1.6 y 2.1, considerando que la existencia del derecho de autor atiende a la necesidad de reconocimiento de la creación intelectual y a criterios de índole económica. La protección que se concede al autor desde el momento mismo en que se crea la obra, sin que para ello requiera cumplir con formalidad jurídica alguna, apunta a otorgarle dos clases de derechos: Los primeros son los morales, que son perpetuos, intransferibles e irrenunciables y que lo facultan para reivindicar en todo tiempo la paternidad de su obra; oponerse a toda deformación o modificación que perjudique su honor o reputación o demerite la obra; a			**NO CUMPLE**	ACREDITA ARCHIVO: ANEXO No 1 APENDICE TÉCNICO ACREDITA: Ficha de Registro ISBN - Libro de Capacitación para el Preicfes expedido por la Cámara Colombiana del Libro 978-628-95753-3-0 Certificado de registro de obra literaria expedido por el Ministerio de Interior y Justicia – Dirección Nacional de Derechos de Autor AL SUBSANAR El oferente aclara que no está	

publicar su obra o a conservarla inédita; a modificarla y a retirarla de circulación (artículos 11 Decisión 351 Comisión de la Comunidad Andina y 30 de la Ley 23 de 1982). En segundo lugar, se encuentran los patrimoniales, que constituyen una facultad exclusiva para realizar, autorizar o prohibir cualquier utilización que se quiera hacer de la obra, como la reproducción, la comunicación pública, la distribución pública, la importación y la traducción, adaptación, arreglo u otra transformación de la obra (artículos 13 de la Decisión 351 Comisión de la Comunidad Andina y 12 de la Ley 23 de 1982). En razón de lo anterior, cualquier persona que pretenda utilizar una creación protegida, deberá contar, salvo las excepciones legales, con la autorización previa y expresa del autor, de sus derechohabientes o de los titulares de los derechos patrimoniales en el caso de tratarse de una obra sobre la cual operó la transferencia de los mismos. Sin su consentimiento, la utilización de la obra podría llegar a ser calificada judicialmente como ilícita, por vulnerar derechos sobre la creación protegida, siendo probable la aplicación de sanciones de tipo civil y penal. Por lo anterior de cada obra impresa, cuando aplique la obligación, se deberá acreditar: Certificado de registro de obra literaria expedido por el Ministerio de Interior y Justicia – Dirección Nacional de Derechos de Autor – Adjuntar certificado de la serie completa del programa. Ficha de Registro ISBN de la Serie y Código de barras expedidos por la Cámara Colombiana del Libro Ficha de Registro ISBN - Libro de Capacitación para el Preicfes expedido por la Cámara Colombiana del Libro	**NO SUBSANÓ**	obligado a acreditar la serie completa del programa. **NO ACREDITA:** El oferente al SUBSANAR aclara que en su oferta se presentó el ISBN y CODIGO DE BARRAS expedido por la Cámara Colombiana del libro, sin embargo al revisar los archivos de su propuesta no se encuentra el mencionado CODIGO DE BARRAS por lo que se determina que NO SUBSANÓ en el plazo perentorio establecido. Evidentemente en ninguna obligación se debe solicitar certificado de la serie completa como lo aclara el oferente. Sin embargo, NO ACREDITÓ Ficha de registro ISBN de la serie y código de barras expedido por la cámara colombiana del Libro. **NO SUBSANO** 2.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 2.11.1. DE CARÁCTER JURÍDICO: e) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente.	

PERFIL MINIMO	EXPERIENCIA HABILITANTE
Profesional en Psicología o Licenciado en Psicología y Pedagogía	Acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con la dirección pedagógica mediante certificado o copia del contrato con su respectiva acta de terminación o liquidación
	Acreditar como mínimo dos (2) años experiencia general como director o coordinador general de proyectos educativos mediante certificado o copia del contrato con su respectiva acta de terminación o de liquidación
Licenciado en humanidades y lengua castellana o Licenciado en Educación básica con énfasis en humanidades y lengua castellana	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de humanidades o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en lectura crítica.
Licenciado en ciencias sociales o Licenciado en filosofía y letras	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de ciencias sociales o filosofía o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en competencias ciudadanas.
Licenciado en Física	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de física o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en ciencias.
Licenciado EN QÚIMICA O BIOLOGIA	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de química o biología o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en ciencias.
Licenciado EN QÚIMICA O BIOLOGIA	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de química o biología o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de

CUMPLE	MARIA FERNANDA AGUILERA CAMACHO LICENCIADA EN PSICOLOGIA Y PEDAGOGÍA 11-07-2013 UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL. JORGE EDUARDO ALVAREZ FAJARDO LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA 29-09-2006 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS YOLM FRIEDRICH CRUZ NARVAEZ LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS 28-08-2009 UNIVERSIDAD DE LA SALLE MAURICIO ANDRÉS VARGAS DURANGO LICENCIADO EN FISICA 17-12-2009 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL SUBSANA REITERANDO QUE ACREDITA EXPERIENCIA CON CENTRO DE ESTUDIO Y TECNOLOGÍA EDUTEC S.A.S NIT 901481171-2 DOCENTE DE FISICA Y QUIMICA suscrita por INES ALFONSO BENAVIDES Rep Legal del 06-06-2021 al 30-03-2023. 9 MESES. 25 DÍAS. Certifdicado CETKA APRENDIZAJE VIRTUAL NIT. 900.638.475-9 DOCENTE DE MATEMÁTICAS Y FISICA suscrito por Yolm Friedrich Cruz 01-02-2020 al 30-05-2021 18 MESES. Adicinalmente se verifica la Certificación expedida por FUNDACION COLEGIO SANTA MARIA NIT 860045094-6 DOCENTE suscrito por LUIS FERNANDO SABOYA R. del 01-08-2019 al 28-02-2022 2 AÑOS 5 MESES 28 DÍAS MARTHA LILIANA ESCOBAR QUINTANA LICENCIADA EN QUIMICA 26-09-2014 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

	formación en ciencias.		
Licenciado en matemáticas o Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de matemáticas o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en ciencias		ANDREA DEL PILAR HERNANDEZ MALAVER LICENCIADA EN BIOLOGIA 14-04-2011 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Licenciado en matemáticas o Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de matemáticas o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en ciencias		WILMAR YOVANNY GONZALEZ GONZALEZ Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas 09-06-2006 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS En la certificación de experiencia aportada por la Sociedad Educacional Andina S.A. Gimnasio los Andes como DOCENTE MATEMATICAS SECUNDARIA 2009 A 2013 - JEFE DE DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS 2014 A 2016 - JEFE DE DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS Y COORDIBNADOR DE CICLO ESPECIALIZADO 2017 A 290018 suscrito por CARLOS ANDRES NIÑO BALLESTEROS. SUBSANÓ
Licenciado EN LENGUAS MODERNAS O LICENCIADO EN INGLÉS	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de inglés o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en inglés.		MANUEL ALBERTO BAQUERO PINEDA LICENCIADO EN MATEMÁTICAS Y FISICA 12-09-1999 UNIVERSIDAD LIBRE
Licenciado EN LENGUAS MODERNAS O LICENCIADO EN INGLÉS	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de inglés o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en inglés.		MERCY YADIRA GONZALEZ GONZALEZ LICENCIADA EN INGLÉS 20-03-2014 UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
MONITORES DE PRUEBAS			
CON GRADO DE ESCOLARIDAD BACHILLER	Acreditar como mínimo fotocopia del diploma de grado de bachiller o diploma o certificación de estar cursando pregrado (este requisito es para los 25 monitores)		JHON JAIRO PRADO GOMEZ LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS 23-04-2013 PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

2.7.1 EXPERIENCIA GENERAL De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual es verificada por la Entidad contratante con base en información que se encuentre certificada en el RUP, para lo cual el proponente deberá aportar el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio vigente y en firme. La experiencia del proponente se debe acreditar así: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución y terminación de hasta (2) contratos, cuya sumatoria expresada en SMMLV sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial y que sus actividades se relacionen con el suministro de material bibliográfico y/o pedagógico para el desarrollo de proyectos educativos y/o actividades pedagógicas para el fortalecimiento de competencias y habilidades, información que deberá estar contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar renovado, actualizado, vigente y en firme expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección. El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.	CUMPLE	CONTRATO CON INVESTIGACIÓN Y LOGÍSTICA S.A.S SUMINISTRO Y DISEÑO DE MATERIAL PEDAGÓGICO COMO HERRAMIENTA PARA FORTALECER Y PROMOVER EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS EDUCATIVOS, CULTURALES, ARTÍSTICOS Y SOCIALES ENFOCADA EN ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DEL SECTOR CREATIVO A NIVEL TERRITORIAL Y FORMULACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA PLANES SECTORIALES. $875.580.000

Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP que la experiencia del contrato ejecutado con instituciones educativas entidades públicas o privadas, se verifique que se encuentran registrados en el RUP, con al menos diez (10) códigos de clasificación UNSPSC, de los descritos a continuación:	CUMPLE	consecutivo en el RUP 4 con 963.73 smmlv Acredita 11 códigos RUP

Código Producto	Nombre Producto
43232100	Software de edición y creación de contenidos
60101100	Materiales electrónicos de aprendizaje
60105200	Materiales educativos de recursos de aptitudes de vida
60106000	Guías de planes de estudio, proyectos, actividades y lecciones
60106100	Materiales de enseñanza vocacional
60106600	Materiales para pruebas de aptitud y vocacionales
80101600	Gerencia de proyectos
81131500	Metodología y análisis
82111800	Servicios editoriales y de soporte

86101700 Servicios de capacitación vocacional NO- CIENTÍFICA 86141500 Servicios de guía educativa 86141600 Organizaciones de estudiantes Los proponentes solo están obligados a acreditar el CÓDIGO UNSPSC hasta el tercer nivel.		
Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones señalando los números consecutivos de reporte en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección. De igual manera el proponente deberá acreditar dicha información mediante las correspondientes copias de actas de liquidación final y/o copia de los respectivos contratos con el fin de verificar el objeto, valor y alcance. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones expedidas en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación. En caso en que las certificaciones sean expedidas para un consorcio o una unión temporal éstas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV y los demás aspectos exigidos para la experiencia general y/o específica. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los mismos. Para efectos de habilitar un proponente que se constituyó menos de 6 meses, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Por lo tanto, cada socio deberá presentar el RUP En el caso de las Sociedades Por Acciones Simplificadas, SAS, la experiencia acumulada de los tres años, se contará a partir de la inscripción de la Sociedad en las Cámaras de Comercio, tal como lo consagra la Ley 1258 de 2008, luego de estos tres (3) años esta experiencia no será validada. Cuando el proponente individual o integrante de un Consorcio o Unión Temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.). (Artículo 2.2.1.1.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015). Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHÁBIL TÉCNICAMENTE Nota 1: No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones o copia de contratos, actas de liquidación o terminación con notas de incumplimiento o retraso injustificado, así como las que no sean legibles y/o que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos acá establecidos. Nota 2: En el caso de requerir ampliación de la información de los contratos que aparecen en el Registro Único de Proponentes, la entidad podrá solicitar la información que considere pertinente dentro de la oportunidad señalada en el requerimiento.	CUMPLE	Adjunta formato. Acredita mediante certificación suscrita por la Representante Legal
2.7.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución y terminación de hasta (2) contratos, cuya sumatoria expresada en SMMLV sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial y que sus actividades se relacionen con técnicas de gestión de datos y/o pruebas y/o capacitaciones con pedagogía innovadora para fortalecer competencias y/o habilidades, información que deberá estar contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar renovado, actualizado, vigente y en firme expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección. El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.	CUMPLE	DESARROLLAMOS Y DISEÑAMOS SAS $438.260.000 Fundación HEROES DEL AMOR $275.341.100
Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP que la experiencia del contrato ejecutado con instituciones educativas entidades públicas o privadas, se verifique que se encuentran registrados en el RUP, con al menos diez (10) códigos de clasificación UNSPSC, de los descritos a continuación: **Código Producto** — **Nombre Producto** 43232100 Software de edición y creación de contenidos 60101100 Materiales electrónicos de aprendizaje 60105200 Materiales educativos de recursos de aptitudes de vida 60106000 Guías de planes de estudio, proyectos, actividades y lecciones 60106100 Materiales de enseñanza vocacional 60106600 Materiales para pruebas de aptitud y vocacionales 80101600 Gerencia de proyectos 81131500 Metodología y análisis 82111800 Servicios editoriales y de soporte	CUMPLE	consecutivo 1 en el rup con 499.27 smmlv Acredita 10 códigos consecutivo en el rup 11 con 303.06 smmlv Acredita con 11 códigos

86101700	Servicios de capacitación vocacional NO- CIENTÍFICA			
86141500	Servicios de guía educativa			
86141600	Organizaciones de estudiantes			
Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones señalando los números consecutivos de reporte en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección. De igual manera el proponente deberá acreditar dicha información mediante las correspondientes copias de actas de liquidación final y/o copia de los respectivos contratos con el fin de verificar el objeto, valor y alcance.			CUMPLE	APORTA FORMATO
Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones expedidas en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación. En caso en que las certificaciones sean expedidas para un consorcio o una unión temporal éstas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV y los demás aspectos exigidos para la experiencia general y/o específica. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los mismos. Para efectos de habilitar un proponente que se constituyó menos de 6 meses, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Por lo tanto, cada socio deberá presentar el RUP En el caso de las Sociedades Por Acciones Simplificadas, SAS, la experiencia acumulada de los tres años, se contará a partir de la inscripción de la Sociedad en las Cámaras de Comercio, tal como lo consagra la Ley 1258 de 2008, luego de estos tres (3) años esta experiencia no será validada. Cuando el proponente individual o integrante de un Consorcio o Unión Temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.). (Artículo 2.2.1.1.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015). Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHÁBIL TÉCNICAMENTE			CUMPLE	ACREDITA CON CERTIFICACIONES

Nota: Serán objeto de ponderación los proponentes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos habilitantes.

EL PROPONENTE COMERCIALIZADORA EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS POR LO QUE FUE DECLARADO COMO NO HABILITADO- EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS OTORGANDOLE EL PLAZO PERENTORIO PARA SUBSANAR EL REQUISITO, EL CUAL UNA VEZ TERMINADO SE VERIFICA QUE NO ACREDITÓ LA TOTALIDAD DE LOS REQUISISTOS. INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO ESTABLECIDA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES 2.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 2.11.1. DE CARÁCTER JURÍDICO: e) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente.

Es de aclarar el ámbito temporal para ejercer la facultad de subsanar la oferta, pues la Ley 1882 de 2018 fijó una regla general que consiste en que el límite para que la entidad solicite y para que el proponente corrija lo que haga falta es hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección.

Finalmente, El Consejo de Estado en sentencia No. 28855 consideró que: "Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir."

REQUISITOS HABILITANTES
PROPONENTE: EQUIPO PEDAGÓGICO FOX LTDA

REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS	CALIFICACION	OBSERVACIONES
Desarrollar las actividades en las 12 Instituciones educativas oficiales del Municipio de Chía las cuales son: San José María Escrivá de Balaguer, José Joaquín Casas, Diversificado, Diosa Chía, Laura Vicuña, Fagua, Fonquetá, Cerca dePiedra, Bojacá, Fusca, La Balsa y Santa María del Río, las cuales se encuentran ubicadas junto con sus sedes en las siguientes direcciones:	CUMPLE	ACREDITA ARCHIVO: 17 Anexo Técnico del Pliego de Condiciones - Modelo Pedagógico y anexo técnico del pliego de condiciones chia 2024

INSTITUCIONEDUCATIVA	SEDES	DIRECCION INSTITUCION	UBICADOEN ZONA
LAURA VICUÑA	LAURA VICUÑA Sede Principal	Calle 12 No. 7-31	URBANO
DIOSA CHÍA	DIOSA CHIA BOJACA	Vereda Bojacá -Sector La Dorada	RURAL
JOSE JOAQUIIN CASAS	JOSE JOAQUIIN CASAS Sede Principal	Av. Bolivar calle 18	URBANO
	GENERAL SANTANDER	Calle 9 No. 11-42	URBANO
DIVERSIFICADO DECHÍA	DIVERSIFICADO Sede Principal	Carrera 6 No. 8-18- Campin	URBANO
	SANTA LUCIA	Calle 4 No, 10-94	URBANO
	EL CAMPINCITO	Calle 7 No 4-78	URBANO
	JARDIN LUNA NUEVA	Calle 7 con Cra 7 esquina	URBANO
LA BALSA	LA BALSA	Vereda. La balsa	RURAL
SAN JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER	SAN JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER Sede Principal	Av. Pradilla No. 1E-70	URBANO
	SAMARIA	Vereda. Samaria	RURAL
CERCA DE PIEDRA	CERCA DE PIEDRA	Vereda. Cerca de Piedra	RURAL
FONQUETA	FONQUETA	Vereda. Fonqueta	RURAL
FAGUA	FAGUA Sede Principal	Vereda Fagua	RURAL
	TIQUIZA	Vereda Tiquiza	RURAL
SANTAMARIA DELRIO	SANTA MARIA DEL RIO	Via Guaymaral	RURAL
BOJACA	BOJACA Sede Principal	Vereda. Bojaca	RURAL
	MERCEDES DE CALAHORRA	Barrio Mercedes de Calahorra	RURAL
FUSCA	LA CARO I	km 22 cra. 7 La Caro	RURAL
	FUSCA Sede Principal	Vereda Fusca	RURAL
	EL CERRO	Vereda Yerbabuena	RURAL

	CARACTERISTICAS	unidad de medida	Cant		
1. Desarrollo de, horas efectivas, realización de simulacros estudiantes consolidación de resultados	1.1 Aplicación de prueba diagnóstica inicial a los 1028 estudiantes de grado once (11°) de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, para identificar las debilidades y fortalezas de los estudiantes, en cada una de las cinco pruebas (Matemáticas, Lectura Crítica, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés)	Prueba diagnóstica	1028		
	1.2 Aplicación de 1 simulacro en pruebas SABER 11° (pos – diagnóstica), de 9 horas dirigido a los 1028 estudiantes de grado 11° de las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, suministrando material de estudio impreso, así: (1) material pre- diagnóstico, (1) material durante el desarrollo del proceso. Incluye un (1) estudiante con capacidades excepcionales.	Simulacro a Estudiantes	1028		
	1.3 Realización de 30 horas efectivas por grupo en cada una de las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, de acompañamiento en aula con los distintos tipos de pregunta según la estructura de las pruebas de estado SABER11 a 1028 estudiantes de grado 11° suministrando el material pedagógico impreso a cada uno de los 1028 estudiantes. (5 días de 6 horas) según acuerdo con los directivos docentes de cada Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia (Días hábiles y/o sábados). 35 grupos aprox.	Horas	35*30=1050		
	1.4 Realizar doce (12) talleres en orientación metodológica de las pruebas SABER11 para docentes del grado 11° y 10° de cada una de las Instituciones Educativas Oficiales cada taller tendrá una duración de dos (2) horas, un taller por cada Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia.	Taller	12		
	1.5 Evaluar el nivel de las competencias de los estudiantes del grado 11°, según los resultados de las pruebas diagnósticas en las diferentes áreas y elaborar planes de mejoramiento, uno (1) por Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, para que estos permitan obtener mejores resultados en las pruebas del estado diseñadas por el ICFES para el año 2024. (Incluye un (1) estudiante con capacidades excepcionales.).	Planes de Mejoramiento	12		
	1.6 Realización de dos (2) taller de refuerzo en aula por cada uno de los grupos de los grados y 11° de las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia. Taller en Lectura crítica y taller en matemáticas, suministrando el material pedagógico impreso a cada uno de los estudiantes. Cada taller tendrá una duración de dos (2)horas para cada grupo. 35 grupos aprox.	Horas	35 x 2= 70		
2. Desarrollo de, horas efectivas, realización de simulacros a estudiantes de los grados10°de las IEO del Municipio de Chia, jornadas de orientación, formación a docentes, análisis y consolidación de resultados.	2.1 Aplicación de prueba diagnóstica inicial a los 1171 estudiantes de grado decimo (10°) de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, para identificar las debilidades y fortalezas de los estudiantes, en cada una de las cinco pruebas (Matemáticas, Lectura Crítica, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés)	Prueba diagnóstica	1171		
	2.2 Aplicación de 1 simulacro en pruebas SABER 11° (pre - diagnóstica), de 9 horas dirigido a los 1171 estudiantes de grado 10° de las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, suministrando material de estudio impreso, así: (1) material pre- diagnóstico, (1) material durante el desarrollo del proceso.	Simulacro a Estudiantes	1171		
	2.3 Realización de 40 horas efectivas por grupo en cada una de las 12 instituciones Educativas Oficiales, de acompañamiento en aula con los distintos tipos de pregunta según la estructura de las pruebas de estado SABER 11 a 1171 estudiantes de grado 10° suministrandoel material pedagógico impreso a cada uno de los 1265 estudiantes. (8 días de 5 horas) según acuerdo con los directivos docentes decada IEO (Días hábiles y/o sábados).36 grupos aprox.	Horas	36*40=1440		
	2.4 Evaluar el nivel de las competencias de los estudiantes del grado 10°, según los resultados de las pruebas diagnósticas en las diferentes áreas y elaborar planes de mejoramiento, uno (1) por Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, para que estos permitan obtener mejores resultados en las pruebas del estado diseñadas por el ICFES para el año 2025	Planes de Mejoramiento	12		
	2.5 Realización de dos (2) taller de refuerzo en aula por cada uno de los grupos de los grados y 10° de las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia. Talleres en Lectura crítica y talleres en matemáticas, suministrando el material pedagógico impreso a cada uno de los estudiantes. Cada taller tendrá una duración de dos (2) horas para cada grupo.36 grupos aprox.	Horas	36 x 2= 72		
3.Consolidación y socialización de resultados de a I.E.O. y a SEM	3.1 Consolidar y socializar los resultados de las pruebas diagnósticas de los grados 10° y 11° 2024, con docentes y directivos de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, durante una jornada académica con una duración mínima de 2 horas, un taller por cada Institución Educativa y Grupo de Rectores (un informe por cada Institución Educativa Oficial)	Informe	12		
	3.2 Socializar y entregar los resultados individuales obtenidos en las pruebas diagnósticas y de los simulacros aplicados a los estudiantes de los grados 10° y 11° a cada uno de los 1028 estudiantes de grado 11° y a los 1171 de grado 10°.	Resultados de pruebas	2199		
	3.3 Socializar los resultados obtenidos en las pruebas diagnósticas y de los simulacros aplicados a los estudiantes de los grados 10° y 11°, con el Grupo directivo de la Secretaría de Educación y Directivos Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales en reunión y entregarlos en forma física y digital, identificando ejes graficas por Instituciones Educativas Oficiales, en cada una de los ejes temáticos, por materias y puntajes de cada Institución Educativa y demás que le competan.	Jornada	1		

DETALLE DE ACTIVIDADES:

No.	ITEM ASOCIADO	Actividades	Descripción	Objetivo	CUMPLE	ACREDITA
1	1.1 1.2 2.1 2.2	Aplicación de prueba diagnóstica y simulacros pre pruebas saber, cada uno de 9 horas para los estudiantes del grado 11° y 10°, con material de estudio por cada estudiante durante el	Aplicación de prueba diagnóstica al inicio de la ejecución contractual. Aplicación simulacro de acuerdo el cronograma concertado con el supervisor y las Instituciones Educativas Oficiales del	Evaluar los progresos, poner en práctica las competencias y conocimiento adquiridos y diseñar planes de mejoramiento en cada Institución Educativa Oficial del Municipio de Chia,		ARCHIVO: 17 Anexo Técnico del Pliego de Condiciones - Modelo Pedagógico y anexo técnico del pliego de condiciones chia 2024

		desarrollo del proceso en cada simulacro (Incluye un (1) estudiante concapacidades excepcionales.).	municipio deChia.	según los resultados obtenidos en las pruebas diagnósticas y en los dos (2) simulacros, uno para grado 10° y otro para grado 11° .		
	1.3 2.3	Realización de encuentros presenciales programados (70 horas). 30 horas (5 días de 6 horas) para grado 11° y 40 horas(8 días de 5 horas) para grado 10°.	Fortalecimiento de las diferentes competencias, así como apropiación del grado de dificultad que se manejan en la prueba de estado en las 5 áreas que componen las pruebas Saber 11. Los encuentros presenciales se realizaran de acuerdo al cronograma concertado con el supervisor y las Instituciones Educativas Oficiales del municipio deChia.	Fortalecer a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chia de los grados 10° y 11° través detalleres en las áreas que hayan presentado los niveles más bajos para obtener mejores resultados en las posteriores pruebas deestado.		
	1.4	Orientación metodológica a los docentes de grados 10° y 11° delas Institución Educativa Oficial del Municipio de Chia, en la Identificación, en el grado de complejidad y la temática queevalúan las pruebas de Estado Saber 11° según la estructuraestablecida, en cada una de las 5 áreas evaluadas por la misma, a través de la realización de 12 talleres.	Realización de talleres a los docentes de grados 10° y 11° de las Institución Educativa Oficial del Municipio de Chia, de acuerdo al sistema nacional de evaluación estandarizada y al ajuste que tienen las pruebas deEstado Saber11° implementadas y vigentes y en coordinación de acuerdo al cronograma concertado con el supervisor y las Instituciones Educativas Oficiales del municipio deChia.	Lograr la apropiación en los docentes de grados 10° y 11° de las Institución Educativa Oficial del Municipio de Chia de la metodología y parámetros que contempla encada una de las áreas de la prueba de estado Saber 11 diseñada y aplicada por el ICFES actualmente.		
	1.5 2. 4	Evaluar el nivel de las competencias de los estudiantesde grado 10° y 11° de lasInstituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, a través de la aplicación de simulacro pre-Diagnostico (Encuentros presenciales), según la estructura de la prueba de Estado.	Evaluación de los conceptos fundamentales y resultados en cada una de las áreas que hacen parte de la estructura general de Saber11°, a través de los sistemas de evaluación de simulacro.	Elaborar planes de mejoramiento que permitan fortalecer los diseños curriculares Institución Educativa Oficial del Municipio de Chia con el fin de obtener mejoresresultados en las pruebas Saber 11 diseñadas por el ICFES		
	1.6 2.5	Orientación a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia mediante la realización de dos (2) talleres de refuerzo, en lectura crítica y matemáticas para los grados 11° y 10°. (Incluye un (1) estudiante con capacidades excepcionales.).	Realización de 2 talleres a los estudiantes grados 11° y 10°.de las Institución Educativa Oficial del Municipio de Chia en las áreas de lectura Critica y matemáticas de acuerdo al sistema nacional de evaluación estandarizada y al ajuste que tienen las pruebas de Estado para el grado 11° implementadas y vigentes, de acuerdo al cronograma concertado con el supervisor y las	Fortalecer a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chia de los grados 10° y 11° en las competencias propias de las áreas de Lectura Critica y Matemáticas permitiendo el logro de mejores resultados en las pruebas Saber 11.		
			Instituciones Educativas Oficiales del municipio deChia.			
	3.1., 3.2 y 3.3.	Consolidar los resultados obtenidos y elaboración de informes, producto de los resultados de los simulacros y resultados finales de las pruebas de estado con su presentación individual por estudiante y por Institución Educativa Oficial como corresponda.	Se entregara a cada Institución Educativa Oficial del Municipio de Chia los informes consolidados de los resultados de las pruebas diagnósticas de los grados 10° y 11° 2024, están estarán por IEO y por estudiante, y por área que permitan la identificación de las oportunidades demejoramiento de cada uno de estos.	Conocer los resultados de la aplicación de las pruebas de los respectivos simulacros y generar estrategias de mejoramiento en las áreas de menor rendimiento por IEO y para cada estudiante que permitan fortalecer los diseños curriculares Institución Educativa Oficial del Municipio de Chia		
2	3.1 y 3.3.	Jornada de socialización de los 12 informes de resultadosinstitucionales por cada uno de los ejes temáticos, áreas y niveles.	Respecto a los resultados obtenidos del modelo tres parámetros, en aspectos relacionados con el plan de mejoramiento, resultadosinstitucionales de los simulacros e interpretación de los mismos.	Fortalecer a directivos docentes, orientadoresescolares de las 12 IEO en el análisis e interpretación de los resultados obtenidos en los respectivos simulacros y actividades desarrolladas permitiendo el fortalecimiento de los diseños curriculares de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia.		
METODOLOGIA Y PRODUCTOS. Modelo pedagógico del oferente: Considerando la necesidad y conveniencia de conocer el proceso de enseñanza aprendizaje que debe desarrollar el contratista seleccionado es decir de su modelo pedagógico, utilizado para los refuerzos en la capacitación de los estudiantes; se exige que el oferente presente y socialice las estrategias a implementar en su proceso educativo.					CUMPLE	ACREDITA ARCHIVO: 17 Anexo Técnico del Pliego de Condiciones - Modelo Pedagógico y anexo técnico del pliego de condiciones chía 2024

Por lo anterior es necesario que presente una síntesis de su modelo pedagógico informando el contenido, el cual debe incluir por lo menos los siguientes componentes básicos:

Componente teórico: Fundamentos epistemológicos, filosóficos, sociológicos, psicológicos, antropológicos y pedagógicos, asumidos como referentes del proceso de enseñanza/aprendizaje.

Componente metodológico: Contenidos del modelo pedagógico, que responden a los aspectos teóricos en que se sustenta y estructura, los objetivos de aprendizaje, los contenidos, las estrategias, a las metodologías y las didácticas así como del proceso evaluativo.

Componente práctico: Planeamiento y validación práctica del modelo, su implementación, concreción en el acto pedagógico y, el logro de la transformación pretendida, además la manera en que se trabajaran las etapas propuestas por el Municipio.

Para la implementación del proceso pedagógico, el plan de trabajo presencial se desarrollará en días hábiles escolares, alternando los días sábado, (según se acuerde fechas y horarios, con los directivos de cada una de las doce (12) IEO) contemplados a partir de la fecha de inicio del contrato, incorpora los estudiantes de grados decimo y once de las doce Instituciones educativas oficiales del municipio, en todo caso el horario será concertado.

La logística y distribución del 100% de los estudiantes beneficiarios del programa se realizará en por los menos dos (2) sedes para los correspondientes simulacros. Que se realizarán los días sábados.

ETAPA	No		OBLIGACIONES		
1. Desarrollo de metodología (horas efectivas de acompañamiento según la estructura PRUEBAS SABER 11° (items 1.1, 1.2 y 1.3)	1 Prueba Diagnóstica	Aplicación de una prueba inicial diagnóstica, para establecer las debilidades y fortalezas de los estudiantes en las diferentes áreas que componen la prueba Saber 11.	Actas debidamente firmadaspor los estudiantes asistentes. Registros fotográficos de lasdiferentes jornadas. Suministrar el personal profesional y de apoyo para la realización de las diferentesactividades.		
	70 horas	Acompañamiento académico en las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia en pruebas Saber 11; 30 horas a 1028 estudiantes de grado 11°y 40 horas a 1171 estudiantes de grado 10°	Actas debidamente firmadaspor los estudiantes asistentes. Registros fotográficos de lasdiferentes jornadas. Evaluación individual aleatoria al 30% de los estudiantes asistentes, respectoal desarrollo del programa. Suministrar el personal profesional y bachilleres para la realización de las diferentes actividades.		
		NOMBRE INSTITUCIÓN/SEDE	Estudiantes 11	Grupo Aprox	Cada uno de los 35 grupos de grado 11° de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia recibirán 30 horas de acompañamiento efectivo en los diferentes tipos de pregunta y estructura de la Prueba SABER 11°; y los 36 grupos de grado 10° de las Instituciones El personal mínimo requerido para ejecutar esta actividad es de: Un Director General. Nueve (09) licenciados – docentes en educación Actas debidamente firmadas por los estudiantes asistentes. Registros fotográficos de las diferentes jornadas.
		INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA DEL RIO	38	1	
		INSTITUCION EDUCATIVA BOJACA	37	1	
		INSTITUCION EDUCATIVA CERCA DE PIEDRA	68	2	
		INSTITUCION EDUCATIVA DIOSA CHIA	99	3	
		INSTITUCION EDUCATIVA DIVERSIFICADO		7	
		INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL FAGUA - SEDE PRINCIPAL	42	1	

CUMPLE

ACREDITA
ARCHIVO: 17 Anexo Técnico del Pliego de Condiciones - Modelo Pedagógico y anexo técnico del pliego de condiciones chia 2024

		SEDE TIQUIZA	45	2
		INSTITUCION EDUCATIVA FONQUETA	53	2
		INSTITUCION EDUCATIVA FUSCA	44	1
		INSTITUCION EDUCATIVA FUSCA - SEDE PRINCIPAL	16	1
		SEDE EL CERRO	28	1
		INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN CASAS	88	3
		INSTITUCION EDUCATIVA LAURA VICUÑA	106	4
		INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL LA BALSA	41	1
		INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER	136	5
		TOTAL GRADO 11°	1028	35

La distribución de los grupos puede cambiar, por aspectos como: facilitar el acceso de los estudiantes (Por ubicación geográfica o jornada), y para obtener mejores resultados pedagógicos.

NOMBRE INSTITUCIÓN/SEDE	Estudiantes 10°	Grupo Aprox
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA DEL RIO	82	2
INSTITUCION EDUCATIVA BOJACA	62	2
INSTITUCION EDUCATIVA CERCA DE PIEDRA	81	3
INSTITUCION EDUCATIVA DIOSA CHIA	104	3
INSTITUCION EDUCATIVA DIVERSIFICADO	251	7
INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL FAGUA - SEDE PRINCIPAL		

			42	1	
		SEDE TIQUIZA	43	2	
		INSTITUCION EDUCATIVA FONQUETA	55	2	
		INSTITUCION EDUCATIVA FUSCA - SEDE PRINCIPAL	20	1	
		SEDE EL CERRO	30	1	
		INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN CASAS	109	3	
		INSTITUCION EDUCATIVA LAURA VICUÑA	103	3	
		INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL LA BALSA	56	2	
		INSTITUCION EDUCATIVA SAN	133	4	
		TOTAL GRADO 10°		36	
2. Desarrollo de simulacros grado 11° (item 1.2)	Dos (2) simulacros: unoa 128 estudiantes de grado 11° y otroa 1172 estudiantes de grado 10°	Realización de dos (2) simulacros, uno se aplicara para grado 11° y el otro se realizara para estudiantes de grado 10°, (Pre - diagnóstica) de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia Las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, se organizarán en 3 nodos (grupos) para efectosde una mayor organización en la aplicación de los respectivos simulacros, se tendrá en cuenta la ubicación y cercanía de las mismas.	Acta de entrega del material ac/u de los 12 directivos de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia,relacionando especificaciones, número de cartillas, número de hojas de respuestas. Registro fotográfico de cadauno de los simulacros programados con grado 11° y grado 10°. Planilla de relación de asistencia de los estudiantes a los cuales se les aplica elrespectivo simulacro. (uno para grado 11° y otro para grado 10°) El personal minimorequerido para ejecutar esta etapa es de: Un Director General. Acompañamiento de 25 monitores, para cadauno de los grupos (salones)		
3 Orientación metodológica (ítem1.7)	70 Horas	Realización de talleres de refuerzo en aula por grupos, dirigidos a los estudiantes de grados 11° y 10° de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, en las áreas de lectura crítica y matemáticas del municipio de Chia. 30 Horas serán orientadas a los estudiantes de grado 11° y 40 a los estudiantes de grado 10°	Planilla de relación deasistencia de los estudiantes delos grados 10° y 11° asistentes a la jornada de refuerzo. Registro fotográfico de cada una de las jornadas programadascon grado 11°. El personal minimo requeridopara ejecutar esta etapa es de: Un Director General. General Acompañamiento de 25 monitores, para cada uno de losgrupos (salones). 9 DOCENTES		
4 Orientación adocentes de las 12IEO (item 1.4)	12 Talleres	Realización de doce (12) talleres de orientación metodológica de las pruebas SABER para grado 10° y11°, definidos de la siguientes forma: Un (1) taller por Institución educativa dirigido a la totalidad de docentes de los grados 10° y 11°, de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia en las áreas objeto de evaluación, según la estructura de la prueba de Estado. Cada taller tendrá una duración de dos horas.	Actas debidamente firmadas por los docentes asistentes. Registros fotográficos de las diferentes jornadas. Evaluación individual aleatoria al 30% de los docentes asistentes, respecto al desarrollo de la jornada. El personal minimo requeridopara ejecutar esta etapa es de: Un Director General. Nueve (09) licenciados –docentes en educación, según cuadro de requerimiento personal acreditado		
5.Planes	12	Evaluar nivel de competencias de los	Actas debidamente firmadaspor los alumnos		

	Plane smejoramiento	estudiantes de grado 11° y 10° según los resultados de las pruebas diagnósticas en las diferentes áreas y elaborar planes de mejoramiento por cada una de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia.	asistentes Registros fotográficos de lasdiferentes jornadas. Planes de mejoramiento porInstitución Educativa El personal mínimo requeridopara ejecutar esta etapa es de: a) Un Director General.		
			b) Nueve (09) licenciados – docentes en educación c). Acompañamiento de 25 monitores, para levantamientoinformación e interpretación de resultados		
6. Consolidación y socialización de los resultados docentes (items 2.1 y 2.2)	1 Jornada	Consolidar los resultados obtenidos a nivel institucional y a nivel territorial y socializarlos con docentes de las áreas que fueron objeto de evaluación y Directivos Docentes de los grados 10° y 11°, identificando fortalezas y aspectos de mejora, en una jornada académica. Los informes individuales serán enviados a cada estudiante, de manera presencial o virtual. Tendrá una duración mínima de dos horas.	1. Documento en medio físico ymagnético. Actas debidamente firmadas por los docentes y Directivos docentes asistentes. Registros fotográficos de las diferentes jornadas. Evaluación individual aleatoria al 30% de los docentes asistentes, respecto al desarrollo de la jornada de socialización. El personal mínimo requeridopara ejecutar esta etapa es de Un Director General. Nueve (09) licenciados –docentes en educación Apoyo de 25 monitores		
7. Consolidación y socialización de los resultados Secretaria y 2.3)	1 Jornada	Resultados consolidados por institución educativa para la Secretaria de educación en forma física y digital, identificando gráficas por colegio en cada uno de los ejes temáticos, por grado, materias y puntajes La Secretaria de educación conocerá la consolidación de los resultados de las doce Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, informe de estudiantes en condición de discapacidad o capacidades excepcionales, en exposición ante los profesionalesdesignados.	El personal mínimo requeridopara ejecutar esta etapa es de: Un Director General. Nueve (09) licenciados – docentes en educación		
DEL MATERIAL DE TRABAJO (Material pre-diagnóstico, material pedagógico, material para simulacros) impreso, de que tratan los ítems 1.1, 1.2, 1.6 y 2.1, considerando que la existencia del derecho de autor atiende a la necesidad de reconocimiento de la creación intelectual y a criterios de índole económica. La protección que se concede al autor desde el momento mismo en que se crea la obra, sin que para ello requiera cumplir con formalidad jurídica alguna, apunta a otorgarle dos clases de derechos: Los primeros son los morales, que son perpetuos, intransferibles e irrenunciables y que lo facultan para reivindicar en todo tiempo la paternidad de su obra; oponerse a toda deformación o modificación que perjudique su honor o reputación o demerite la obra; a publicar su obra o a conservarla inédita; a modificarla y a retirarla de circulación (artículos 11 Decisión 351 Comisión de la Comunidad Andina y 30 de la Ley 23 de 1982). En segundo lugar se encuentran los patrimoniales, que constituyen una facultad exclusiva para realizar, autorizar o prohibir cualquier utilización que se quiera hacer de la obra, como la reproducción, la comunicación pública, la distribución pública, la importación y la traducción, adaptación, arreglo u otra transformación de la obra (artículos 13 de la Decisión 351 Comisión de la Comunidad Andina y 12 de la Ley 23 de 1982). En razón de lo anterior, cualquier persona que pretenda utilizar una creación protegida, deberá contar, salvo las excepciones legales, con la autorización previa y expresa del autor, de sus derechohabientes o de los titulares de los derechos patrimoniales en el caso de tratarse de una obra sobre la cual operó la transferencia de los mismos. Sin su consentimiento, la utilización de la obra podría llegar a ser calificada judicialmente como ilícita, por vulnerar derechos sobre la creación protegida, siendo probable la aplicación de sanciones de tipo civil y penal. Por lo anterior de cada obra impresa, cuando aplique la obligación, se deberá acreditar:			CUMPLE	ACREDITA ARCHIVO: 26 Documentos de materiales de estudio ISBN - DERECHOS DE AUTOR – PSICOMETRIA Certificado de registro de obra literaria. Ficha de registro ISBN 978-958-52228-0-9 SERIE COMPLETA DEL PROGRAMA DE PREPARACION PRUEBAS DEL ESTADO Código de barras Serie completa	

Certificado de registro de obra literaria expedido por el Ministerio de Interior y Justicia – Dirección Nacional de Derechos de Autor – Adjuntar certificado de la serie completa del programa. Ficha de Registro ISBN de la Serie y Código de barras expedidos por la Cámara Colombiana del Libro Ficha de Registro ISBN - Libro de Capacitación para el Preicfes expedido por la Cámara Colombiana del Libro			
PERFIL MINIMO	**EXPERIENCIA HABILITANTE**		
Profesional en Psicología o Licenciado en Psicología y Pedagogía	Acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con la dirección pedagógica mediante certificado o copia del contrato con su respectiva acta de terminación o liquidación Acreditar como mínimo dos (2) años experiencia general como director o coordinador general de proyectos educativos mediante certificado o copia del contrato con su respectiva acta de terminación o de liquidación	CUMPLE	YOLANDA DE JESÚS GOMEZ FLOREZ PSICOLOGA 27-07-1995 UNIVERSIDAD CATÓLICA DE COLOMBIA SUBSANÓ YESID EDUARDO TORO CASTILLO Licenciado en Educación básica con énfasis en humanidades y lengua castellana 20-05-2010 UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
Licenciado en humanidades y lengua castellana o Licenciado en Educación básica con énfasis en humanidades y lengua castellana	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de humanidades o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en lectura crítica.		JOHNNY ANGELO SOTELO GONZALEZ LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES 04-12-2015 UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NO SE TIENE EN CUENTA "AUTOCERTIFICACION"
Licenciado en ciencias sociales o Licenciado en filosofía y letras	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de ciencias sociales o filosofía o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en competencias ciudadanas.		DARY MILENA AGUILAR NUÑEZ LICENCIADA EN FISICA 7-12-2000 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS NO SE TIENE EN CUENTA "AUTOCERTIFICACION"
Licenciado en Física	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de física o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en ciencias.		LIZETH LORENA BERNAL DELGADO LICENCIADA EN BIOLOGÍA 9-08-2012 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL NO SE TIENE EN CUENTA "AUTOCERTIFICACION"
Licenciado EN QUÍMICA O BIOLOGIA	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de química o biología o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en ciencias.		LESLY ALEXA SANCHEZ REYES LICENCIADA EN BIOLOGÍA 9-08-2012 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL NO SE TIENE EN CUENTA "AUTOCERTIFICACION"
Licenciado EN QUÍMICA O BIOLOGIA	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de química o biología o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en ciencias.		JAVIER ANDRES DELGADO PASAJE LICENCIADO EN MATEMÁTICAS 14-02-2019 UNIVERSIDAD DE NARIÑO NO SE TIENE EN CUENTA "AUTOCERTIFICACION"
Licenciado en matemáticas o Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de matemáticas o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en ciencias		JUAN GUILLERMO NUÑEZ OSUNA LICENCIADO EN MATEMÁTICAS 26-10-2002 UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Licenciado en matemáticas o Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de matemáticas o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en ciencias		RUTH STELLA MALAGÓN BARAJAS LICENCIADA EN LENGUAS MODERNAS ESPAÑOL - INGLES 14-10-2005 UNIVERSIDAD DE LA SALLE NO SE TIENE EN CUENTA "AUTOCERTIFICACION"
Licenciado EN LENGUAS MODERNAS O LICENCIADO EN INGLÉS	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de inglés o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en inglés.		LIDIA MARLIZE MONROY SAAVEDRA LICENCIADA EN LENGUAS MODERNAS. ESPAÑOL - INGLÉS 06-04-2001 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS NO SE TIENE EN CUENTA "AUTOCERTIFICACION"
Licenciado EN LENGUAS MODERNAS O LICENCIADO EN INGLÉS	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de inglés o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en inglés.		FORMATO ANEXO DEL PERSONAL PROFESIONAL OFERTADO ESTA INCOMPLETO. SUBSANÓ NO ACREDITA CARTAS DE COMPROMISO DEL PERSONAL OFERTADO SUBSANÓ
MONITORES DE PRUEBAS			
CON GRADO DE ESCOLARIDAD BACHILLER	Acreditar como mínimo fotocopia del diploma de grado de bachiller o diploma o certificación de estar cursando pregrado (este requisito es para los 25 monitores)		

2.7.1 EXPERIENCIA GENERAL De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual es verificada por la Entidad contratante con base en información que se encuentre certificada en el RUP, para lo cual el proponente deberá aportar el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio vigente y en firme. La experiencia del proponente se debe acreditar así: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución y terminación de hasta (2) contratos, cuya sumatoria expresada en SMMLV sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial y que sus actividades se relacionen con el suministro de material bibliográfico y/o pedagógico para el desarrollo de proyectos educativos y/o actividades pedagógicas para el fortalecimiento de competencias y habilidades, información que deberá estar contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar renovado, actualizado, vigente y en firme expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección. El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.	CUMPLE	"UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA" $342.000.000 "MUNICIPIO DE CHÍA " $259.428.092
Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP que la experiencia del contrato ejecutado con instituciones educativas entidades públicas o privadas, se verifique que se encuentran registrados en el RUP, con al menos diez (10) códigos de clasificación UNSPSC, de los descritos a continuación: **Código Producto** / **Nombre Producto** 43232100 Software de edición y creación de contenidos 60101100 Materiales electrónicos de aprendizaje 60105200 Materiales educativos de recursos de aptitudes de vida 60106000 Guías de planes de estudio, proyectos, actividades y lecciones 60106100 Materiales de enseñanza vocacional 60106600 Materiales para pruebas de aptitud y vocacionales 80101600 Gerencia de proyectos 81131500 Metodología y análisis 82111800 Servicios editoriales y de soporte 86101700 Servicios de capacitación vocacional NO- CIENTÍFICA 86141500 Servicios de guía educativa 86141600 Organizaciones de estudiantes Los proponentes solo están obligados a acreditar el CÓDIGO UNSPSC hasta el tercer nivel.	CUMPLE	Consecutivo en RUP No 11 con 530.77 smmlv Acredita 11 códigos. Certificación Consecutivo en RUP No 30 con 332.07 smmlv. Acredita 11 códigos.
Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones señalando los números consecutivos de reporte en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección. De igual manera el proponente deberá acreditar dicha información mediante las correspondientes copias de actas de liquidación final y/o copia de los respectivos contratos con el fin de verificar el objeto, valor y alcance. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones expedidas en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación. En caso en que las certificaciones sean expedidas para un consorcio o una unión temporal éstas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV y los demás aspectos exigidos para la experiencia general y/o especifica. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los mismos. Para efectos de habilitar un proponente que se constituyó menos de 6 meses, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Por lo tanto, cada socio deberá presentar el RUP En el caso de las Sociedades Por Acciones Simplificadas, SAS, la experiencia acumulada de los tres años, se contará a partir de la inscripción de la Sociedad en las Cámaras de Comercio, tal como lo consagra la Ley 1258 de 2008, luego de estos tres (3) años	CUMPLE	APORTA FORMATO Acredita mediante copia de Copia del Contrato y Acta de Finalización Liquidación Contrato con Universidad de San Buenaventura Acredita mediante Certificación y con copia de Copia del Contrato y Acta de terminación. Contrato con Municipio de Chía

esta experiencia no será validada. Cuando el proponente individual o integrante de un Consorcio o Unión Temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.). (Artículo 2.2.1.1.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015). Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHÁBIL TÉCNICAMENTE Nota 1: No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones o copia de contratos, actas de liquidación o terminación con notas de incumplimiento o retraso injustificado, así como las que no sean legibles y/o que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos acá establecidos. Nota 2: En el caso de requerir ampliación de la información de los contratos que aparecen en el Registro Único de Proponentes, la entidad podrá solicitar la información que considere pertinente dentro de la oportunidad señalada en el requerimiento.		
2.7.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución y terminación de hasta (2) contratos, cuya sumatoria expresada en SMMLV sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial y que sus actividades se relacionen con técnicas de gestión de datos y/o pruebas y/o capacitaciones con pedagogía innovadora para fortalecer competencias y/o habilidades, información que deberá estar contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar renovado, actualizado, vigente y en firme expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección. El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.	CUMPLE	"MUNICIPIO DE CHÍA " $284.595.640 "ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICÁ " $286.464.790
Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP que la experiencia del contrato ejecutado con instituciones educativas entidades públicas o privadas, se verifique que se encuentran registrados en el RUP, con al menos diez (10) códigos de clasificación UNSPSC, de los descritos a continuación:	CUMPLE	Consecutivo en RUP No 46 con 343.66 smmlv Acredita 12 códigos Consecutivo en RUP No 63 Acredita 11 códigos

Código Producto	Nombre Producto
43232100	Software de edición y creación de contenidos
60101100	Materiales electrónicos de aprendizaje
60105200	Materiales educativos de recursos de aptitudes de vida
60106000	Guías de planes de estudio, proyectos, actividades y lecciones
60106100	Materiales de enseñanza vocacional
60106600	Materiales para pruebas de aptitud y vocacionales
80101600	Gerencia de proyectos
81131500	Metodología y análisis
82111800	Servicios editoriales y de soporte
86101700	Servicios de capacitación vocacional NO- CIENTÍFICA
86141500	Servicios de guía educativa
86141600	Organizaciones de estudiantes

Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones señalando los números consecutivos de reporte en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección. De igual manera el proponente deberá acreditar dicha información mediante las correspondientes copias de actas de liquidación final y/o copia de los respectivos contratos con el fin de verificar el objeto, valor y alcance.	CUMPLE	APORTA FORMATO
Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones expedidas en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación. En caso en que las certificaciones sean expedidas para un consorcio o una unión temporal éstas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV y los demás aspectos exigidos para la experiencia general y/o especifica. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los		Acredita con copia del contrato, Acta de terminación, y Certificación. Contrato Municipio de Chia Acredita con copia del contrato, Acta de liquidación, Alcaldía de Cajica

mismos. Para efectos de habilitar un proponente que se constituyó menos de 6 meses, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Por lo tanto, cada socio deberá presentar el RUP En el caso de las Sociedades Por Acciones Simplificadas, SAS, la experiencia acumulada de los tres años, se contará a partir de la inscripción de la Sociedad en las Cámaras de Comercio, tal como lo consagra la Ley 1258 de 2008, luego de estos tres (3) años esta experiencia no será validada. Cuando el proponente individual o integrante de un Consorcio o Unión Temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.). (Artículo 2.2.1.1.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015). Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHÁBIL TÉCNICAMENTE		

Nota: Serán objeto de ponderación los proponentes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos habilitantes.

EL PROPONENTE EQUIPO PEDAGÓGICO FOX LTDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS POR LO QUE FUE DECLARADO COMO HABILITADO - EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS; SE VERIFICA QUE ACREDITÓ LA TOTALIDAD DE LOS REQUISISTOS.

REQUISITOS HABILITANTES
PROPONENTE: FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES

REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS				CALIFICACION	OBSERVACIONES
Desarrollar las actividades en las 12 Instituciones educativas oficiales del Municipio de Chía las cuales son: San José María Escrivá de Balaguer, José Joaquín Casas, Diversificado, Diosa Chía, Laura Vicuña, Fagua, Fonquetá, Cerca de Piedra, Bojacá, Fusca, La Balsa y Santa María del Río, las cuales se encuentran ubicadas junto con sus sedes en las siguientes direcciones:					
INSTITUCIONEDUCATIVA	**SEDES**	**DIRECCION INSTITUCION**	**UBICADOEN ZONA**	CUMPLE	ACREDITA CON ARCHIVO "ANEXO TÉCNICO"
LAURA VICUÑA	LAURA VICUÑA Sede Principal	Calle 12 No. 7-31	URBANO		
DIOSA CHÍA	DIOSA CHIA BOJACA	Vereda Bojacá -Sector La Dorada	RURAL		
JOSE JOAQUIIN CASAS	JOSE JOAQUIIN CASAS Sede Principal	Av. Bolivar calle 18	URBANO		
	GENERAL SANTANDER	Calle 9 No. 11-42	URBANO		
DIVERSIFICADO DECHÍA	DIVERSIFICADO Sede Principal	Carrera 6 No. 8-18- Campin	URBANO		
	SANTA LUCIA	Calle 4 No, 10-94	URBANO		
	EL CAMPINCITO	Calle 7 No 4-78	URBANO		
	JARDIN LUNA NUEVA	Calle 7 con Cra 7 esquina	URBANO		
LA BALSA	LA BALSA	Vereda. La balsa	RURAL		
SAN JOSEMARIAESCRIVA DE BALAGUER	SAN JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER Sede Principal	Av. Pradilla No. 1E-70	URBANO		
	SAMARIA	Vereda. Samaria	RURAL		
CERCA DE PIEDRA	CERCA DE PIEDRA	Vereda. Cerca de Piedra	RURAL		
FONQUETA	FONQUETA	Vereda. Fonqueta	RURAL		
FAGUA	FAGUA Sede Principal	Vereda Fagua	RURAL		
	TIQUIZA	Vereda Tiquiza	RURAL		
SANTAMARIA DELRIO	SANTA MARIA DEL RIO	Via Guaymaral	RURAL		
BOJACA	BOJACA Sede Principal	Vereda. Bojaca	RURAL		
	MERCEDES DE CALAHORRA	Barrio Mercedes de Calahorra	RURAL		
FUSCA	LA CARO I	km 22 cra. 7 La Caro	RURAL		
	FUSCA Sede Principal	Vereda Fusca	RURAL		
	EL CERRO	Vereda Yerbabuena	RURAL		

ITEM	CARACTERISTICAS	unidad de medida	Cant		
1. Desarrollo de, horas efectivas, realización de simulacros estudiantes consolidación de resultados	1.1 Aplicación de prueba diagnóstica inicial a los 1028 estudiantes de grado once (11°) de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, para identificar las debilidades y fortalezas de los estudiantes, en cada una de las cinco pruebas (Matemáticas, Lectura Critica, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés)	Prueba diagnóstica	1028		
	1.2 Aplicación de 1 simulacro en pruebas SABER 11° (pos – diagnóstica), de 9 horas dirigido a los 1028 estudiantes de grado 11° de las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, suministrando material de estudio impreso, así: (1) material pre- diagnóstico, (1) material durante el desarrollo del proceso. Incluye un (1) estudiante con capacidades excepcionales.	Simulacro a Estudiantes	1028		
	1.3 Realización de 30 horas efectivas por grupo en cada una de las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, de acompañamiento en aula con los distintos tipos de pregunta según la estructura de las pruebas de estado SABER11 a 1028 estudiantes de grado 11° suministrando el material pedagógico impreso a cada uno de los 1028 estudiantes. (5 dias de 6 horas) según acuerdo con los directivos docentes de cada Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia (Dias hábiles y/o sábados). 35 grupos aprox.	Horas	35*30=1050		
	1.4 Realizar doce (12) talleres en orientación metodológica de las pruebas SABER11 para docentes del grado 11° y 10° de cada una de las Instituciones Educativas Oficiales cada taller tendrá una duración de dos (2) horas, un taller por cada Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia.	Taller	12		
	1.5 Evaluar el nivel de las competencias de los estudiantes del grado 11°, según los resultados de las pruebas diagnósticas en las diferentes áreas y elaborar planes de mejoramiento, uno (1) por Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, para que estos permitan obtener mejores resultados en las pruebas del estado diseñadas por el ICFES para el año 2024. (Incluye un (1) estudiante con capacidades excepcionales.).	Planes de Mejoramiento	12		
	1.6 Realización de dos (2) taller de refuerzo en aula por cada uno de los grupos de los grados y 11° de las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia. Taller en Lectura critica y taller en matemáticas, suministrando el material pedagógico impreso a cada uno de los estudiantes. Cada taller tendrá una duración de dos (2) horas para cada grupo. 35 grupos aprox.	Horas	35 x 2= 70		
2. Desarrollo de, horas efectivas, realización de simulacros a estudiantes de los grados10°de las IEO del Municipio de Chia, jornadas de orientación, formación a docentes, análisis y consolidación de resultados.	2.1 Aplicación de prueba diagnóstica inicial a los 1171 estudiantes de grado decimo (10°) de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, para identificar las debilidades y fortalezas de los estudiantes, en cada una de las cinco pruebas (Matemáticas, Lectura Crítica, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés)	Prueba diagnóstica	1171		
	2.2 Aplicación de 1 simulacro en pruebas SABER 11° (pre - diagnóstica), de 9 horas dirigido a los 1171 estudiantes de grado 10° de las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, suministrando material de estudio impreso, así: (1) material pre- diagnóstico, (1) material durante el desarrollo del proceso.	Simulacro a Estudiantes	1171		
	2.3 Realización de 40 horas efectivas por grupo en cada una de las 12 Instituciones Educativas Oficiales, de acompañamiento en aula con los distintos tipos de pregunta según la estructura de las pruebas de estado SABER 11 a 1171 estudiantes de grado 10° suministrando el material pedagógico impreso a cada uno de los 1265 estudiantes. (8 dias de 5 horas) según acuerdo con los directivos docentes de cada IEO (Dias hábiles y/o sábados).36 grupos aprox.	Horas	36*40=1440		
	2.4 Evaluar el nivel de las competencias de los estudiantes del grado 10°, según los resultados de las pruebas diagnósticas en las diferentes áreas y elaborar planes de mejoramiento, uno (1) por Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, para que estos permitan obtener mejores resultados en las pruebas del estado diseñadas por el ICFES para el año 2025	Planes de Mejoramiento	12		
	2.5 Realización de dos (2) taller de refuerzo en aula por cada uno de los grupos de los grados y 10° de las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia. Talleres en Lectura critica y talleres en matemáticas, suministrando el material pedagógico impreso a cada uno de los estudiantes. Cada taller tendrá una duración de dos (2) horas para cada grupo.36 grupos aprox.	Horas	36 x 2= 72		
3.Consolidación y socialización de resultados de a I.E.O. y a SEM	3.1 Consolidar y socializar los resultados de las pruebas diagnósticas de los grados 10° y 11° 2024, con docentes y directivos de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, durante una jornada académica con una duración minima de 2 horas, un taller por cada Institución Educativa y Grupo de Rectores (un informe por cada Institución Educativa Oficial)	Informe	12		
	3.2 Socializar y entregar los resultados individuales obtenidos en las pruebas diagnósticas y de los simulacros aplicados a los estudiantes de los grados 10° y 11° a cada uno de los 1028 estudiantes de grado 11° y a los 1171 de grado 10°.	Resultados de pruebas	2199		
	3.3 Socializar los resultados obtenidos en las pruebas diagnósticas y de los simulacros aplicados a los estudiantes de los grados 10° y 11°, con el Grupo directivo de la Secretaria de Educación y Directivos Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales en reunión y entregarlos en forma fisica y digital, identificando ejes graficas por Instituciones Educativas Oficiales, en cada una de los ejes temáticos, por materias y puntajes de cada Institución Educativa y demás que le competan.	Jornada	1		

DETALLE DE ACTIVIDADES:

No.	ITEM ASOCIADO	Actividades	Descripción	Objetivo		
1		Aplicación de prueba diagnósticay simulacros pre pruebas saber, cada uno de 9 horas para los	Aplicación de prueba diagnóstica al inicio de la ejecución contractual.	Evaluar los progresos, poner en práctica las competencias y conocimiento adquiridos y diseñar planes de mejoramiento en cada Institución	CUMPLE	ACREDITA CON ARCHIVO "ANEXO TÉCNICO"

	1.1 1.2 2.1 2.2	estudiantes del grado 11° y 10°, con material de estudio por cada estudiante durante el desarrollo del proceso en cada simulacro (Incluye un (1) estudiante con capacidades excepcionales.).	Aplicación simulacro de acuerdo el cronogramaconcertado con el supervisor y las Instituciones Educativas Oficiales del municipio deChia.	Educativa Oficial del Municipio de Chia, según los resultados obtenidos en las pruebas diagnósticas y en los dos (2) simulacros, uno para grado 10° y otro para grado 11° .		
	1.3 2.3	Realización de encuentros presenciales programados (70 horas). 30 horas (5 dias de 6 horas) para grado 11° y 40 horas(8 dias de 5 horas) para grado 10°.	Fortalecimiento de lasdiferentes competencias, asi como apropiación del grado de dificultad que se manejan en la prueba de estado en las 5 áreas quecomponen las pruebas Saber 11. Los encuentros presenciales se realizaran de acuerdo al cronograma concertado con el supervisor y las Instituciones Educativas Oficiales del municipio deChia.	Fortalecer a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales delmunicipio de Chia de los grados 10° y 11° través detalleres en las áreas que hayan presentado los niveles más bajos para obtener mejores resultados en las posteriores pruebas deestado.		
	1.4	Orientación metodológica a los docentes de grados 10° y 11° de las Institución Educativa Oficial del Municipio de Chia, en la Identificación, en el grado de complejidad y la temática que evalúan las pruebas de Estado Saber 11° según la estructura establecida, en cada una de las 5 áreas evaluadas por la misma, a través de la realización de 12 talleres.	Realización de talleres a los docentes de grados 10°y 11° de las Institución Educativa Oficial del Municipio de Chia, de acuerdo al sistema nacional de evaluación estandarizada y al ajuste que tienen las pruebas de Estado Saber11°implementadas y vigentes y en coordinación de acuerdo al cronograma concertado con el supervisor y las Instituciones Educativas Oficiales del municipio deChia.	Lograr la apropiación en los docentes de grados 10° y 11° de las Institución Educativa Oficial del Municipio de Chia de la metodologia y parámetros que contempla encada una de las áreas de la prueba de estado Saber 11 diseñada y aplicada por el ICFES actualmente.		
	1.5 2.4	Evaluar el nivel de las competencias de los estudiantes de grado 10° y 11° de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, a través dela aplicación de simulacro pre-Diagnostico (Encuentros pesenciales), según la estructura de la prueba de Estado.	Evaluación de los conceptos fundamentales y resultados en cada una de las áreas que hacen parte de la estructura general de Saber11°, a través de los sistemas de evaluación de simulacro.	Elaborar planes de mejoramiento que permitan fortalecer los diseños curriculares Institución Educativa Oficial delMunicipio de Chia con el fin de obtener mejores resultados en las pruebas Saber 11 diseñadas por el ICFES		
	1.6 2.5	Orientación a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia mediante la realización de dos (2) talleres de refuerzo, en lectura critica y matemáticas para los grados 11° y 10°. (Incluye un (1) estudiante con capacidades excepcionales.).	Realización de 2 talleres a los estudiantes grados 11° y 10°.de las Institución Educativa Oficial del Municipio de Chia en las áreas de lectura Critica y matemáticas de acuerdo al sistema nacional de evaluación estandarizada y al ajuste que tienen las pruebas de Estado para el grado 11° implementadas y vigentes, de acuerdo al cronograma concertado con el supervisor y las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chia.	Fortalecer a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales delmunicipio de Chia de los grados 10° y 11° en las competencias propias de las áreas de Lectura Critica y Matemáticas permitiendo el logro de mejores resultados en las pruebas Saber 11.		
	3.1., 3.2 y 3.3.	Consolidar los resultados obtenidos y elaboración de informes, producto de los resultados de los simulacros y resultados finales de las pruebas de estado con su presentación individual por estudiante y por Institución Educativa Oficial como corresponda.	Se entregara a cadaInstitución Educativa Oficial del Municipio de Chia los informes consolidados de los resultados de las pruebasdiagnósticas de los grados 10° y 11° 2024, están estarán por IEO y por estudiante, y por área que permitan la identificación de las oportunidades demejoramiento de cada uno de estos.	Conocer los resultados de la aplicación de las pruebas de los respectivos simulacros y generar estrategias de mejoramiento en las áreas de menor rendimiento por IEO y para cada estudiante que permitan fortalecer los diseños curriculares Institución Educativa Oficialdel Municipio de Chia		
		Jornada de socialización de los 12 informes de resultados	Respecto a los resultados obtenidos del modelo tres	Fortalecer a directivos docentes, orientadores escolares de las 12 IEO en el análisis e interpretación		

2	3.1 y 3.3.	institucionales por cada uno de los ejes temáticos, áreas y niveles.	parámetros, en aspectos relacionados con el plan de mejoramiento, resultados institucionales de los simulacros e interpretación de los mismos.	de los resultados obtenidos en los respectivos simulacros yactividades desarrolladas permitiendo el fortalecimiento de los diseños curriculares de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia.		

METODOLOGIA Y PRODUCTOS.
Modelo pedagógico del oferente:
Considerando la necesidad y conveniencia de conocer el proceso de enseñanza aprendizaje que debe desarrollar el contratista seleccionado es decir de su modelo pedagógico, utilizado para los refuerzos en la capacitación de los estudiantes; se exige que el oferente presente y socialice las estrategias a implementar en su proceso educativo.

Por lo anterior es necesario que presente una síntesis de su modelo pedagógico informando el contenido, el cual debe incluir por lo menos los siguientes componentes básicos:

Componente teórico: Fundamentos epistemológicos, filosóficos, sociológicos, psicológicos, antropológicos y pedagógicos, asumidos como referentes del proceso de enseñanza/aprendizaje.

Componente metodológico: Contenidos del modelo pedagógico, que responden a los aspectos teóricos en que se sustenta y estructura, los objetivos de aprendizaje, los contenidos, las estrategias, a las metodologías y las didácticas, así como del proceso evaluativo.

Componente práctico: Planeamiento y validación práctica del modelo, su implementación, concreción en el acto pedagógico y, el logro de la transformación pretendida, además la manera en que se trabajaran las etapas propuestas por el Municipio.

Para la implementación del proceso pedagógico, el plan de trabajo presencial se desarrollará en días hábiles escolares, alternando los días sábado, (según se acuerde fechas y horarios, con los directivos de cada una de las doce (12) IEO) contemplados a partir de la fecha de inicio del contrato, incorpora los estudiantes de grados decimo y once de las doce Instituciones educativas oficiales del municipio, en todo caso el horario será concertado.

NO CUMPLE

NO ACREDITA LA SINTESIS DEL MODELO PEDAGÓGICO EXIGIDO POR LA ENTIDAD A LOS PROPONENTES NO SUBSANO 2.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 2.11.1. DE CARÁCTER JURÍDICO: e) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente.

La logística y distribución del 100% de los estudiantes beneficiarios del programa se realizará en por los menos dos (2) sedes para los correspondientes simulacros. Que se realizarán los días sábados.

ETAPA	No		OBLIGACIONES
1. Desarrollo de metodología (horas efectivas de acompañamiento según la estructura PRUEBAS SABER 11° (items 1.1, 1.2 y 1.3)	1 Prueba Diagnóstica	Aplicación de una prueba inicial diagnóstica, para establecer las debilidades y fortalezas de los estudiantes en las diferentes áreas que componen la prueba Saber 11.	Actas debidamente firmadaspor los estudiantes asistentes. Registros fotográficos de lasdiferentes jornadas. Suministrar el personalprofesional y de apoyo para la realización de las diferentesactividades.
	70 horas	Acompañamiento académico en las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia en pruebas Saber 11; 30 horas a 1028 estudiantes de grado 11°y 40 horas a 1171 estudiantes de grado 10°	Actas debidamente firmadaspor los estudiantes asistentes. Registros fotográficos de lasdiferentes jornadas. Evaluación individual aleatoria al 30% de los estudiantes asistentes, respectoal desarrollo del programa. Suministrar el personal profesional y bachilleres para larealización de las diferentes actividades.

NOMBRE INSTITUCIÓN/SEDE	Estudiantes 11	Grupo Aprox
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA DEL RIO	38	1
INSTITUCION EDUCATIVA BOJACA	37	1
INSTITUCION		

Cada uno de los 35 grupos de grado 11° de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia recibirán 30 horas de acompañamiento efectivo en los diferentes tipos de pregunta y estructura de la Prueba SABER 11°; y los 36 grupos de grado 10° de las Instituciones

CUMPLE

ACREDITA CON ARCHIVO "ANEXO TÉCNICO"

		EDUCATIVA CERCA DE PIEDRA	68	2	El personal mínimo requerido para ejecutar esta actividad es de: Un Director General. Nueve (09) licenciados – docentes en educación Actas debidamente firmadas por los estudiantes asistentes. Registros fotográficos de las diferentes jornadas.		
		INSTITUCION EDUCATIVA DIOSA CHIA	99	3			
		INSTITUCION EDUCATIVA DIVERSIFICADO	219	7			
		INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL FAGUA - SEDE PRINCIPAL	42	1			
		SEDE TIQUIZA	45	2			
		INSTITUCION EDUCATIVA FONQUETA	53	2			
		INSTITUCION EDUCATIVA FUSCA	44	1			
		INSTITUCION EDUCATIVA FUSCA - SEDE PRINCIPAL	16	1			
		SEDE EL CERRO	28	1			
		INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN CASAS	88	3			
		INSTITUCION EDUCATIVA LAURA VICUÑA	106	4			
		INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL LA BALSA	41	1			
		INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER	136	5			
		TOTAL GRADO 11°	1028	35			

La distribución de los grupos puede cambiar, por aspectos como: facilitar el acceso de los estudiantes (Por ubicación geográfica o jornada), y para obtener mejores resultados pedagógicos.

NOMBRE INSTITUCIÓN/SEDE	Estudiantes 10°	Grupo Aprox
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA DEL RIO	82	2
INSTITUCION EDUCATIVA BOJACA	62	2
INSTITUCION EDUCATIVA CERCA DE PIEDRA	81	3

		INSTITUCION EDUCATIVA DIOSA CHIA	104	3			
		INSTITUCION EDUCATIVA DIVERSIFICADO	251	7			
		INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL FAGUA - SEDE PRINCIPAL	42	1			
		SEDE TIQUIZA	43	2			
		INSTITUCION EDUCATIVA FONQUETA	55	2			
		INSTITUCION EDUCATIVA FUSCA - SEDE PRINCIPAL	20	1			
		SEDE EL CERRO	30	1			
		INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN CASAS	109	3			
		INSTITUCION EDUCATIVA LAURA VICUÑA	103	3			
		INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL LA BALSA	56	2			
		INSTITUCION EDUCATIVA SAN	133	4			
		TOTAL GRADO 10°	1171	36			
2. Desarrollo de simulacros grado 11° (item 1.2)	Dos (2) simulacros: uno a 128 estudiantes de grado 11° y otroa 1172 estudiantes degrado 10°	Realización de dos (2) simulacros, uno se aplicara para grado 11° y el otro se realizara para estudiantes de grado 10°, (Pre - diagnóstica) de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia Las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, se organizarán en 3 nodos (grupos) para efectosde una mayor organización en la aplicación de los respectivos simulacros, se tendrá en cuenta la ubicación y cercanía de las mismas.	Acta de entrega del material ac/u de los 12 directivos de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, relacionando especificaciones, número de cartillas, número de hojas de respuestas. Registro fotográfico de cadauno de los simulacros programados con grado 11° y grado 10°. Planilla de relación de asistencia de los estudiantes a los cuales se les aplica elrespectivo simulacro. (uno para grado 11° y otro para grado 10°) El personal minimorequerido para ejecutar esta etapa es de: Un Director General. Acompañamiento de 25 monitores, para cadauno de los grupos (salones)				
3 Orientación	70 Horas	Realización de talleres de refuerzo en aula por grupos, dirigidos a los estudiantes de grados 11° y 10° de	Planilla de relación deasistencia de los estudiantes delos grados 10° y 11° asistentes a la jornada de refuerzo.				

metodológica (item1.7)		las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía, en las áreas de lectura crítica y matemáticas del municipio de Chía. 30 Horas serán orientadas a los estudiantes de grado 11° y 40 a los estudiantes de grado 10°	Registro fotográfico de cada una de las jornadas programadascon grado 11°. El personal mínimo requeridopara ejecutar esta etapa es de: Un Director General. General Acompañamiento de 25 monitores, para cada uno de losgrupos (salones). 9 DOCENTES		
4 Orientación a docentes de las 12IEO (item 1.4)	12 Talleres	Realización de doce (12) talleres de orientación metodológica de las pruebas SABER para grado 10° y 11°, definidos de la siguientes forma: Un (1) taller por Institución educativa dirigido a la totalidad de docentes de los grados 10° y 11°, de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía en las áreas objeto de evaluación, según la estructura de la prueba de Estado. Cada taller tendrá una duración de dos horas.	Actas debidamente firmadas por los docentes asistentes. Registros fotográficos de las diferentes jornadas. Evaluación individual aleatoria al 30% de los docentes asistentes, respecto al desarrollo de la jornada. El personal mínimo requeridopara ejecutar esta etapa es de: Un Director General. Nueve (09) licenciados –docentes en educación, según cuadro de requerimiento personal acreditado		
5.Planes	12 Planes mejoramiento	Evaluar nivel de competencias de los estudiantes de grado 11° y 10° según los resultados de las pruebas diagnósticas en las diferentes áreas y elaborar planes de mejoramiento por cada una de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía.	Actas debidamente firmadaspor los alumnos asistentes Registros fotográficos de lasdiferentes jornadas. Planes de mejoramiento porInstitución Educativa El personal mínimo requeridopara ejecutar esta etapa es de: Un Director General. Nueve (09) licenciados – docentes en educación Acompañamiento de 25 monitores, para levantamientoinformación e interpretación de resultados		
6. Consolidación y socialización de los resultados docentes (items 2.1 y 2.2)	1 Jornada	Consolidar los resultados obtenidos a nivel institucional y a nivel territorial y socializarlos con docentes de las áreas que fueron objeto de evaluación y Directivos Docentes de los grados 10° y 11°, identificando fortalezas y aspectos de mejora, en una jornada académica. Los informes individuales serán enviados a cada estudiante, de manera presencial o virtual. Tendrá una duración mínima de dos horas.	Documento en medio físico ymagnético. Actas debidamente firmadas por los docentes y Directivos docentes asistentes. Registros fotográficos de las diferentes jornadas. Evaluación individual aleatoria al 30% de los docentes asistentes, respecto al desarrollo de la jornada de socialización. El personal mínimo requeridopara ejecutar esta etapa es de Un Director General. Nueve (09) licenciados – docentes en educación Apoyo de 25 monitores		
7. Consolidación y socialización de los resultados Secretaria y 2.3)	1 Jornada	Resultados consolidados por institución educativa para la Secretaria de educación en forma física y digital, identificando gráficas por colegio en cada uno de los ejes temáticos, por grado, materias y puntajes La Secretaria de educación conocerá la consolidación de los resultados de las doce Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, informe de estudiantes en condición de discapacidad o capacidades excepcionales, en exposición ante los profesionales designados.	El personal mínimo requeridopara ejecutar esta etapa es de: Un Director General. Nueve (09) licenciados – docentes en educación		
DEL MATERIAL DE TRABAJO (Material pre-diagnóstico, material pedagógico, material para simulacros) impreso, de que tratan				NO CUMPLE	EL OFERENTE ACREDITA Copia de registro en la Cámara Colombiana del Libro para el siguiente material:

los ítems 1.1, 1.2, 1.6 y 2.1, considerando que la existencia del derecho de autor atiende a la necesidad de reconocimiento de la creación intelectual y a criterios de índole económica. La protección que se concede al autor desde el momento mismo en que se crea la obra, sin que para ello requiera cumplir con formalidad jurídica alguna, apunta a otorgarle dos clases de derechos: Los primeros son los morales, que son perpetuos, intransferibles e irrenunciables y que lo facultan para reivindicar en todo tiempo la paternidad de su obra; oponerse a toda deformación o modificación que perjudique su honor o reputación o demerite la obra; a publicar su obra o a conservarla inédita; a modificarla y a retirarla de circulación (artículos 11 Decisión 351 Comisión de la Comunidad Andina y 30 de la Ley 23 de 1982). En segundo lugar se encuentran los patrimoniales, que constituyen una facultad exclusiva para realizar, autorizar o prohibir cualquier utilización que se quiera hacer de la obra, como la reproducción, la comunicación pública, la distribución pública, la importación y la traducción, adaptación, arreglo u otra transformación de la obra (artículos 13 de la Decisión 351 Comisión de la Comunidad Andina y 12 de la Ley 23 de 1982). En razón de lo anterior, cualquier persona que pretenda utilizar una creación protegida, deberá contar, salvo las excepciones legales, con la autorización previa y expresa del autor, de sus derechohabientes o de los titulares de los derechos patrimoniales en el caso de tratarse de una obra sobre la cual operó la transferencia de los mismos. Sin su consentimiento, la utilización de la obra podría llegar a ser calificada judicialmente como ilícita, por vulnerar derechos sobre la creación protegida, siendo probable la aplicación de sanciones de tipo civil y penal. Por lo anterior de cada obra impresa, cuando aplique la obligación, se deberá acreditar: Certificado de registro de obra literaria expedido por el Ministerio de Interior y Justicia – Dirección Nacional de Derechos de Autor – Adjuntar certificado de la serie completa del programa. Ficha de Registro ISBN de la Serie y Código de barras expedidos por la Cámara Colombiana del Libro Ficha de Registro ISBN - Libro de Capacitación para el Preicfes expedido por la Cámara Colombiana del Libro		Guia Integral de Aprendizajes Remotos 1° a 11° Plan de mejoramiento en competencias docentes Momentos de Aprendizaje: Evalúate 11° Sesión 1 Avancemos a la U Avancemos al saber: Pruebas personalizadas Avancemos al Saber 3° Avancemos al ser Cartillas Preuniversitario Momentos de Aprendizaje: Evalúate 9° sesión 1 Guia Integral de Aprendizajes Remotos 1° a 11° Momentos de Aprendizaje: Evalúate 11° Sesión 1 Momentos de Aprendizaje: Prepárate 11° sesión 1 Test de evaluación de aprendizajes Plan de mejoramiento en competencias docentes Momentos de Aprendizaje: Avanza 10° sesión 1 Momentos de Aprendizaje: Avanza 11° sesión 1 Momentos de Aprendizaje: Evaúate 10° sesión 2 Momentos de Aprendizaje: Evalúate 11° Sesión 1 Momentos de Aprendizaje: Evalúate 11° Sesión 1 Momentos de Aprendizaje: Prepárate 11° sesión 1 Momentos de Aprendizaje: Evalúate 11° Sesión 1 Momentos de Aprendizaje: Prepárate 11° sesión 1 Momentos de Aprendizaje: Prepárate 10° sesión 1 Momentos de Aprendizaje: Prepárate 11° sesión 1 ACREDITA Certificado de registro ante el Ministerio de Interior y Justicia – Dirección Nacional de Derechos de Autor de la obra: TEST DE EVALUACIÓN DE APRENDIZAJE NO ACREDITA COMPLETOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS: Certificado de registro de obra literaria expedido por el Ministerio de Interior y Justicia – Dirección Nacional de Derechos de Autor – Adjuntar certificado de la serie completa del programa. Ficha de Registro ISBN de la Serie y Código de barras expedidos por la Cámara Colombiana del Libro Ficha de Registro ISBN - Libro de Capacitación para el Preicfes expedido por la Cámara Colombiana del Libro **NO SUBSANO** 2.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 2.11.1. DE CARÁCTER JURÍDICO: e) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente.

PERFIL MINIMO	EXPERIENCIA HABILITANTE
Profesional en Psicología o Licenciado en Psicología y Pedagogía	Acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con la dirección pedagógica mediante certificado o copia del contrato con su respectiva acta de terminación o liquidación Acreditar como mínimo dos (2) años experiencia general como director o coordinador general de proyectos educativos mediante certificado o copia del contrato con su respectiva acta de terminación o de liquidación
Licenciado en humanidades y lengua castellana o Licenciado en Educación básica con énfasis en humanidades y lengua castellana	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de humanidades o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en lectura crítica.
Licenciado en ciencias sociales o Licenciado en filosofía y letras	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de ciencias sociales o filosofía o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en

NO CUMPLE **NO SUBSANO**	JENNY ANGELICA MORALES BRAVO PSICOLOGO 14-12-2013 UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD **NO ACREDITA** DIRECCION PEDAGÓGICA – DIRECCIPION COORDINACIÓN DE PROYECTOS MARÍA ANGÉLICA GUEVARA POSADA LICENCIADA EN LENGUA CASTELLANA Y COMUNICACIÓN 12-04-2014 UNIVERSIDAD DE PAMPLONA LA PROFESIÓN **NO CORRESPONDE** CON LA EXIGIDA **NO ACREDITA** EL REQUISITO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ELIANA MARYORI DÁVILA HERNÁNDEZ LICENCIADA EN CIENCIAS SOCIALES 28-08-2015 UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA – UNAULA **NO ACREDITA** OBJETIVAMENTE EL TIEMPO MINIMO EXIGIDO LORENA MENA MENA LICENCIADA EN MATEMÁTICAS Y FISICA 27-12-2001 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO **NO ACREDITA** EXPERIENCIA ANDRÉS GONZALEZ HINCAPIÉ LICENCIADO EN EDUCACÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL 14-08-2017

	competencias ciudadanas.		UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA **NO CORRESPONDE** A LA PROFESIÓN EXIGIDA. EXPERIENCIA ACREDITADA **NO CORRESPONDE** A LA EXIGIDA DIEGO FERNANDO MOLINA PEREZ LICENCIADO EN BIOLOGIA Y QUIMICA 24-06-2016 UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER. La Experiencia acreditada **NO** evidencia como docente en el área de química o biología o cursos de PREICFES para grados 11°. EVELLYN ANDREA DOMÍNGUEZ ROJAS LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS SOCIALES 25-07-2016 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL la profesión acreditada **no corresponde** con la exigida. LA Experiencia acreditada **NO CORRESPONDE** con la exigida JESSICA FRANCO AGUDELO LICENCIADA EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN MATEMÁTICAS 24-11-2014 La experiencia acreditada **NO DETERMINA** QUE SEA como docente en el área de matemáticas o cursos de PREICFES para grados 11°, GLENFOR VICKENTH MOSQUERA LUNA LICENCIADO EN INGLÉS Y FRANCES 27-03-2009 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ **NO ACREDITÓ** EXPOERIENCIA HEDLER JACKSON CAICEDO PALACIOS LICENCIADO EN INGLÉS Y FRANCES 15-09-2006 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO **NO ACREDITÓ** EXPOERIENCIA **NO ACREDITÓ** COMPLETO Formato adjunto de experiencia del personal profesional (INCOMPLETO) **NO ACREDITÓ** PERSONAL MONITOR DE PRUEBAS. **NO ACREDITÓ** CARTAS DE COMPROMISO **NO SUBSANO** 2.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 2.11.1. DE CARÁCTER JURÍDICO: e) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente.
Licenciado en Física	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de física o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en ciencias.		
Licenciado EN QÚIMICA O BIOLOGIA	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de química o biología o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en ciencias.		
Licenciado EN QÚIMICA O BIOLOGIA	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de química o biología o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en ciencias.		
Licenciado en matemáticas o Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de matemáticas o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en ciencias		
Licenciado en matemáticas o Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de matemáticas o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en ciencias		
Licenciado EN LENGUAS MODERNAS O LICENCIADO EN INGLÉS	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de inglés o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en inglés.		
Licenciado EN LENGUAS MODERNAS O LICENCIADO EN INGLÉS	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de inglés o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en inglés.		
MONITORES DE PRUEBAS			
CON GRADO DE ESCOLARIDAD BACHILLER	Acreditar como mínimo fotocopia del diploma de grado de bachiller o diploma o certificación de estar cursando pregrado (este requisito es para los 25 monitores)		
2.7.1 EXPERIENCIA GENERAL De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual es verificada por la Entidad contratante con base en información que se encuentre certificada en el RUP, para lo cual el proponente deberá aportar el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio vigente y en firme. La experiencia del proponente se debe acreditar así: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución y terminación de hasta (2) contratos, cuya sumatoria expresada en SMMLV sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial y que sus actividades se relacionen con el suministro de material bibliográfico y/o pedagógico para el desarrollo de proyectos educativos y/o actividades pedagógicas para el fortalecimiento de competencias y habilidades, información que deberá estar contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar renovado, actualizado, vigente y en firme expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección. El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.		CUMPLE	GOBERNACION DEL MAGDALENA AQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRAFICO PARA LA FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN PRUEBAS SABER Y LA FORMACIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE LOS PROCESOS PEDAGÓGICOS EN EL DPTO DEL MAGDALENA. Fecha inicio 1 junio 2021 Fecha terminación: 31-DIC-2001 $1.170.064.310

Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP que la experiencia del contrato ejecutado con instituciones educativas entidades públicas o privadas, se verifique que se encuentran registrados en el RUP, con al menos diez (10) códigos de clasificación UNSPSC, de los descritos a continuación: **Código Producto** / **Nombre Producto** 43232100 – Software de edición y creación de contenidos 60101100 – Materiales electrónicos de aprendizaje 60105200 – Materiales educativos de recursos de aptitudes de vida 60106000 – Guías de planes de estudio, proyectos, actividades y lecciones 60106100 – Materiales de enseñanza vocacional 60106600 – Materiales para pruebas de aptitud y vocacionales 80101600 – Gerencia de proyectos 81131500 – Metodología y análisis 82111800 – Servicios editoriales y de soporte 86101700 – Servicios de capacitación vocacional NO- CIENTÍFICA 86141500 – Servicios de guía educativa 86141600 – Organizaciones de estudiantes Los proponentes solo están obligados a acreditar el CÓDIGO UNSPSC hasta el tercer nivel.	**NO CUMPLE NO SUBSANO**	Consecutivo en el RUP 4 (RUP del 21-05-2024) con 1.287,87 smmlv. SE VERIFICA QUE EL RUP NO SE ENCUENTRA expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección. NO SUBSANO 2.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 2.11.1. DE CARÁCTER JURÍDICO: e) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente.	
Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones señalando los números consecutivos de reporte en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección. De igual manera el proponente deberá acreditar dicha información mediante las correspondientes copias de actas de liquidación final y/o copia de los respectivos contratos con el fin de verificar el objeto, valor y alcance. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones expedidas en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación. En caso en que las certificaciones sean expedidas para un consorcio o una unión temporal éstas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV y los demás aspectos exigidos para la experiencia general y/o específica. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los mismos. Para efectos de habilitar un proponente que se constituyó menos de 6 meses, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Por lo tanto, cada socio deberá presentar el RUP En el caso de las Sociedades Por Acciones Simplificadas, SAS, la experiencia acumulada de los tres años, se contará a partir de la inscripción de la Sociedad en las Cámaras de Comercio, tal como lo consagra la Ley 1258 de 2008, luego de estos tres (3) años esta experiencia no será validada. Cuando el proponente individual o integrante de un Consorcio o Unión Temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.). (Artículo 2.2.1.1.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015). Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHÁBIL TÉCNICAMENTE Nota 1: No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones o copia de contratos, actas de liquidación o terminación con notas de incumplimiento o retraso injustificado, así como las que no sean legibles y/o que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos acá establecidos. Nota 2: En el caso de requerir ampliación de la información de los contratos que aparecen en el Registro Único de Proponentes, la entidad podrá solicitar la información que considere pertinente dentro de la oportunidad señalada en el requerimiento.	CUMPLE	APORTA EL FORMATO Acredita con copia del contrato y acta final del contrato.	
2.7.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución y terminación de hasta (2) contratos, cuya sumatoria expresada en SMMLV sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial y que sus actividades se relacionen con técnicas de gestión de datos y/o pruebas y/o capacitaciones con pedagogía innovadora para fortalecer competencias y/o habilidades, información que deberá estar contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar renovado, actualizado, vigente y en firme expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección. El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.	CUMPLE	MUNICIPIO DE MEDELLIN PRESTACION DE SERVCIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA ESTRATEGIA SABERES. Fecha de inicio: 7 marzo 2019 Fecha Terminación: 7 de noviembre 2019 $1.762.943.600	

<table>
<tr>
<td>Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP que la experiencia del contrato

<table>
<tr><th>Código Producto</th><th>Nombre Producto</th></tr>
<tr><td>43232100</td><td>Software de edición y creación de contenidos</td></tr>
<tr><td>60101100</td><td>Materiales electrónicos de aprendizaje</td></tr>
<tr><td>60105200</td><td>Materiales educativos de recursos de aptitudes de vida</td></tr>
<tr><td>60106000</td><td>Guías de planes de estudio, proyectos, actividades y lecciones</td></tr>
<tr><td>60106100</td><td>Materiales de enseñanza vocacional</td></tr>
<tr><td>60106600</td><td>Materiales para pruebas de aptitud y vocacionales</td></tr>
<tr><td>80101600</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr>
<tr><td>81131500</td><td>Metodología y análisis</td></tr>
<tr><td>82111800</td><td>Servicios editoriales y de soporte</td></tr>
<tr><td>86101700</td><td>Servicios de capacitación vocacional NO- CIENTÍFICA</td></tr>
<tr><td>86141500</td><td>Servicios de guía educativa</td></tr>
<tr><td>86141600</td><td>Organizaciones de estudiantes</td></tr>
</table>
ejecutado con instituciones educativas entidades públicas o privadas, se verifique que se encuentran registrados en el RUP, con al menos diez (10) códigos de clasificación UNSPSC, de los descritos a continuación:</td>
<td>NO CUMPLE

NO SUBSANÓ</td>
<td>Consecutivo en el RUP 4 (RUP del 21-05-2024) con 1.287,87 smmlv.

SE VERIFICA QUE EL RUP NO SE ENCUENTRA expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

NO SUBSANO
2.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
2.11.1. DE CARÁCTER JURÍDICO:
e) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente.</td>
</tr>
<tr>
<td>Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones señalando los números consecutivos de reporte en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección. De igual manera el proponente deberá acreditar dicha información mediante las correspondientes copias de actas de liquidación final y/o copia de los respectivos contratos con el fin de verificar el objeto, valor y alcance.</td>
<td></td>
<td>APORTA EL FORMATO</td>
</tr>
<tr>
<td>Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones expedidas en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación.

En caso en que las certificaciones sean expedidas para un consorcio o una unión temporal éstas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV y los demás aspectos exigidos para la experiencia general y/o específica. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los mismos.

Para efectos de habilitar un proponente que se constituyó menos de 6 meses, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Por lo tanto, cada socio deberá presentar el RUP En el caso de las Sociedades Por Acciones Simplificadas, SAS, la experiencia acumulada de los tres años, se contará a partir de la inscripción de la Sociedad en las Cámaras de Comercio, tal como lo consagra la Ley 1258 de 2008, luego de estos tres (3) años esta experiencia no será validada.

Cuando el proponente individual o integrante de un Consorcio o Unión Temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.). (Artículo 2.2.1.1.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015).

Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHÁBIL TÉCNICAMENTE</td>
<td></td>
<td>Acredita con copia del modificatorio del contrato y acta final del contrato. FALTA ADJUNTAR COPIA DEL CONTRATO INICIAL</td>
</tr>
</table>

Nota: Serán objeto de ponderación los proponentes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos habilitantes.

EL PROPONENTE FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES **NO CUMPLE** CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS POR LO QUE FUE DECLARADO COMO NO HABILITADO- EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS OTORGANDOLE EL PLAZO PERENTORIO PARA SUBSANAR EL REQUISITO, EL CUAL UNA VEZ TERMINADO SE VERIFICA QUE NO ACREDITÓ LA TOTALIDAD DE LOS REQUISISTOS. INCURRIENDO EN LA CAUSAL DE RECHAZO ESTABLECIDA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES 2.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 2.11.1. DE CARÁCTER JURÍDICO: e) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente.

Es de aclarar el ámbito temporal para ejercer la facultad de subsanar la oferta, pues la Ley 1882 de 2018 fijó una regla general que consiste en que el límite para que la entidad solicite y para que el proponente corrija lo que haga falta es hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección.

Finalmente, El Consejo de Estado en sentencia No. 28855 consideró que: "Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...) Lo anterior supone que lo subsanable son las inexactitudes o las dudas que puedan surgir o que detecte la entidad pública al momento de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de revisar los demás documentos de la propuesta que no resulten necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, a luz de la Ley 1150 de 2007, aquellos que no incidan en la asignación de puntaje; por el contrario, las carencias no son susceptibles de subsanar, pues lo que no se tiene no se puede corregir."

REQUISITOS HABILITANTES
PROPONENTE: PROMOTORA EN ASESORIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

<table>
<tr><th>REQUISITOS HABILITANTES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS</th><th>CALIFICACION</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>Desarrollar las actividades en las 12 Instituciones educativas oficiales del Municipio de Chia las cuales son: San José Maria Escrivá de Balaguer, José Joaquin Casas, Diversificado, Diosa Chía, Laura Vicuña, Fagua, Fonquetá, Cerca de Piedra, Bojacá, Fusca, La Balsa y Santa María del Rio, las cuales se encuentran ubicadas junto con sus sedes en las siguientes direcciones:
<table>
<tr><th>INSTITUCION EDUCATIVA</th><th>SEDES</th><th>DIRECCION INSTITUCION</th><th>UBICADO EN ZONA</th></tr>
<tr><td>LAURA VICUÑA</td><td>LAURA VICUÑA Sede Principal</td><td>Calle 12 No. 7-31</td><td>URBANO</td></tr>
<tr><td>DIOSA CHÍA</td><td>DIOSA CHIA BOJACA</td><td>Vereda Bojacá -Sector La Dorada</td><td>RURAL</td></tr>
<tr><td rowspan="2">JOSE JOAQUIIN CASAS</td><td>JOSE JOAQUIIN CASAS Sede Principal</td><td>Av. Bolivar calle 18</td><td>URBANO</td></tr>
<tr><td>GENERAL SANTANDER</td><td>Calle 9 No. 11-42</td><td>URBANO</td></tr>
<tr><td rowspan="4">DIVERSIFICADO DE CHÍA</td><td>DIVERSIFICADO Sede Principal</td><td>Carrera 6 No. 8-18- Campin</td><td>URBANO</td></tr>
<tr><td>SANTA LUCIA</td><td>Calle 4 No, 10-94</td><td>URBANO</td></tr>
<tr><td>EL CAMPINCITO</td><td>Calle 7 No 4-78</td><td>URBANO</td></tr>
<tr><td>JARDIN LUNA NUEVA</td><td>Calle 7 con Cra 7 esquina</td><td>URBANO</td></tr>
<tr><td>LA BALSA</td><td>LA BALSA</td><td>Vereda. La balsa</td><td>RURAL</td></tr>
<tr><td rowspan="2">SAN JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER</td><td>SAN JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER Sede Principal</td><td>Av. Pradilla No. 1E-70</td><td>URBANO</td></tr>
<tr><td>SAMARIA</td><td>Vereda. Samaria</td><td>RURAL</td></tr>
<tr><td>CERCA DE PIEDRA</td><td>CERCA DE PIEDRA</td><td>Vereda. Cerca de Piedra</td><td>RURAL</td></tr>
<tr><td>FONQUETA</td><td>FONQUETA</td><td>Vereda. Fonqueta</td><td>RURAL</td></tr>
<tr><td rowspan="2">FAGUA</td><td>FAGUA Sede Principal</td><td>Vereda Fagua</td><td>RURAL</td></tr>
<tr><td>TIQUIZA</td><td>Vereda Tiquiza</td><td>RURAL</td></tr>
<tr><td>SANTAMARIA DEL RIO</td><td>SANTA MARIA DEL RIO</td><td>Via Guaymaral</td><td>RURAL</td></tr>
<tr><td rowspan="2">BOJACA</td><td>BOJACA Sede Principal</td><td>Vereda. Bojaca</td><td>RURAL</td></tr>
<tr><td>MERCEDES DE CALAHORRA</td><td>Barrio Mercedes de Calahorra</td><td>RURAL</td></tr>
<tr><td rowspan="3">FUSCA</td><td>LA CARO I</td><td>km 22 cra. 7 La Caro</td><td>RURAL</td></tr>
<tr><td>FUSCA Sede Principal</td><td>Vereda Fusca</td><td>RURAL</td></tr>
<tr><td>EL CERRO</td><td>Vereda Yerbabuena</td><td>RURAL</td></tr>
</table>
</td><td>CUMPLE</td><td>ACREDITA ARCHIVO Especificaciones Técnicas</td></tr>
</table>

	CARACTERISTICAS	unidad de medida	Cant		
1. Desarrollo de, horas efectivas, realización de simulacros estudiantes consolidación de resultados	1.1 Aplicación de prueba diagnóstica inicial a los 1028 estudiantes de grado once (11°) de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, para identificar las debilidades y fortalezas de los estudiantes, en cada una de las cinco pruebas (Matemáticas, Lectura Critica, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés)	Prueba diagnóstica	1028		
	1.2 Aplicación de 1 simulacro en pruebas SABER 11° (pos – diagnóstica), de 9 horas dirigido a los 1028 estudiantes de grado 11° de las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, suministrando material de estudio impreso, así: (1) material pre-diagnóstico, (1) material durante el desarrollo del proceso. Incluye un (1) estudiante con capacidades excepcionales.	Simulacro a Estudiantes	1028		
	1.3 Realización de 30 horas efectivas por grupo en cada una de las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, de acompañamiento en aula con los distintos tipos de pregunta según la estructura de las pruebas de estado SABER11 a 1028 estudiantes de grado 11° suministrando el material pedagógico impreso a cada uno de los 1028 estudiantes. (5 días de 6 horas) según acuerdo con los directivos docentes de cada Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia (Dias hábiles y/o sábados). 35 grupos aprox.	Horas	35*30=1050		
	1.4 Realizar doce (12) talleres en orientación metodológica de las pruebas SABER11 para docentes del grado 11° y 10° de cada una de las Instituciones Educativas Oficiales cada taller tendrá una duración de dos (2) horas, un taller por cada Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia.	Taller	12		
	1.5 Evaluar el nivel de las competencias de los estudiantes del grado 11°, según los resultados de las pruebas diagnósticas en las diferentes áreas y elaborar planes de mejoramiento, uno (1) por Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, para queestos permitan obtener mejores resultados en las pruebas del estado diseñadas por el ICFES para el año 2024. (Incluye un (1) estudiante con capacidades excepcionales.).	Planes de Mejoramiento	12		
	1.6 Realización de dos (2) taller de refuerzo en aula por cada uno de los grupos de los grados y 11° de las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia. Taller en Lectura critica y taller enmatemáticas, suministrando el material pedagógico impreso a cada uno de los estudiantes. Cada taller tendrá una duración de dos (2)horas para cada grupo. 35 grupos aprox.	Horas	35 x 2= 70		
2. Desarrollo de, horas efectivas, realización de simulacros a estudiantes de los grados10°de las IEO del Municipio de Chia, jornadas de orientación, formación a docentes, análisis y consolidación de resultados.	2.1 Aplicación de prueba diagnóstica inicial a los 1171 estudiantes de grado decimo (10°) de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, para identificar las debilidades y fortalezas de los estudiantes, en cada una de las cinco pruebas (Matemáticas, Lectura Critica, Sociales y Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés)	Prueba diagnóstica	1171		
	2.2 Aplicación de 1 simulacro en pruebas SABER 11° (pre - diagnóstica), de 9 horas dirigido a los 1171 estudiantes de grado 10° de las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, suministrando material de estudio impreso, así: (1) material pre-diagnóstico, (1) material durante el desarrollo del proceso.	Simulacro a Estudiantes	1171		
	2.3 Realización de 40 horas efectivas por grupo en cada una de las 12 Instituciones Educativas Oficiales, de acompañamiento en aula con los distintos tipos de pregunta según la estructura de las pruebas de estado SABER 11 a 1171 estudiantes de grado 10° suministrandoel material pedagógico impreso a cada uno de los 1265 estudiantes. (8 dias de 5 horas) según acuerdo con los directivos docentes de cada IEO (Dias hábiles y/o sábados).36 grupos aprox.	Horas	36*40=1440		
	2.4 Evaluar el nivel de las competencias de los estudiantes del grado 10°, según los resultados de las pruebas diagnósticas en las diferentes áreas y elaborar planes de mejoramiento, uno (1) por Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, para queestos permitan obtener mejores resultados en las pruebas del estado diseñadas por el ICFES para el año 2025	Planes de Mejoramiento	12		
	2.5 Realización de dos (2) taller de refuerzo en aula por cada uno de los grupos de los grados y 10° de las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia. Talleres en Lectura critica y talleres en matemáticas, suministrando el material pedagógico impreso a cada uno de los estudiantes. Cada taller tendrá una duración de dos (2) horas para cada grupo.36 grupos aprox.	Horas	36 x 2= 72		
3.Consolidación y socialización de resultados de a I.E.O. y a SEM	3.1 Consolidar y socializar los resultados de las pruebas diagnósticas de los grados 10° y 11° 2024, con docentes y directivos de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, durante una jornada académica con una duración mínima de 2 horas, un taller por cada Institución Educativa y Grupo de Rectores (un informe por cada Institución Educativa Oficial)	Informe	12		
	3.2 Socializar y entregar los resultados individuales obtenidos en las pruebas diagnósticas y de los simulacros aplicados a los estudiantes de los grados 10° y 11° a cada uno de los 1028 estudiantes de grado 11° y a los 1171 de grado 10°.	Resultados de pruebas	2199		
	3.3 Socializar los resultados obtenidos en las pruebas diagnósticas y de los simulacros aplicados a los estudiantes de los grados 10° y 11°, con el Grupo directivo de la Secretaria de Educación y Directivos Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales en reuniòn y entregarlos en forma fisica y digital, identificando ejes graficas por Instituciones Educativas Oficiales, en cada una de los ejes temáticos, por materias y puntajes de cada Institución Educativa y demás que le competan.	Jornada	1		

DETALLE DE ACTIVIDADES:

No.	ITEM ASOCIADO	Actividades	Descripción	Objetivo	CUMPLE	ACREDITA ARCHIVO Especificaciones Técnicas

1	1.1 1.2 2.1 2.2	Aplicación de prueba diagnóstica y simulacros pre pruebas saber, cada uno de 9 horas para los estudiantes del grado 11° y 10°, con material de estudio por cada estudiante durante el desarrollo del proceso en cada simulacro (Incluye un (1) estudiante con capacidades excepcionales.).	Aplicación de prueba diagnóstica al inicio de la ejecución contractual. Aplicación simulacro de acuerdo el cronograma concertado con el supervisor y las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chia.	Evaluar los progresos, poner en práctica las competencias y conocimiento adquiridos y diseñar planes de mejoramiento en cada Institución Educativa Oficial del Municipio de Chia, según los resultados obtenidos en las pruebas diagnósticas y en los dos (2) simulacros, uno para grado 10° y otro para grado 11° .		
	1.3 2.3	Realización de encuentros presenciales programados (70 horas). 30 horas (5 días de 6 horas) para grado 11° y 40 horas(8 días de 5 horas) para grado 10°.	Fortalecimiento de las diferentes competencias, así como apropiación del grado de dificultad que semanejan en la prueba de estado en las 5 áreas que componen las pruebas Saber 11. Los encuentros presenciales se realizaran de acuerdo al cronograma concertado con el supervisor y las Instituciones Educativas Oficiales del municipio deChia.	Fortalecer a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chia de los grados 10° y 11° través de talleres en las áreas que hayan presentado los niveles más bajos para obtener mejores resultados en las posteriores pruebas deestado.		
	1.4	Orientación metodológica a los docentes de grados 10° y 11° de las Institución Educativa Oficial del Municipio de Chia, en la Identificación, en el grado de complejidad y la temática que evalúan las pruebas de Estado Saber 11° según la estructura establecida, en cada una de las 5 áreas evaluadas por la misma, a través de la realización de 12 talleres.	Realización de talleres a los docentes de grados 10°y 11° de las Institución Educativa Oficial del Municipio de Chia, de acuerdo al sistema nacional de evaluación estandarizada y al ajuste que tienen las pruebas deEstado Saber11° implementadas y vigentes y en coordinación de acuerdo al cronograma concertado con el supervisor y las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chia.	Lograr la apropiación en los docentes de grados 10° y 11° de las Institución Educativa Oficial del Municipio de Chia de la metodología y parámetros que contempla en cada una de las áreas de la prueba de estado Saber 11 diseñada y aplicada por el ICFES actualmente.		
	1.5 2.4	Evaluar el nivel de las competencias de los estudiantes de grado 10° y 11° de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, a través de la aplicación de simulacro pre-Diagnostico (Encuentros pesenciales), según la estructura de la prueba de Estado.	Evaluación de los conceptos fundamentales y resultados en cada una de las áreas que hacen parte de la estructura general de Saber11°, a través de los sistemas de evaluación de simulacro.	Elaborar planes de mejoramiento que permitan fortalecer los diseños curriculares Institución Educativa Oficial delMunicipio de Chia con el fin de obtener mejoresresultados en las pruebas Saber 11 diseñadas por el ICFES		
	1.6 2.5	Orientación a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía mediante la realización de dos (2) talleres de refuerzo, en lectura crítica y matemáticas para los grados 11° y 10°. (Incluye un (1) estudiante con capacidades excepcionales.).	Realización de 2 talleres a los estudiantes grados 11° y 10°.de las Institución Educativa Oficial del Municipio de Chia en las áreas de lectura Crítica y matemáticas de acuerdo al sistema nacional de evaluación estandarizada yal ajuste que tienen las pruebas de Estado para el grado 11° implementadas y vigentes, de acuerdo al cronograma concertado con el supervisor y las	Fortalecer a los estudiantes de las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Chia de los grados 10° y 11° en las competencias propias de las áreas de Lectura Crítica y Matemáticas permitiendo el logro de mejores resultados en las pruebas Saber 11.		
			Instituciones Educativas Oficiales del municipio deChia.			
	3.1., 3.2 y 3.3.	Consolidar los resultadosobtenidos y elaboración de informes, producto de los resultados de los simulacros y resultados finales de las pruebas de estado con su presentación individual por estudiante y por Institución Educativa Oficial como corresponda.	Se entregara a cada Institución Educativa Oficial del Municipio de Chia los informes consolidados de los resultados de las pruebas diagnósticas de los grados 10° y 11° 2024, están estarán por IEO y por estudiante, y por área que permitan la identificación de las oportunidades de mejoramiento de cada uno de estos.	Conocer los resultados de la aplicación de las pruebas de los respectivos simulacros y generar estrategias de mejoramiento en las áreas de menor rendimiento por IEO y para cada estudiante que permitan fortalecer los diseños curriculares Institución Educativa Oficialdel Municipio de Chia		
2	3.1 y 3.3.	Jornada de socialización de los 12 informes de resultados institucionales por cada uno de los ejes temáticos, áreas y niveles.	Respecto a los resultadosobtenidos del modelo tres parámetros, en aspectos relacionados con el plan de mejoramiento, resultados institucionales de los simulacros e interpretación de los mismos.	Fortalecer a directivos docentes, orientadores escolares de las 12 IEO en el análisis e interpretación de los resultados obtenidos en los respectivos simulacros y actividades desarrolladas permitiendo el fortalecimiento de los diseños curriculares de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia.		

ETAPA	No		OBLIGACIONES
1. Desarrollo de metodología (horas efectivas de acompañamiento según la estructura PRUEBAS SABER 11° (ítems 1.1, 1.2 y 1.3)	1 Prueba Diagnóstica	Aplicación de una prueba inicial diagnóstica, para establecer las debilidades y fortalezas de los estudiantes en las diferentes áreas que componen la prueba Saber 11.	1. Actas debidamente firmadaspor los estudiantes asistentes. 2. Registros fotográficos de lasdiferentes jornadas. 3. Suministrar el personal profesional y de apoyo para la realización de las diferentesactividades.
	70 horas	Acompañamiento académico en las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía en pruebas Saber 11; 30 horas a 1028 estudiantes de grado 11°y 40 horas a 1171 estudiantes de grado 10°	1. Actas debidamente firmadaspor los estudiantes asistentes. 2. Registros fotográficos de lasdiferentes jornadas. 3. Evaluación individual aleatoria al 30% de los estudiantes asistentes, respectoal desarrollo del programa. 4. Suministrar el personal profesional y bachilleres para larealización de las diferentes actividades.

NOMBRE INSTITUCIÓN/SEDE	Estudiantes 11	Grupo Aprox	
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA DEL RIO	38	1	Cada uno de los 35 grupos de grado 11° de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía recibirán 30 horas de acompañamiento efectivo en los diferentes tipos de pregunta y estructura de la Prueba SABER 11°; y los 36grupos de grado 10° de las Instituciones El personal mínimo requerido para ejecutar esta actividad es de: a) Un Director General. b) Nueve (09) licenciados – docentes en educación 1. Actas debidamente firmadas por los estudiantes asistentes. 2. Registros fotográficos de las diferentes jornadas.
INSTITUCION EDUCATIVA BOJACA	37	1	
INSTITUCION EDUCATIVA CERCA DE PIEDRA	68	2	
INSTITUCION EDUCATIVA DIOSA CHIA	99	3	
INSTITUCION EDUCATIVA DIVERSIFICADO	219	7	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL FAGUA - SEDE PRINCIPAL	42	1	
SEDE TIQUIZA	45	2	
INSTITUCION EDUCATIVA FONQUETA	53	2	
INSTITUCION EDUCATIVA FUSCA	44	1	
INSTITUCION EDUCATIVA FUSCA - SEDE PRINCIPAL	16	1	
SEDE EL CERRO	28	1	
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN CASAS	88	3	
INSTITUCION EDUCATIVA LAURA VICUÑA	106	4	

INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL LA BALSA	41	1
INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER	136	5
TOTAL GRADO 11°	1028	35

La distribución de los grupos puede cambiar, por aspectos como: facilitar el acceso de los estudiantes (Por ubicación geográfica o jornada), y para obtener mejores resultados pedagógicos.

NOMBRE INSTITUCIÓN/SEDE	Estudiantes 10°	Grupo Aprox
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA DEL RIO	82	2
INSTITUCION EDUCATIVA BOJACA	62	2
INSTITUCION EDUCATIVA CERCA DE PIEDRA	81	3
INSTITUCION EDUCATIVA DIOSA CHIA	104	3
INSTITUCION EDUCATIVA DIVERSIFICADO	251	7
INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFICIAL FAGUA - SEDE PRINCIPAL	42	1
SEDE TIQUIZA	43	2
INSTITUCION EDUCATIVA FONQUETA	55	2
INSTITUCION EDUCATIVA FUSCA - SEDE PRINCIPAL	20	1
SEDE EL CERRO	30	1
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE JOAQUIN CASAS	109	3
INSTITUCION EDUCATIVA LAURA VICUÑA	103	3
INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL LA BALSA	56	2

		INSTITUCION EDUCATIVA SAN	133	4		
		JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER				
		TOTAL GRADO 10°	1171	36		
2. Desarrollo de simulacros grado 11° (item 1.2)	Dos (2) simulacros: unoa 128 estudiantes de grado 11° y otroa 1172 estudiantes de grado 10°	Realización de dos (2) simulacros, uno se aplicara para grado 11° y el otro se realizara para estudiantes de grado 10°, (Pre - diagnóstica) de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia Las 12 Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, se organizarán en 3 nodos (grupos) para efectos de una mayor organización en la aplicación de los respectivos simulacros, se tendrá en cuenta la ubicación y cercanía de las mismas.	Acta de entrega del material ac/u de los 12 directivos de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia ,relacionando especificaciones, número de cartillas, número de hojas de respuestas. Registro fotográfico de cadauno de los simulacros programados con grado 11° y grado 10°. Planilla de relación de asistencia de los estudiantes a los cuales se les aplica elrespectivo simulacro. (uno para grado 11° y otro para grado 10°) El personal minimorequerido para ejecutar esta etapa es de: Un Director General. Acompañamiento de 25 monitores, para cadauno de los grupos (salones)			
3 Orientación metodológica (ítem1.7)	70 Horas	Realización de talleres de refuerzo en aula por grupos, dirigidos a los estudiantes de grados 11° y 10° de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia, en las áreas de lectura crítica y matemáticas del municipio de Chia. 30 Horas serán orientadas a los estudiantes de grado 11° y 40 a los estudiantes de grado 10°	Planilla de relación deasistencia de los estudiantes delos grados 10° y 11° asistentes a la jornada de refuerzo. Registro fotográfico de cada una de las jornadas programadascon grado 11°. El personal mínimo requeridopara ejecutar esta etapa es de: Un Director General. General Acompañamiento de 25 monitores, para cada uno de losgrupos (salones). 9 DOCENTES			
4 Orientación adocentes de las 12IEO (item 1.4)	12 Talleres	Realización de doce (12) talleres de orientación metodológica de las pruebas SABER para grado 10° y 11°, definidos de la siguientes forma: Un (1) taller por Institución educativa dirigido a la totalidad de docentes de los grados 10° y 11°, de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia en las áreas objeto de evaluación, según la estructura de la prueba de Estado. Cada taller tendrá una duración de dos horas.	Actas debidamente firmadas por los docentes asistentes. Registros fotográficos de las diferentes jornadas. Evaluación individual aleatoria al 30% de los docentes asistentes, respecto al desarrollo de la jornada. El personal mínimo requeridopara ejecutar esta etapa es de: Un Director General. Nueve (09) licenciados –docentes en educación, según cuadro de requerimiento personal acreditado			
5.Planes	12 Plane smejoramiento	Evaluar nivel de competencias de los estudiantes de grado 11° y 10° según los resultados de las pruebas diagnósticas en las diferentes áreas y elaborar planes de mejoramiento por cada una de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chia.	Actas debidamente firmadaspor los alumnos asistentes Registros fotográficos de lasdiferentes jornadas. Planes de mejoramiento porInstitución Educativa El personal mínimo requeridopara ejecutar esta etapa es de: a) Un Director General b) b) Nueve (09) licenciados – c) docentes en educación d) c). Acompañamiento de 25 monitores, para levantamiento información e interpretación de e) resultados			
6. Consolidación y socialización de los resultados docentes (items 2.1 y 2.2)	1 Jornada	Consolidar los resultados obtenidos a nivel institucional y a nivel territorial y socializarlos con docentes de las áreas que fueron objeto de evaluación y Directivos Docentes de los grados 10° y 11°, identificando fortalezas y aspectos de mejora, en una jornada académica.	Documento en medio físico ymagnético. Actas debidamente firmadas por los docentes y Directivos docentes asistentes. Registros fotográficos de las diferentes jornadas. Evaluación individual aleatoria al 30% de los docentes asistentes, respecto al desarrollo de la jornada de socialización. El personal mínimo requeridopara ejecutar esta etapa			

		Los informes individuales serán enviados a cada estudiante, de manera presencial o virtual. Tendrá una duración mínima de dos horas.	es de Un Director General. Nueve (09) licenciados – docentes en educación Apoyo de 25 monitores		
7. Consolidación y socialización de los resultados Secretaria y 2.3)	1 Jornada	Resultados consolidados por institución educativa para la Secretaría de educación en forma física y digital, identificando gráficas por colegio en cada uno de los ejes temáticos, por grado, materias y puntajes La Secretaría de educación conocerá la consolidación de los resultados de las doce Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Chía, informe de estudiantes en condición de discapacidad o capacidades excepcionales, en exposición ante los profesionalesdesignados.	El personal mínimo requeridopara ejecutar esta etapa es de: Un Director General. Nueve (09) licenciados – docentes en educación		
METODOLOGIA Y PRODUCTOS. Modelo pedagógico del oferente: Considerando la necesidad y conveniencia de conocer el proceso de enseñanza aprendizaje que debe desarrollar el contratista seleccionado es decir de su modelo pedagógico, utilizado para los refuerzos en la capacitación de los estudiantes; se exige que el oferente presente y socialice las estrategias a implementar en su proceso educativo. Por lo anterior es necesario que presente una síntesis de su modelo pedagógico informando el contenido, el cual debe incluir por lo menos los siguientes componentes básicos: Componente teórico: Fundamentos epistemológicos, filosóficos, sociológicos, psicológicos, antropológicos y pedagógicos, asumidos como referentes del proceso de enseñanza/aprendizaje. Componente metodológico: Contenidos del modelo pedagógico, que responden a los aspectos teóricos en que se sustenta y estructura, los objetivos de aprendizaje, los contenidos, las estrategias, a las metodologías y las didácticas así como del proceso evaluativo. Componente práctico: Planeamiento y validación práctica del modelo, su implementación, concreción en el acto pedagógico y, el logro de la transformación pretendida, además la manera en que se trabajaran las etapas propuestas por el Municipio. Para la implementación del proceso pedagógico, el plan de trabajo presencial se desarrollará en días hábiles escolares, alternando los días sábado, (según se acuerde fechas y horarios, con los directivos de cada una de las doce (12) IEO) contemplados a partir de la fecha de inicio del contrato, incorpora los estudiantes de grados decimo y once de las doce Instituciones educativas oficiales del municipio, en todo caso el horario será concertado.			CUMPLE	NO ACREDITÓ MODELO PEDAGOGICO DEL OFERENTE SUBSANÓ	
La logística y distribución del 100% de los estudiantes beneficiarios del programa se realizará en por los menos dos (2) sedes para los correspondientes simulacros. Que se realizarán los días sábados.				CUMPLE	ACREDITA ARCHIVO Especificaciones Técnicas
DEL MATERIAL DE TRABAJO (Material pre-diagnóstico, material pedagógico, material para simulacros) impreso, de que tratan los ítems 1.1, 1.2, 1.6 y 2.1, considerando que la existencia del derecho de autor atiende a la necesidad de reconocimiento de la creación intelectual y a criterios de índole económica. La protección que se concede al autor desde el momento mismo en que se crea la obra, sin que para ello requiera cumplir con formalidad jurídica alguna, apunta a otorgarle dos clases de derechos: Los primeros son los morales, que son perpetuos, intransferibles e irrenunciables y que lo facultan para reivindicar en todo tiempo la paternidad de su obra; oponerse a toda deformación o modificación que perjudique su honor o reputación o demerite la obra; a publicar su obra o a conservarla inédita; a modificarla y a retirarla de circulación (artículos 11 Decisión 351 Comisión de la Comunidad Andina y 30 de la Ley 23 de 1982). En segundo lugar se encuentran los patrimoniales, que constituyen una facultad exclusiva para realizar, autorizar o prohibir cualquier utilización que se quiera hacer de la obra, como la reproducción, la comunicación pública, la distribución pública, la importación y la traducción, adaptación, arreglo u otra transformación de la obra (artículos			**NO CUMPLE** **NO SUBSANÓ**	NO ACREDITA EL MATERIAL. NO ACREDITA Certificado de registro de obra literaria expedido por el Ministerio de Interior y Justicia – Dirección Nacional de Derechos de Autor – Adjuntar certificado de la serie completa del programa. Ficha de Registro ISBN de la Serie y Código de barras expedidos por la Cámara Colombiana del Libro Ficha de Registro ISBN - Libro de Capacitación para el Preicfes expedido por la Cámara Colombiana del Libro	

13 de la Decisión 351 Comisión de la Comunidad Andina y 12 de la Ley 23 de 1982). En razón de lo anterior, cualquier persona que pretenda utilizar una creación protegida, deberá contar, salvo las excepciones legales, con la autorización previa y expresa del autor, de sus derechohabientes o de los titulares de los derechos patrimoniales en el caso de tratarse de una obra sobre la cual operó la transferencia de los mismos. Sin su consentimiento, la utilización de la obra podría llegar a ser calificada judicialmente como ilícita, por vulnerar derechos sobre la creación protegida, siendo probable la aplicación de sanciones de tipo civil y penal. Por lo anterior de cada obra impresa, cuando aplique la obligación, se deberá acreditar: Certificado de registro de obra literaria expedido por el Ministerio de Interior y Justicia – Dirección Nacional de Derechos de Autor – Adjuntar certificado de la serie completa del programa. Ficha de Registro ISBN de la Serie y Código de barras expedidos por la Cámara Colombiana del Libro Ficha de Registro ISBN - Libro de Capacitación para el Preicfes expedido por la Cámara Colombiana del Libro			**NO SUBSANO** 2.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 2.11.1. DE CARÁCTER JURÍDICO: e) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente.

PERFIL MINIMO	EXPERIENCIA HABILITANTE		
Profesional en Psicología o Licenciado en Psicología y Pedagogía	Acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada con la dirección pedagógica mediante certificado o copia del contrato con su respectiva acta de terminación o liquidación Acreditar como mínimo dos (2) años experiencia general como director o coordinador general de proyectos educativos mediante certificado o copia del contrato con su respectiva acta de terminación o de liquidación	**NO CUMPLE** **NO SUBSANÓ**	PSICOLOGO: NO ACREDITO PERSONAL NO ACREDITÓ TITULO PROFESIONAL NO ACREDITÓ EXPERIENCIACERTIFICADA AL PRESENTAR UN PROFESIONAL QUE NO FUE PRESENTADO CON SU OFERTA INICIAL INCURRE EN MEJORA DE LA OFERTA. PRISILA NATALIA ALZATE YEPEZ Licenciatura en Lengua Castellana con Énfasis en Humanidades NO ACREDITÓ TITULO PROFESIONAL NO ACREDITÓ EXPERIENCIACERTIFICADA
Licenciado en humanidades y lengua castellana o Licenciado en Educación básica con énfasis en humanidades y lengua castellana	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de humanidades o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en lectura crítica.		WESMAR IMERIO HENAO OSORIO Licenciatura en Ciencias Sociales NO ACREDITA NO ACREDITÓ TITULO PROFESIONAL NO ACREDITÓ EXPERIENCIACERTIFICADA
Licenciado en ciencias sociales o Licenciado en filosofía y letras	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de ciencias sociales o filosofía o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en competencias ciudadanas.		JAIRO ANDRES SASTOQUE ZAPATA Licenciatura en matemáticas y física NO ACREDITA NO ACREDITÓ TITULO PROFESIONAL NO ACREDITÓ EXPERIENCIACERTIFICADA
Licenciado en Física	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de física o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en ciencias.		HERMANN PEÑALOZA SERNA Licenciado en biología y química NO ACREDITA NO ACREDITÓ TITULO PROFESIONAL NO ACREDITÓ EXPERIENCIACERTIFICADA
Licenciado EN QÚIMICA O BIOLOGIA	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de química o biología o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en ciencias.		KAROL STHEFANY GÓMEZ Licenciada en educación básica con énfasis en ciencias naturales y educación ambiental NO ACREDITA NO ACREDITÓ TITULO PROFESIONAL NO ACREDITÓ EXPERIENCIACERTIFICADA
Licenciado EN QÚIMICA O BIOLOGIA	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de química o biología o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en ciencias.		ALVER MAURICIO ARIAS ARIAS Licenciatura en matemáticas y física Ingeniería Química NO ACREDITA NO ACREDITÓ TITULO PROFESIONAL NO ACREDITÓ EXPERIENCIACERTIFICADA
Licenciado en matemáticas o Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de matemáticas o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en ciencias		Leonardo Váquiro Vélez Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas NO ACREDITÓ EXPERIENCIACERTIFICADA ANDRÉS BERMÚDEZ DUQUE Licenciado en Educación Básica en Humanidades con Énfasis en lengua extranjera inglés NO ACREDITÓ TITULO PROFESIONAL NO ACREDITÓ EXPERIENCIACERTIFICADA
Licenciado en matemáticas o Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de matemáticas o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en ciencias		Luz Mery Castañeda Gómez Licenciada en inglés-Español NO ACREDITÓ EXPERIENCIACERTIFICADA NO ACREDITA FORMATO DEL PERSONAL NO ACREDITA CARTAS DE COMPROMISO NO ACREDITÓ MONITORESDE PRUEBAS

Licenciado EN LENGUAS MODERNAS O LICENCIADO EN INGLÉS	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de inglés o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en inglés.			**NO SUBSANO** 2.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 2.11.1. DE CARÁCTER JURÍDICO: e) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente.
Licenciado EN LENGUAS MODERNAS O LICENCIADO EN INGLÉS	Acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia profesional contados a partir de la obtención del título profesional de pregrado como docente en el área de inglés o cursos de PREICFES para grados 11°, con actividades de formación en inglés.			
MONITORES DE PRUEBAS				
CON GRADO DE ESCOLARIDAD BACHILLER	Acreditar como mínimo fotocopia del diploma de grado de bachiller o diploma o certificación de estar cursando pregrado (este requisito es para los 25 monitores)			
2.7.1 EXPERIENCIA GENERAL De conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en el "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación", emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto contractual en un proceso de selección determinado, la cual es verificada por la Entidad contratante con base en información que se encuentre certificada en el RUP, para lo cual el proponente deberá aportar el certificado de inscripción expedido por la Cámara de Comercio vigente y en firme. La experiencia del proponente se debe acreditar así: El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución y terminación de hasta (2) contratos, cuya sumatoria expresada en SMMLV sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial y que sus actividades se relacionen con el suministro de material bibliográfico y/o pedagógico para el desarrollo de proyectos educativos y/o actividades pedagógicas para el fortalecimiento de competencias y habilidades, información que deberá estar contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar renovado, actualizado, vigente y en firme expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección. El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.			CUMPLE	ALCALDIA DE MEDELLIN prestación de servicios profesionales para capacitar en pruebas estandarizadas a estudiantes de IE de Medellín, en el marco de saberes $1.050.243.408 ALCALDIA DE MEDELLIN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA FORMACIÓN EN PRUEBAS ESTANDARIZADAS Y ORIENTACIÓN VOCACIONAL A ESTUDIANTES DE LAS I.E. OFICIALES DE MEDELLÍN. $190.776.414
Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP que la experiencia del contrato ejecutado con instituciones educativas entidades públicas o privadas, se verifique que se encuentran registrados en el RUP, con al menos diez (10) códigos de clasificación UNSPSC, de los descritos a continuación: **Código Producto** / **Nombre Producto** 43232100 Software de edición y creación de contenidos 60101100 Materiales electrónicos de aprendizaje 60105200 Materiales educativos de recursos de aptitudes de vida 60106000 Guías de planes de estudio, proyectos, actividades y lecciones 60106100 Materiales de enseñanza vocacional 60106600 Materiales para pruebas de aptitud y vocacionales 80101600 Gerencia de proyectos 81131500 Metodología y análisis 82111800 Servicios editoriales y de soporte 86101700 Servicios de capacitación vocacional NO- CIENTÍFICA 86141500 Servicios de guía educativa 86141600 Organizaciones de estudiantes Los proponentes solo están obligados a acreditar el CÓDIGO UNSPSC hasta el tercer nivel.			**NO CUMPLE** **NO SUBSANÓ**	Consecutivo en RUP 1 con 1.196,44 smmlv NO ACRETIDA LOS 10 CODIGOS Acredita con certificación. Consecutivo en RUP 33 con209.98 SMMLV ACREDITA 11 CODIGOS No subsano 2.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS 2.11.1. DE CARÁCTER JURÍDICO: e) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, a solicitud de EL MUNICIPIO, dentro del plazo que este establezca para tal efecto, o no lo realice correctamente.

Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones señalando los números consecutivos de reporte en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección. De igual manera el proponente deberá acreditar dicha información mediante las correspondientes copias de actas de liquidación final y/o copia de los respectivos contratos con el fin de verificar el objeto, valor y alcance. Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones expedidas en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación. En caso en que las certificaciones sean expedidas para un consorcio o una unión temporal éstas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV y los demás aspectos exigidos para la experiencia general y/o específica. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los mismos. Para efectos de habilitar un proponente que se constituyó menos de 6 meses, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Por lo tanto, cada socio deberá presentar el RUP En el caso de las Sociedades Por Acciones Simplificadas, SAS, la experiencia acumulada de los tres años, se contará a partir de la inscripción de la Sociedad en las Cámaras de Comercio, tal como lo consagra la Ley 1258 de 2008, luego de estos tres (3) años esta experiencia no será validada. Cuando el proponente individual o integrante de un Consorcio o Unión Temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.). (Artículo 2.2.1.1.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015). Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHÁBIL TÉCNICAMENTE Nota 1: No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones o copia de contratos, actas de liquidación o terminación con notas de incumplimiento o retraso injustificado, así como las que no sean legibles y/o que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos acá establecidos. Nota 2: En el caso de requerir ampliación de la información de los contratos que aparecen en el Registro Único de Proponentes, la entidad podrá solicitar la información que considere pertinente dentro de la oportunidad señalada en el requerimiento.	CUMPLE	APORTA FORMATO Acredita con Certificados contractuales

2.7.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente deberá acreditar experiencia especifica en la ejecución y terminación de hasta (2) contratos, cuya sumatoria expresada en SMMLV sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial y que sus actividades se relacionen con técnicas de gestión de datos y/o pruebas y/o capacitaciones con pedagogía innovadora para fortalecer competencias y/o habilidades, información que deberá estar contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar renovado, actualizado, vigente y en firme expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección. El valor de cada contrato será expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes SMMLV, del año en que fueron terminados.	CUMPLE	MUNICIPIO DE SABANETA Prestación de Servicios Profesionales para la implementación de estrategias metodológicas y didácticas en pro del fortalecimiento de los procesos de aprendizaje, habilidades y competencias de los grados 3,5,9,10,11, por medio de documentos, concursos, talleres, simulacros, teórico práctico que conllevan a un aprendizaje significativo de las áreas de conocimiento y potencialicen la educación del municipio $580.000.000 MUNICIPIO DE SABANETA Prestación de Servicios Profesionales para la implementación de estrategias metodológicas y didácticas en pro del fortalecimiento de los procesos de aprendizaje, habilidades y competencias de los grados 3,5,9,10,11, por medio de documentos, concursos, talleres, simulacros, teórico práctico que conllevan a un aprendizaje significativo de las áreas de conocimiento y potencialicen la educación del municipio $567.780.000

Así mismo se verificará con la información contenida en el RUP que la experiencia del contrato ejecutado con instituciones educativas entidades públicas o privadas, se verifique que se encuentran registrados en el RUP, con al menos diez (10) códigos de clasificación UNSPSC, de los descritos a continuación:

Código Producto	Nombre Producto
43232100	Software de edición y creación de contenidos
60101100	Materiales electrónicos de aprendizaje
60105200	Materiales educativos de recursos de aptitudes de vida
60106000	Guías de planes de estudio, proyectos, actividades y lecciones
60106100	Materiales de enseñanza vocacional
60106600	Materiales para pruebas de aptitud y vocacionales
80101600	Gerencia de proyectos
81131500	Metodología y análisis
82111800	Servicios editoriales y de soporte
86101700	Servicios de capacitación vocacional NO- CIENTÍFICA
86141500	Servicios de guía educativa
86141600	Organizaciones de estudiantes

	CUMPLE	Consecutivo en RUP 7 con 700.38 smmlv ACREDITAN LOS 10 CODIGOS Consecutivo en RUP 8 726,76 smmlv ACREDITA LOS 10 CÓDIGOS

Para verificar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el formato que se dispone en el pliego de condiciones señalando los números consecutivos de reporte en el RUP que desea le sean tenidos en cuenta para participar en el presente proceso de selección. De igual manera el proponente deberá acreditar dicha información mediante las correspondientes copias de actas de liquidación final y/o copia de los respectivos contratos con el fin de verificar el objeto, valor y alcance.	CUMPLE	APORTA FORMATO
Dicha experiencia se debe acreditar mediante la presentación de la copia del contrato con su respectiva acta de liquidación o certificaciones expedidas en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública que la expide, incluyendo como mínimo: identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación. En caso en que las certificaciones sean expedidas para un consorcio o una unión temporal éstas serán tenidas en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación en su ejecución para efectos de contabilizar su valor en SMMLV y los demás aspectos exigidos para la experiencia general y/o especifica. En este caso, la certificación de experiencia debe indicar el porcentaje de participación. Si algún contrato de los aportados como experiencia fue ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal u otra forma asociativa, el valor facturado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiera tenido en los mismos. Para efectos de habilitar un proponente que se constituyó menos de 6 meses, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. Por lo tanto, cada socio deberá presentar el RUP En el caso de las Sociedades Por Acciones Simplificadas, SAS, la experiencia acumulada de los tres años, se contará a partir de la inscripción de la Sociedad en las Cámaras de Comercio, tal como lo consagra la Ley 1258 de 2008, luego de estos tres (3) años esta experiencia no será validada. Cuando el proponente individual o integrante de un Consorcio o Unión Temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante. (Si la constitución del interesado es menor a tres años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes.). (Artículo 2.2.1.1.1.5.2.del Decreto 1082 de 2015). Al proponente cuya experiencia ofrecida no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHÁBIL TÉCNICAMENTE	CUMPLE	ACREDITA MEDIANTE CERTIFICACIONES

Nota: Serán objeto de ponderación los proponentes que cumplan con todos y cada uno de los requisitos habilitantes.

EL PROPONENTE PROMOTORA EN ASESORIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PROASEDU S.A.S. **NO** CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS POR LO QUE SE RECOMIENDA DECLARARLO COMO NO HABILITADO TECNICA Y ECONOMICAMENTE

REQUISITOS PONDERABLES
PROPONENTE COMERCIALIZADORA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA S.A.S

REQUISITOS PONDERABLES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS (Y ADENDA)	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE TOTAL
PROFESIONAL / **FORMACIÓNADICIONAL** / **ACADÉMICA** / **PUNTAJE MÁXIMO** Profesional en Psicología o Licenciado en Psicología yPedagogía / Maestría en Educación o Pedagogía / 4 Especialización en Educación o pedagogía / 2	4	MARIA FERNANDA AGUILERA CAMACHO MASTER UNIVERSITARIO EN NEUROPSICOLOGIA Y EDUCACIÓN UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA RIOJA (CONVALIDADO)	4
PROFESIONAL / **FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL** / **PUNTAJE MÁXIMO** Licenciado en humanidades y lengua castellana o Licenciado en Educación básica con énfasis en humanidades ylengua castellana / Maestría en Educación o Pedagogía / 4 Especialización en Educación o pedagogía / 2	4	JORGE EDUARDO ALVAREZ FAJARDO MAGISTER EN EDUCACIÓN PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	4
PROFESIONAL / **FORMACIÓN ADICIONAL** / **ACADÉMICA** / **PUNTAJE MÁXIMO** Licenciado en ciencias sociales o / Maestría en Educación o Pedagogía / 4	4	YOLM FRIEDRICH CRUZ NARVAEZ MAGISTER EN PEDAGOGIA 11-12-2012 UNIVERSIDAD DE LA	4

Licenciado en filosofía y letras	Especialización en Educación o pedagogía	2		SABANA	
PROFESIONAL	**FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL**	**PUNTAJE MÁXIMO**	0	MAURICIO ANDRÉS VARGAS DURANGO MAGISTER EN PEDAGOGIA E INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD DE LA SABANA NO CORRESPONDE AL EXIGIDO POR LA ENTIDAD	0
Licenciado en Física	Maestría en Educación o Pedagogía	4			
	Especialización en Educación o pedagogía	2			
PROFESIONAL	**FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL**	**PUNTAJE MÁXIMO**	2	MARTHA LILIANA ESCOBAR QUINTANA ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	2
Licenciado en Química o biología	Maestría en Educación o Pedagogía	4			
	Especialización en Educación o pedagogía	2			
PROFESIONAL	**FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL**	**PUNTAJE MÁXIMO**	2	ANDREA DEL PILAR HERNANDEZ MALAVER ESPECIALSTA EN EDUCACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	2
Licenciado en Química o biología	Maestría en Educación o Pedagogía	4			
	Especialización en Educación o pedagogía	2			
PROFESIONAL	**FORMACIÓNADICIONAL ACADÉMICA**	**PUNTAJE MÁXIMO**	4	WILMAR YOVANNY GONZALEZ GONZALEZ MAGISTER EN EDUCACIÓN UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	4
Licenciado en matemáticas o Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	Maestría en Educación o Pedagogía	4			
	Especializaciónpedagogía en Educación o	2			
PROFESIONAL	**FORMACIÓNADICIONAL ACADÉMICA**	**PUNTAJE MÁXIMO**	4	MANUEL ALBERTO BAQUERO PINEDA MAGISTER EN EDUCACIÓN UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	4
Licenciado en matemáticas o Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	Maestría en Educación o Pedagogía	4			
	Especializaciónpedagogía en Educación o	2			
PROFESIONAL	**FORMACIÓNADICIONAL ACADÉMICA**	**PUNTAJE MÁXIMO**	4	MERCY YADIRA GONZALEZ GONZALEZ MAGISTER EN EDUCACIÓN UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	4
Licenciado en lenguas modernasO Licenciado en inglés	Maestría en Educación o Pedagogía	4			
	Especializaciónen Educación o en pedagogía	2			
PROFESIONAL	**FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL**	**PUNTAJE MÁXIMO**	4	JHON JAIRO PRADO GOMEZ MAGISTER EN EDUCACIÓN UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	4
Licenciado en lenguas modernas o Licenciado en inglés	Maestría en Educación o Pedagogía	4			
	Especialización en Educación o en pedagogía	2			
7.3.1.2 Material educativo sin costo adicional: 25 puntos Se le otorgará un puntaje máximo de 25 puntos al oferente que adicional a las condiciones técnicas ofertadas sin que genere costos o valores adicionales a la entidad cumpla con los siguientes criterios:					
	PUNTAJE		EL OFERENTE GENERA CARTA DE COMPROMISO DONDE OFRECE "la entrega de 1028 textos físicos a cada uno de los		
El proponente que oferte sin costo adicional alguno para la entidad 1028 materiales pedagógicos como cartillas o textos diferentes a los simulacros que permitan un refuerzo y/o entrenamiento para fortalecer la preparación de la prueba saber 11° de forma extracurricular a cada uno de los estudiantes y que contenga más de 151 páginas.	25				

Para acreditar este requisito se debe adjuntar un oficio firmado por el representante legal en el cual se ofrezca la entrega de los textos en físico a cadauno de los estudiantes de grado 11° de las instituciones oficiales del municipio, además para obtener el puntaje deberá el texto tener el certificado de registro de obra literaria emitido por la dirección nacional de derechos de autor, en todo caso el contenido del libro deberá estar actualizado y alienado con los estándares actuales del ICFES y el ISBN.			estudiantes de grado 11° de las instituciones oficiales del municipio de Chía, sin ningún costo adicional para la entidad." NO ACREDITA: No se evidencia en la oferta cartillas o textos diferentes a los simulacros. No se evidencia en la oferta Material para fortalecer la preparación en pruebas saber de forma extracurricular y que contenga más de 151 páginas.	
El proponente que oferte sin costo adicional alguno para la entidad 1028 materiales pedagógicos como cartillas o textos diferentes a los simulacros que permitan un refuerzo y/o entrenamiento para fortalecer la preparación de la prueba saber 11° de forma extracurricular a cada uno de los estudiantes y que contenga entre de 101 y 150 páginas. Para acreditar este requisito se debe adjuntar un oficio firmado por el representante legal en el cual se ofrezca la entrega de los textos en físico a cadauno de los estudiantes de grado 11° de las instituciones oficiales del municipio, además para obtener el puntaje deberá el texto tener el certificado de registro de obra literaria emitido por la dirección nacional de derechos de autor, en todo caso el contenido del libro deberá estar actualizado y alienado con los estándares actuales del ICFES y el ISBN.	20	0		0
El proponente que oferte sin costo adicional alguno para la entidad 1028 materiales pedagógicos como cartillas o textos diferentes a los simulacros que permitan un refuerzo y/o entrenamiento para fortalecer la preparación de la prueba saber 11° de forma extracurricular a cada uno de los estudiantes y que contenga entre 50 y 100 páginas. Para acreditar este requisito se debe adjuntar un oficio firmado por el representante legal en el cual se ofrezca la entrega de los textos en físico a cada uno de los estudiantes de grado 11° de las instituciones oficiales del municipio, además para obtener el puntaje deberá el texto tener el certificado de registro de obra literaria emitido por la dirección nacional de derechos de autor, en todo caso el contenido del libro deberá estar actualizado y alienado con los estándares actuales del ICFES y el ISBN.	15			
Nota: Los valores no son acumulables.				
FACTOR ECONÓMICO (24.5 PUNTOS) El valor total de la oferta deberá presentarse ajustada al peso (es decir sin centavos), para lo cual el valor igual o inferior a los cincuenta centavos ($0.50) se ajustará al peso anterior y las ofertas con valor superior a los cincuenta centavos, se ajustará al peso siguiente. El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato. El factor precio tendrá una asignación de (24.5) puntos como máximo, mediante la aplicación de la fórmula matemática de calificación conocida como Media Aritmética. MEDIA ARITMETICA El valor de la media Aritmética se calculará así: MA = (X1+ X2 + X3 +.....Xn + PO) /n+1 Donde: MA = media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles Xn = Valor de cada propuesta hábil n = número de propuestas hábiles PO = Presupuesto Oficial Se calculará la media Aritmética (MA) con el valor total corregido de las propuestas económicas válidas y el presupuesto oficial. La Alcaldía de Chía, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes: La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Precio Unitario". Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" La liquidación del valor del IVA. La suma del costo total de la propuesta. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos y de las operaciones aritméticas, a que haya lugar, incluido el valor del IVA. Realizada la corrección aritmética y verificados los requisitos anteriores, se asignará una calificación de hasta 24.5 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento: La propuesta cuya diferencia en valor absoluto con respecto a la MA sea la mayor tendrá 24.5 puntos; en adelante las propuestas que presenten la menor diferencia en valor absoluto con respecto a la MA tendrá 20.5, 16.5, 12.5, 8.5, 4.5, 0.5, y 0.0, es decir, sucesivamente se asignarán cuatro (4) puntos menos a cada propuesta en razón a su mayor diferencia en comparación con el valor absoluto(MA).		20.5	SE ESTABLECE LA MEDIA ARITMÉTICA DE LA SIGUIENTE MANERA: SUMATORIA $ 2.284.913.309,67 M.A. $ 571.228.327,42 DIFERENCIA DE LAS OFERTAS CON LA M.A. COMERCIALIZADORA EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA $2.409.982,58 (Segunda mayor diferencia) EQUIPO PEDAGÓGICO $2.160.201,58 (menor diferencia) FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES $7.995.427,42 (tercera mayor diferencia) EL OFERENTE, PROMOTORA EN ASESORIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PROASEDU S.A.S. NO SE ENCUENTRA HABILITADO EN FACTOR	20.5

Se aclara que el concepto de valor absoluto: "La noción de valor absoluto se utiliza en el terreno de las matemáticas para nombrar al valor que tiene un número más allá de su signo; esto quiere decir que el valor absoluto es la magnitud numérica de la cifra sin importar si su signo es positivo o negativo". Con lo anterior se hace claridad que al proponente cuyo valor ofertado esté más cerca a la media aritmética por encima o por debajo se le asignara el mayor puntaje y los demás a medida que esta diferencia sea mayor, se le restaran 4 puntos en su orden.		ECONÓMICO	
7.3.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (art. 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015): CERO PUNTO VEINTICINCO CIENTOS (0.25%) Con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015, se asignará el cero punto veinticinco cientos (0.25%) adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, es decir a los proponentes que acrediten alguna de las 4 opciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto, la documentación requerida para el criterio diferenciales no podrán ser subsanados, a saber:	0	NO ACREDITA	0
7.3.4 CONDICION MIPYME: CERO PUNTO VEINTICINCO CIENTOS (0.25%) La entidad asignara el cero punto veinticinco cientos (0.25%) al proponente que acredite que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2019 y 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, el cual establece: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, el cual debe estar vigente y en firme en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015. Para el presente proceso se va a tener en cuenta el criterio establecido EN EL RANGO DE SERVICIOS Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio el cual debe estar vigente y en firme o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Nota 1: Para los proponentes plurales, el requisito se entiende cumplido si por lo menos uno de sus integrantes lo acredita y tiene una participación en la figura asociativa como mínimo del 10%.	0.25	ACREDITA COMO MICROEMPRESA VERIFICADO EN Certificado de cámara de comercio "MICROEMPRESA"	0.25
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONA (10 puntos): En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003. Teniendo en cuenta el ajuste en la definición del concepto de Servicios Nacionales, el Municipio deberá proceder a establecer si la prestación de los servicios a contratar implica la utilización de bienes nacionales relevantes o la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano. Con el fin de adelantar dicha tarea, se procede a realizar el análisis a partir de las siguientes preguntas: (…) CONCLUSIÓN ANÁLISIS DECRETO 680 DEL 22 DE JUNIO DE 2021 Una vez analizado lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021 se responde hasta la pregunta No. 3 y se concluye que es oferta de servicios nacionales en este proceso se debe otorgar puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular el 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.	10	ACREDITA BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL CON LA VINCULACIÓN DE ALMENOS EL 40% DE SERVICIOS COLOMBIANOS	10

Dentro del presente proceso se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado tratados comerciales en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales las ofertas de bienes y servicios colombianos se le concede al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que los concedidos a los proponentes nacionales, siempre que exista acuerdo o convenio celebrado entre el país de cualquier proponente del exterior y Colombia. En el evento en que se hubiese celebrado acuerdo, tratado o convenio, los proponentes de origen extranjero podrán participar en la presente convocatoria en las mismas condiciones y con los mismos requerimientos exigidos a los proponentes colombianos, siempre y cuando en sus respectivos países los proponentes nacionales gocen de igual oportunidad. El proponente extranjero que solicite la aplicación del tratamiento establecido anteriormente, deberá con su oferta acreditar la existencia de la reciprocidad, acompañada para tal efecto de un informe de las respectivas misiones diplomáticas colombianas en el Exterior (parágrafo del Articulo 1 de la ley 816 de 2003). La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera: **CRITERIO** — **PUNTAJE** Las ofertas de bienes y servicios nacionales — 10 Las ofertas de bienes y/o servicios extranjeros con acuerdo que incorporen bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos — 5 Las ofertas de bienes y/o servicios extranjeros que no incorporen bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos. — 0	62,75		62,75

REQUISITOS PONDERABLES
PROPONENTE EQUIPO PEDAGÓGICO FOX LTDA

REQUISITOS PONDERABLES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS			PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE TOTAL
PROFESIONAL	FORMACIÓNADICIONAL ACADÉMICA	PUNTAJE MÁXIMO	4	YOLANDA DE JESÚS GOMEZ FLOREZ MÁGISTER EN EDUCACIÓN UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	4
Profesional en Psicología o Licenciado en Psicología yPedagogía	Maestría en Educación o Pedagogía	4			
	Especialización en Educación o pedagogía	2			
PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	PUNTAJE MÁXIMO	4	YESID EDUARDO TORO CASTILLO MAGISTER EN EDUCACIÓN UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA ESPECIALISTA EN DOCENCIA MEDIADA POR LAS TIC	4
Licenciado en humanidades y lengua castellana o Licenciado en Educación básica con énfasis en humanidades y lengua castellana	Maestría en Educación o Pedagogía	4			
	Especialización en Educación o pedagogía	2			
PROFESIONAL	FORMACIÓNADICIONAL ACADÉMICA	PUNTAJE MÁXIMO	4	JOHNNY ANGELO SOTELO GONZALEZ MAGISTER EN EDUCACION UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	4
Licenciado en ciencias sociales o Licenciado en filosofía y letras	Maestría en Educación o Pedagogía	4			
	Especializaciónpedagogía en Educación o	2			
PROFESIONAL	FORMACIÓNADICIONAL ACADÉMICA	PUNTAJE MÁXIMO	4	DARY MILENA AGUILAR NUÑEZ MAGISTER EN EDUCACIÓN UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN EVALUACIÓN EDUCATIVA	4
Licenciado en Física	Maestría en Educación o Pedagogía	4			
	Especializaciónpedagogía en Educación o	2			
PROFESIONAL	FORMACIÓNADICIONAL ACADÉMICA	PUNTAJE MÁXIMO	4	LIZETH LORENA BERNAL DELGADO MÁGISTER EN EDUCACIÓN UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	4
Licenciado en Química o biología	Maestría en Educación o Pedagogía	4			
	Especialización en Educación o pedagogía	2			
PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL	PUNTAJE MÁXIMO	4	LESLY ALEXA SANCHEZ REYES MAGISTER EN EDUCACIÓN	4
Licenciado en Química o	Maestría en Educación o Pedagogía	4			

biología	Especialización en Educación o pedagogía	2			
PROFESIONAL	FORMACIÓNADICIONAL ACADÉMICA	PUNTAJE MÁXIMO	4	JAVIER ANDRES DELGADO PASAJE MÁGISTER EN EDUCACIÓN UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALEZ	4
Licenciado en matemáticas o Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	Maestría en Educación o Pedagogía	4			
	Especializaciónpedagogía en Educación o	2			
PROFESIONAL	FORMACIÓNADICIONAL ACADÉMICA	PUNTAJE MÁXIMO	4	JUAN GUILLERMO NUÑEZ OSUNA MÁGISTER EN EDUCACIÓN UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	4
Licenciado en matemáticas o Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	Maestría en Educación o Pedagogía	4			
	Especializaciónpedagogía en Educación o	2			
PROFESIONAL	FORMACIÓNADICIONAL ACADÉMICA	PUNTAJE MÁXIMO	4	RUTH STELLA MALAGÓN BARAJAS MÁGISTER EN EDUCACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA ESPECIALISTA EN COMUNICACIÓN EDUCATIVA UNIMINUTO	4
Licenciado enlenguas modernasO Licenciado en inglés	Maestría en Educación o Pedagogía	4			
	Especializaciónen Educación o en pedagogía	2			
PROFESIONAL	FORMACIÓNADICIONAL ACADÉMICA	PUNTAJE MÁXIMO	4	LIDIA MARLIZE MONROY SAAVEDRA MÁGISTER EN EDUCACIÓN PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	4
Licenciado enlenguas modernas o Licenciado en inglés	Maestría en Educación o Pedagogía	4			
	Especialización en Educación o en pedagogía	2			
Material educativo sin costo adicional: 25 puntos Se le otorgará un puntaje máximo de 25 puntos al oferente que adicional a las condiciones técnicas ofertadas sin que genere costos o valores adicionales a la entidad cumpla con los siguientes criterios:					
	PUNTAJE	25	Adjunta oficio donde acredita "Hará entrega de 1028 textos de más de 151 páginas en físico SIN COSTO ADICIONAL que permitirá un refuerzo y/o entrenamiento para fortalecer la preparación de la prueba saber 11° de forma extracurricular a cada uno de los estudiantes de grado 11° de las instituciones oficiales del Municipio de Chía. Este texto tiene un registro de obra literaria emitido por la Dirección Nacional de Derechos de autor, que anexamos. En todo caso, este libro se encuentra actualizado y alineado con los estándares actuales del ICFES y el ISBN." Se evidencia en la oferta la obra con ISBN 978-958-44-1010-8 El Libro para el nuevo Icfes 198 páginas	25	
El proponente que oferte sin costo adicional alguno para la entidad 1028 materiales pedagógicos como cartillas o textos diferentes a los simulacros que permitan un refuerzo y/o entrenamiento para fortalecer la preparación de la prueba saber 11° de forma extracurricular a cada uno de los estudiantes y que contenga más de 151 páginas. Para acreditar este requisito se debe adjuntar un oficio firmado por el representante legal en el cual se ofrezca la entrega de los textos en físico a cadauno de los estudiantes de grado 11° de las instituciones oficiales del municipio, además para obtener el puntaje deberá el texto tener el certificado de registro de obra literaria emitido por la dirección nacional de derechos de autor, en todo caso el contenido del libro deberá estar actualizado y alienado con los estándares actuales del ICFES y el ISBN.	25				
El proponente que oferte sin costo adicional alguno para la entidad 1028 materiales pedagógicos como cartillas o textos diferentes a los simulacros que permitan un refuerzo y/o entrenamiento para fortalecer la preparación de la prueba saber 11° de forma extracurricular a cada uno de los estudiantes y que contenga entre de 101 y 150 páginas. Para acreditar este requisito se debe adjuntar un oficio firmado por el representante legal en el cual se ofrezca la entrega de los textos en físico a cadauno de los estudiantes de grado 11° de las instituciones oficiales del municipio, además para obtener el puntaje deberá el texto tener el certificado de registro de obra literaria emitido por la dirección nacional de derechos de autor, en todo caso el contenido del libro deberá estar actualizado y alienado con los estándares actuales del ICFES y el ISBN.	20				
El proponente que oferte sin costo adicional alguno para la entidad 1028 materiales pedagógicos como cartillas o textos diferentes a los simulacros que permitan un refuerzo y/o entrenamiento para fortalecer la preparación de la prueba saber 11° de forma extracurricular a cada uno de los estudiantes y que contenga entre 50 y 100 paginas. Para acreditar este requisito se debe adjuntar un oficio firmado por el representante legal en el cual se ofrezca la entrega de los textos en físico a cada uno de los estudiantes de grado 11° de las instituciones oficiales del municipio, además para obtener el puntaje deberá el texto tener el certificado de registro de obra literaria emitido por la dirección nacional de derechos de autor, en todo caso el contenido del libro deberá estar actualizado y alienado con los estándares actuales del ICFES y el ISBN.	15				
Nota: Los valores no son acumulables.					
FACTOR ECONÓMICO (24.5 PUNTOS) El valor total de la oferta deberá presentarse ajustada al peso (es decir sin centavos), para lo cual el valor igual o inferior a los cincuenta centavos ($0.50) se ajustará al peso anterior y las ofertas con valor superior a los		24.5	SE ESTABLECE LA MEDIA ARITMÉTICA DE LA SIGUIENTE MANERA:		24.5

cincuenta centavos, se ajustará al peso siguiente. El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato. El factor precio tendrá una asignación de (24.5) puntos como máximo, mediante la aplicación de la fórmula matemática de calificación conocida como Media Aritmética. MEDIA ARITMETICA El valor de la media Aritmética se calculará así: MA = (X1+ X2 + X3 +.....Xn + PO) /n+1 Donde: MA = media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles Xn = Valor de cada propuesta hábil n = número de propuestas hábiles PO = Presupuesto Oficial Se calculará la media Aritmética (MA) con el valor total corregido de las propuestas económicas válidas y el presupuesto oficial. La Alcaldía de Chía, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes: La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Precio Unitario". Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" La liquidación del valor del IVA. La suma del costo total de la propuesta. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos y de las operaciones aritméticas, a que haya lugar, incluido el valor del IVA. Realizada la corrección aritmética y verificados los requisitos anteriores, se asignará una calificación de hasta 24.5 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento: La propuesta cuya diferencia en valor absoluto con respecto a la MA sea la mayor tendrá 24.5 puntos; en adelante las propuestas que presenten la menor diferencia en valor absoluto con respecto a la MA tendrá 20.5, 16.5, 12.5, 8.5, 4.5, 0.5, y 0.0, es decir, sucesivamente se asignarán cuatro (4) puntos menos a cada propuesta en razón a su mayor diferencia en comparación con el valor absoluto(MA). Se aclara que el concepto de valor absoluto: "La noción de valor absoluto se utiliza en el terreno de las matemáticas para nombrar al valor que tiene un número más allá de su signo; esto quiere decir que el valor absoluto es la magnitud numérica de la cifra sin importar si su signo es positivo o negativo". Con lo anterior se hace claridad que al proponente cuyo valor ofertado esté más cerca a la media aritmética por encima o por debajo se le asignara el mayor puntaje y los demás a medida que esta diferencia sea mayor, se le restaran 4 puntos en su orden.		SUMATORIA $ 2.284.913.309,67 M.A. $ 571.228.327,42 DIFERENCIA DE LAS OFERTAS CON LA M.A. COMERCIALIZADORA EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA $2.409.982,58 (Segunda mayor diferencia) EQUIPO PEDAGÓGICO $2.160.201,58 (menor diferencia) FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES $7.995.427,42 (tercera mayor diferencia) EL OFERENTE, PROMOTORA EN ASESORIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PROASEDU S.A.S. NO SE ENCUENTRA HABILITADO EN FACTOR ECONÓMICO	
7.3.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (art. 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015): CERO PUNTO VEINTICINCO CIENTOS (0.25%) Con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015, se asignará el cero punto veinticinco cientos (0.25%) adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, es decir a los proponentes que acrediten alguna de las 4 opciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto, la documentación requerida para el criterio diferenciales no podrán ser subsanados, a saber:	0	NO ACREDITA	0
7.3.4 CONDICION MIPYME: CERO PUNTO VEINTICINCO CIENTOS (0.25%) La entidad asignara el cero punto veinticinco cientos (0.25%) al proponente que acredite que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2019 y 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, el cual establece: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, el cual debe estar vigente y en firme en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015. Para el presente proceso se va a tener en cuenta el criterio establecido EN EL RANGO DE SERVICIOS Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio el cual debe estar vigente y en firme o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su	0.25	Certificación del representante Legal donde certifica como mipyme. Se verifica en el certificado de cámara de comercio que el tamaño de la empresa es microempresa	0.25

presentación. Nota 1: Para los proponentes plurales, el requisito se entiende cumplido si por lo menos uno de sus integrantes lo acredita y tiene una participación en la figura asociativa como mínimo del 10%.			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONA (10 puntos): En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003. Teniendo en cuenta el ajuste en la definición del concepto de Servicios Nacionales, el Municipio deberá proceder a establecer si la prestación de los servicios a contratar implica la utilización de bienes nacionales relevantes o la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano. Con el fin de adelantar dicha tarea, se procede a realizar el análisis a partir de las siguientes preguntas: (...) CONCLUSIÓN ANÁLISIS DECRETO 680 DEL 22 DE JUNIO DE 2021 Una vez analizado lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021 se responde hasta la pregunta No. 3 y se concluye que es oferta de servicios nacionales en este proceso se debe otorgar puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular el 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. Dentro del presente proceso se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado tratados comerciales en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales las ofertas de bienes y servicios colombianos se le concede al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que los concedidos a los proponentes nacionales, siempre que exista acuerdo o convenio celebrado entre el país de cualquier proponente del exterior y Colombia. En el evento en que se hubiese celebrado acuerdo, tratado o convenio, los proponentes de origen extranjero podrán participar en la presente convocatoria en las mismas condiciones y con los mismos requerimientos exigidos a los proponentes colombianos, siempre y cuando en sus respectivos países los proponentes nacionales gocen de igual oportunidad. El proponente extranjero que solicite la aplicación del tratamiento establecido anteriormente, deberá con su oferta acreditar la existencia de la reciprocidad, acompañada para tal efecto de un informe de las respectivas misiones diplomáticas colombianas en el Exterior (parágrafo del Articulo 1 de la ley 816 de 2003). La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera: **CRITERIO** — **PUNTAJE** Las ofertas de bienes y servicios nacionales — 10 Las ofertas de bienes y/o servicios extranjeros con acuerdo que incorporen bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos — 5 Las ofertas de bienes y/o servicios extranjeros que no incorporen bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos. — 0	10	El oferente acredita mediante archivo "28 Formato de origen de los bienes - Equipo Pedagógico" 24 - Apoyo a la industria nacional - Equipo Pedagógico 2024, y mediante archivo "24 - Apoyo a la industria nacional - Equipo Pedagógico 2024" la oferta contiene 100% Bienes y Servicios Nacionales.	10
	99,75		99,75

REQUISITOS PONDERABLES
PROPONENTE FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES

REQUISITOS PONDERABLES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS			PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE TOTAL
PROFESIONAL	**FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL**	**PUNTAJE MÁXIMO**	0	JENNY ANGELICA MORALES BRAVO MAGISTER EN GERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD UNIVERSIDAD LIBRE ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD ICESI	0
Profesional en Psicología o Licenciado en Psicología yPedagogía	Maestría en Educación o Pedagogía	4			
	Especialización en Educación o pedagogía	2			
PROFESIONAL	**FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL**	**PUNTAJE MÁXIMO**	0	MARÍA ANGÉLICA GUEVARA POSADA MASTER UNIVERSITARIO EN NEUROPSICOLOGIA EDUCATIVA UNIVERSIDAD ALFONSO X EL SABIO (SIN APOSTILLAR)	0
Licenciado en humanidades y lengua castellana o Licenciado en Educación básica con énfasis en humanidades ylengua castellana	Maestría en Educación o Pedagogía	4			
	Especialización en E	2			

PROFESIONAL	FORMACIÓN ADICIONAL ACADÉMICA	PUNTAJE MÁXIMO	0	Eliana Maryori Dávila Hernández NO ACREDITÓ	0	
Licenciado en ciencias sociales o Licenciado en filosofia y letras	Maestría en Educación o Pedagogía	4				
	Especialización en Educación o pedagogía	2				
PROFESIONAL	FORMACIÓN ADICIONAL ACADÉMICA	PUNTAJE MÁXIMO	0	LORENA MENA MENA MÁGISTER EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	0	
Licenciado en Física	Maestría en Educación o Pedagogía	4				
	Especialización en Educación o pedagogía	2				
PROFESIONAL	FORMACIÓN ADICIONAL ACADÉMICA	PUNTAJE MÁXIMO	0	ANDRÉS GONZALEZ HINCAPIÉ NO ACREDITÓ	0	
Licenciado en Química o biología	Maestría en Educación o Pedagogía	4				
	Especialización en Educación o pedagogía	2				
PROFESIONAL	FORMACIÓN ADICIONAL ACADÉMICA	PUNTAJE MÁXIMO	0	DIEGO FERNANDO MOLINA PEREZ MAGISTER EN TIC PARA LA EDUCACIÓN UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0	
Licenciado en Química o biología	Maestría en Educación o Pedagogía	4				
	Especialización en Educación o pedagogía	2				
PROFESIONAL	FORMACIÓNADICIONAL ACADÉMICA	PUNTAJE MÁXIMO	0	EVELLYN ANDREA DOMÍNGUEZ ROJAS MÁGISTER EN DOCENCIA	0	
Licenciado en matemáticas o Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	Maestría en Educación o Pedagogía	4				
	Especializaciónpedagogía en Educación o	2				
PROFESIONAL	FORMACIÓNADICIONAL ACADÉMICA	PUNTAJE MÁXIMO	0	JESSICA FRANCO AGUDELO JESSICA FRANCO AGUDELO	0	
Licenciado en matemáticas o Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	Maestría en Educación o Pedagogía	4				
	Especializaciónpedagogía en Educación o	2				
PROFESIONAL	FORMACIÓNADICIONAL ACADÉMICA	PUNTAJE MÁXIMO	0	GLENFOR VICKENTH MOSQUERA LUNA MÁGISTER EN TECNOLOGIAS DIGITALES APLICADAS ALA EDUCACIÓN ESPECIALISTA EN APLICACIÓN DE TIC PARA LA ENSEÑANZA	0	
Licenciado enlenguas modernasO	Maestría en Educación o Pedagogía	4				
Licenciado en inglés	Especializaciónen Educación o en pedagogía	2				
PROFESIONAL	FORMACIÓN ADICIONAL ACADÉMICA	PUNTAJE MÁXIMO	0	HEDLER JACKSON CAICEDO PALACIOS NO ACREDITÓ	0	
Licenciado enlenguas modernas o Licenciado en inglés	Maestría en Educación o Pedagogía	4				
	Especialización en Educación o en pedagogía	2				

7.3.1.2 Material educativo sin costo adicional: 25 puntos

Se le otorgará un puntaje máximo de 25 puntos al oferente que adicional a las condiciones técnicas ofertadas sin que genere costos o valores adicionales a la entidad cumpla con los siguientes criterios:

	PUNTAJE			
El proponente que oferte sin costo adicional alguno para la entidad 1028 materiales pedagógicos como cartillas o textos diferentes a los simulacros que permitan un refuerzo y/o entrenamiento para fortalecer la preparación de la prueba saber 11° de forma extracurricular a cada uno de los estudiantes y que contenga más de 151 páginas. Para acreditar este requisito se debe adjuntar un oficio firmado por el representante legal en el cual se ofrezca la entrega de los textos en físico a cada uno de los estudiantes de grado 11° de las instituciones oficiales del municipio, además para obtener el puntaje deberá el texto tener el certificado de registro de obra literaria emitido por la dirección nacional de derechos de autor, en todo caso el contenido del libro deberá estar actualizado y alienado con los estándares actuales del ICFES y el ISBN.	25	0	NO CUMPLE CON adjuntar un oficio firmado por el representante legal en el cual se ofrezca la entrega de los textos en físico a cadauno de los estudiantes de grado 11°	0
El proponente que oferte sin costo adicional alguno para la entidad 1028 materiales pedagógicos como cartillas o textos diferentes a los simulacros que permitan un refuerzo y/o entrenamiento para fortalecer la preparación de la prueba saber 11° de forma extracurricular a cada uno de los estudiantes y que contenga entre de 101 y 150 paginas.	20			

Para acreditar este requisito se debe adjuntar un oficio firmado por el representante legal en el cual se ofrezca la entrega de los textos en físico a cada uno de los estudiantes de grado 11° de las instituciones oficiales del municipio, además para obtener el puntaje deberá el texto tener el certificado de registro de obra literaria emitido por la dirección nacional de derechos de autor, en todo caso el contenido del libro deberá estar actualizado y alienado con los estándares actuales del ICFES y el ISBN.				
El proponente que oferte sin costo adicional alguno para la entidad 1028 materiales pedagógicos como cartillas o textos diferentes a los simulacros que permitan un refuerzo y/o entrenamiento para fortalecer la preparación de la prueba saber 11° de forma extracurricular a cada uno de los estudiantes y que contenga entre 50 y 100 paginas. Para acreditar este requisito se debe adjuntar un oficio firmado por el representante legal en el cual se ofrezca la entrega de los textos en físico a cadauno de los estudiantes de grado 11° de las instituciones oficiales del municipio, además para obtener el puntaje deberá el texto tener el certificado de registro de obra literaria emitido por la dirección nacional de derechos de autor, en todo caso el contenido del libro deberá estar actualizado y alienado con los estándares actuales del ICFES y el ISBN.	15			
Nota: Los valores no son acumulables.				
FACTOR ECONÓMICO (24.5 PUNTOS) El valor total de la oferta deberá presentarse ajustada al peso (es decir sin centavos), para lo cual el valor igual o inferior a los cincuenta centavos ($0.50) se ajustará al peso anterior y las ofertas con valor superior a los cincuenta centavos, se ajustará al peso siguiente. El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato. El factor precio tendrá una asignación de (24.5) puntos como máximo, mediante la aplicación de la fórmula matemática de calificación conocida como Media Aritmética. MEDIA ARITMETICA El valor de la media Aritmética se calculará así: MA = (X1+ X2 + X3 +.....Xn + PO) /n+1 Donde: MA = media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles Xn = Valor de cada propuesta hábil n = número de propuestas hábiles PO = Presupuesto Oficial Se calculará la media Aritmética (MA) con el valor total corregido de las propuestas económicas válidas y el presupuesto oficial. La Alcaldía de Chía, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes: La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Precio Unitario". Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" La liquidación del valor del IVA. La suma del costo total de la propuesta. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos y de las operaciones aritméticas, a que haya lugar, incluido el valor del IVA. Realizada la corrección aritmética y verificados los requisitos anteriores, se asignará una calificación de hasta 24.5 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento: La propuesta cuya diferencia en valor absoluto con respecto a la MA sea la mayor tendrá 24.5 puntos; en adelante las propuestas que presenten la menor diferencia en valor absoluto con respecto a la MA tendrá 20.5, 16.5, 12.5, 8.5, 4.5, 0.5, y 0.0, es decir, sucesivamente se asignarán cuatro (4) puntos menos a cada propuesta en razón a su mayor diferencia en comparación con el valor absoluto(MA). Se aclara que el concepto de valor absoluto: "La noción de valor absoluto se utiliza en el terreno de las matemáticas para nombrar al valor que tiene un número más allá de su signo; esto quiere decir que el valor absoluto es la magnitud numérica de la cifra sin importar si su signo es positivo o negativo". Con lo anterior se hace claridad que al proponente cuyo valor ofertado esté más cerca a la media aritmética por encima o por debajo se le asignara el mayor puntaje y los demás a medida que esta diferencia sea mayor, se le restaran 4 puntos en su orden.		16.5	SE ESTABLECE LA MEDIA ARITMÉTICA DE LA SIGUIENTE MANERA: SUMATORIA $ 2.284.913.309,67 M.A. $ 571.228.327,42 DIFERENCIA DE LAS OFERTAS CON LA M.A. COMERCIALIZADORA EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA $2.409.982,58 (Segunda mayor diferencia) EQUIPO PEDAGÓGICO $2.160.201,58 (menor diferencia) FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES $7.995.427,42 (tercera mayor diferencia) EL OFERENTE, PROMOTORA EN ASESORIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PROASEDU S.A.S. NO SE ENCUENTRA HABILITADO EN FACTOR ECONÓMICO	16.5
7.3.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (art. 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015): CERO PUNTO VEINTICINCO CIENTOS (0.25%) Con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres,		0	NO ACREDITA	0

establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015, se asignará el cero punto veinticinco cientos (0.25%) adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, es decir a los proponentes que acrediten alguna de las 4 opciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto, la documentación requerida para el criterio diferenciales no podrán ser subsanados, a saber: 1. Cuando más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación. 2. Cuando por lo menos el 50% de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar: a) el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. b) Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, c) copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, d) el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. 3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. 2 La definición de emprendimiento y empresas de mujeres se encuentra en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil. 4. Asociaciones y cooperativas, cuando más del 50% de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal. Nota 1: A cada proponente solo se le aplicara un criterio así pertenezca a varios de estos, por lo tanto, el puntaje máximo a obtener es de cero puntos veinticinco cientos (0.25%) Nota 2: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal. Nota 3. La asignación de este puntaje no excluye la asignación de puntaje para mipyme.			
7.3.4 CONDICION MIPYME: CERO PUNTO VEINTICINCO CIENTOS (0.25%) La entidad asignara el cero punto veinticinco cientos (0.25%) al proponente que acredite que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2019 y 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, el cual establece: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, el cual debe estar vigente y en firme en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015. Para el presente proceso se va a tener en cuenta el criterio establecido EN EL RANGO DE SERVICIOS Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal	0.25	EL OFERENTE CERTIFICA SER MIPYME, SE VERIFCA CON EL CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO COMO **PEQUEÑA** EMPRESA	0.25

expedido por la Cámara de Comercio el cual debe estar vigente y en firme o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Nota 1: Para los proponentes plurales, el requisito se entiende cumplido si por lo menos uno de sus integrantes lo acredita y tiene una participación en la figura asociativa como mínimo del 10%.			
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONA (10 puntos): En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003. Teniendo en cuenta el ajuste en la definición del concepto de Servicios Nacionales, el Municipio deberá proceder a establecer si la prestación de los servicios a contratar implica la utilización de bienes nacionales relevantes o la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano. Con el fin de adelantar dicha tarea, se procede a realizar el análisis a partir de las siguientes preguntas: (...) CONCLUSIÓN ANÁLISIS DECRETO 680 DEL 22 DE JUNIO DE 2021 Una vez analizado lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021 se responde hasta la pregunta No. 3 y se concluye que es oferta de servicios nacionales en este proceso se debe otorgar puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular el 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato. Dentro del presente proceso se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado tratados comerciales en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales las ofertas de bienes y servicios colombianos se le concede al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que los concedidos a los proponentes nacionales, siempre que exista acuerdo o convenio celebrado entre el país de cualquier proponente del exterior y Colombia. En el evento en que se hubiese celebrado acuerdo, tratado o convenio, los proponentes de origen extranjero podrán participar en la presente convocatoria en las mismas condiciones y con los mismos requerimientos exigidos a los proponentes colombianos, siempre y cuando en sus respectivos países los proponentes nacionales gocen de igual oportunidad. El proponente extranjero que solicite la aplicación del tratamiento establecido anteriormente, deberá con su oferta acreditar la existencia de la reciprocidad, acompañada para tal efecto de un informe de las respectivas misiones diplomáticas colombianas en el Exterior (parágrafo del Artículo 1 de la ley 816 de 2003). La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera: **CRITERIO** — **PUNTAJE** Las ofertas de bienes y servicios nacionales — 10 Las ofertas de bienes y/o servicios extranjeros con acuerdo que incorporen bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos — 5 Las ofertas de bienes y/o servicios extranjeros que no incorporen bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos. — 0 ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CONTRATO NACIONAL La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales ii) Con Trato Nacional. Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente. B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 8A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 8A – Promoción	10	Acredita que que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.	10

de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida. El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato– Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.			
	26.75		26.75

REQUISITOS PONDERABLES
PROPONENTE PROMOTORA EN ASESORIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PROASEDU S.A.S.

REQUISITOS PONDERABLES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS			PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE TOTAL
PROFESIONAL	**FORMACIÓNADICIONAL ACADÉMICA**	**PUNTAJE MÁXIMO**	0	NO ACREDITA	0
Profesional en Psicología o Licenciado en Psicología yPedagogía	Maestría en Educación o Pedagogía	4			
	Especialización en Educación o pedagogía	2			
PROFESIONAL	**FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL**	**PUNTAJE MÁXIMO**	0	PRISILA NATALIA ALZATE YEPEZ NO ACREDITA	0
Licenciado en humanidades ylengua castellana o Licenciado en Educación básica con énfasis en humanidades ylengua castellana	Maestría en Educación o Pedagogía	4			
	Especialización en Educación	2			
PROFESIONAL	**FORMACIÓNADICIONAL ACADÉMICA**	**PUNTAJE MÁXIMO**	0	WESMAR IMERIO HENAO OSORIO NO ACREDITA	0
Licenciado en ciencias sociales o Licenciado en filosofía y letras	Maestría en Educación o Pedagogía	4			
	Especializaciónpedagogía en Educación o	2			
PROFESIONAL	**FORMACIÓNADICIONAL ACADÉMICA**	**PUNTAJE MÁXIMO**	0	JAIRO ANDRES SASTQUE ZAPATA NO ACREDITA	0
Licenciado en Física	Maestría en Educación o Pedagogía	4			
	Especializaciónpedagogía en Educación o	2			
PROFESIONAL	**FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL**	**PUNTAJE MÁXIMO**	0	HERMANN PEÑALOZA SERNA	0
Licenciado en Química o biología	Maestría en Educación o Pedagogía	4			
	Especialización en Educación o pedagogía	2			
PROFESIONAL	**FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL**	**PUNTAJE MÁXIMO**	0	KAROL STHEFANY GÓMEZ	0
Licenciado en Química o biología	Maestría en Educación o Pedagogía	4			
	Especialización en Educación o pedagogía	2			
PROFESIONAL	**FORMACIÓNADICIONAL ACADÉMICA**	**PUNTAJE MÁXIMO**	0	ALVER MAURICIO ARIAS ARIAS	0
Licenciado en matemáticas o Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas	Maestría en Educación o Pedagogía	4			
	Especializaciónpedagogía en Educación o	2			

PROFESIONAL: Licenciado en matemáticas o Licenciado en Educación Básica con énfasis en Matemáticas FORMACIÓNADICIONAL ACADÉMICA: Maestría en Educación o Pedagogía — PUNTAJE MÁXIMO: 4 Especializaciónpedagogía en Educación o — 2	0	Leonardo Váquiro Vélez	0	
PROFESIONAL: Licenciado enlenguas modernasO Licenciado en inglés FORMACIÓNADICIONAL ACADÉMICA: Maestría en Educación o Pedagogía — PUNTAJE MÁXIMO: 4 Especializaciónen Educación o en pedagogía — 2	0	Leonardo Váquiro Vélez Magíster en Educación	0	
PROFESIONAL: Licenciado enlenguas modernas o Licenciado en inglés FORMACIÓNADICIONAL ACADÉMICA: Maestría en Educación o Pedagogía — PUNTAJE MÁXIMO: 4 Especialización en Educación o en pedagogía — 2	0	Luz Mery Castañeda Gómez	0	
7.3.1.2 Material educativo sin costo adicional: 25 puntos Se le otorgará un puntaje máximo de 25 puntos al oferente que adicional a las condiciones técnicas ofertadas sin que genere costos o valores adicionales a la entidad cumpla con los siguientes criterios:				
PUNTAJE El proponente que oferte sin costo adicional alguno para la entidad 1028 materiales pedagógicos como cartillas o textos diferentes a los simulacros que permitan un refuerzo y/o entrenamiento para fortalecer la preparación de la prueba saber 11° de forma extracurricular a cada uno de los estudiantes y que contenga más de 151 páginas. Para acreditar este requisito se debe adjuntar un oficio firmado por el representante legal en el cual se ofrezca la entrega de los textos en físico a cadauno de los estudiantes de grado 11° de las instituciones oficiales del municipio, además para obtener el puntaje deberá el texto tener el certificado de registro de obra literaria emitido por la dirección nacional de derechos de autor, en todo caso el contenido del libro deberá estar actualizado y alienado con los estándares actuales del ICFES y el ISBN. — 25 El proponente que oferte sin costo adicional alguno para la entidad 1028 materiales pedagógicos como cartillas o textos diferentes a los simulacros que permitan un refuerzo y/o entrenamiento para fortalecer la preparación de la prueba saber 11° de forma extracurricular a cada uno de los estudiantes y que contenga entre de 101 y 150 paginas. Para acreditar este requisito se debe adjuntar un oficio firmado por el representante legal en el cual se ofrezca la entrega de los textos en físico a cadauno de los estudiantes de grado 11° de las instituciones oficiales del municipio, además para obtener el puntaje deberá el texto tener el certificado de registro de obra literaria emitido por la dirección nacional de derechos de autor, en todo caso el contenido del libro deberá estar actualizado y alienado con los estándares actuales del ICFES y el ISBN. — 20 El proponente que oferte sin costo adicional alguno para la entidad 1028 materiales pedagógicos como cartillas o textos diferentes a los simulacros que permitan un refuerzo y/o entrenamiento para fortalecer la preparación de la prueba saber 11° de forma extracurricular a cada uno de los estudiantes y que contenga entre 50 y 100 paginas. Para acreditar este requisito se debe adjuntar un oficio firmado por el representante legal en el cual se ofrezca la entrega de los textos en físico a cadauno de los estudiantes de grado 11° de las instituciones oficiales del municipio, además para obtener el puntaje deberá el texto tener el certificado de registro deobra literaria emitido por la dirección nacional de derechos de autor, en todo caso el contenido del libro deberá estar actualizado y alienado con los estándares actuales del ICFES y el ISBN. — 15 Nota: Los valores no son acumulables.	0	NO ACREDITA	0	
FACTOR ECONÓMICO (24.5 PUNTOS) El valor total de la oferta deberá presentarse ajustada al peso (es decir sin centavos), para lo cual el valor igual o inferior a los cincuenta centavos ($0.50) se ajustará al peso anterior y las ofertas con valor superior a los cincuenta centavos, se ajustará al peso siguiente. El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato. El factor precio tendrá una asignación de (24.5) puntos como máximo, mediante la aplicación de la fórmula matemática de calificación conocida como Media Aritmética. MEDIA ARITMETICA El valor de la media Aritmética se calculará así:	0	EL OFERENTE NO FUE HABILITADO ECONOMICA MENTE POR LO TANTO NO SE LE APLICÓ EL CALCULO DE LA MEDIA ARITMÉTICA	0	

MA = (X1+ X2 + X3 +.....Xn + PO) /n+1 Donde: MA = media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles Xn = Valor de cada propuesta hábil n = número de propuestas hábiles PO = Presupuesto Oficial Se calculará la media Aritmética (MA) con el valor total corregido de las propuestas económicas válidas y el presupuesto oficial. La Alcaldía de Chía, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes: La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Precio Unitario". Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total" La liquidación del valor del IVA. La suma del costo total de la propuesta. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos y de las operaciones aritméticas, a que haya lugar, incluido el valor del IVA. Realizada la corrección aritmética y verificados los requisitos anteriores, se asignará una calificación de hasta 24.5 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento: La propuesta cuya diferencia en valor absoluto con respecto a la MA sea la mayor tendrá 24.5 puntos; en adelante las propuestas que presenten la menor diferencia en valor absoluto con respecto a la MA tendrá 20.5, 16.5, 12.5, 8.5, 4.5, 0.5, y 0.0, es decir, sucesivamente se asignarán cuatro (4) puntos menos a cada propuesta en razón a su mayor diferencia en comparación con el valor absoluto(MA). Se aclara que el concepto de valor absoluto: "La noción de valor absoluto se utiliza en el terreno de las matemáticas para nombrar al valor que tiene un número más allá de su signo; esto quiere decir que el valor absoluto es la magnitud numérica de la cifra sin importar si su signo es positivo o negativo". Con lo anterior se hace claridad que al proponente cuyo valor ofertado esté más cerca a la media aritmética por encima o por debajo se le asignara el mayor puntaje y los demás a medida que esta diferencia sea mayor, se le restaran 4 puntos en su orden.			
7.3.3 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. (art. 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015): CERO PUNTO VEINTICINCO CIENTOS (0.25%) Con el fin de incentivar los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.15 Decreto 1082 de 2015, se asignará el cero punto veinticinco cientos (0.25%) adicionales al proponente que acredite la condición de emprendimiento y empresas de mujeres, es decir a los proponentes que acrediten alguna de las 4 opciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto, la documentación requerida para el criterio diferenciales no podrán ser subsanados, a saber:	0	NO ACREDITA	0
7.3.4 CONDICION MIPYME: CERO PUNTO VEINTICINCO CIENTOS (0.25%) La entidad asignara el cero punto veinticinco cientos (0.25%) al proponente que acredite que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la ley 590 de 2019 y 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, el cual establece: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, el cual debe estar vigente y en firme en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015. Para el presente proceso se va a tener en cuenta el criterio establecido EN EL RANGO DE SERVICIOS Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio el cual debe estar vigente y en firme o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, en el que se certifique el cumplimiento de los criterios para ser Mipyme, de conformidad con en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Nota 1: Para los proponentes plurales, el requisito se entiende cumplido si por lo menos uno de sus integrantes lo acredita y tiene una participación en la figura asociativa como mínimo del 10%.	0	EL ODFERENTE NO CERTIFICÓ	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONA (10 puntos): En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de "Servicios Nacionales", y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que	10	Acredita el compromiso de incorporar, como apoyo a la industria nacional, un equipo de trabajo integrado por nacionales colombianos los cuales representan el 100% respecto del equipo	10

<table>
<tr>
<td>tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata en inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.
Teniendo en cuenta el ajuste en la definición del concepto de Servicios Nacionales, el Municipio deberá proceder a establecer si la prestación de los servicios a contratar implica la utilización de bienes nacionales relevantes o la vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano. Con el fin de adelantar dicha tarea, se procede a realizar el análisis a partir de las siguientes preguntas: (...)
CONCLUSIÓN ANÁLISIS DECRETO 680 DEL 22 DE JUNIO DE 2021
Una vez analizado lo establecido en el Decreto 680 del 22 de junio de 2021 se responde hasta la pregunta No. 3 y se concluye que es oferta de servicios nacionales en este proceso se debe otorgar puntaje a los proponentes que se comprometan a vincular el 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.
Dentro del presente proceso se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado tratados comerciales en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales las ofertas de bienes y servicios colombianos se le concede al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que los concedidos a los proponentes nacionales, siempre que exista acuerdo o convenio celebrado entre el país de cualquier proponente del exterior y Colombia.
En el evento en que se hubiese celebrado acuerdo, tratado o convenio, los proponentes de origen extranjero podrán participar en la presente convocatoria en las mismas condiciones y con los mismos requerimientos exigidos a los proponentes colombianos, siempre y cuando en sus respectivos países los proponentes nacionales gocen de igual oportunidad. El proponente extranjero que solicite la aplicación del tratamiento establecido anteriormente, deberá con su oferta acreditar la existencia de la reciprocidad, acompañada para tal efecto de un informe de las respectivas misiones diplomáticas colombianas en el Exterior (parágrafo del Artículo 1 de la ley 816 de 2003). La asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Las ofertas de bienes y servicios nacionales</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Las ofertas de bienes y/o servicios extranjeros con acuerdo que incorporen bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Las ofertas de bienes y/o servicios extranjeros que no incorporen bienes y/o servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales colombianos.</td><td>0</td></tr>
</table>
</td>
<td>10,00</td>
<td>total propuesto para el desarrollo y ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.</td>
<td>10,00</td>
</tr>
</table>

EVALUACIÓN DEFINITIVA TECNICA Y ECONOMICA

COMITÉ EVALUADOR EN LOS ASPECTOS TECNICOS y ECONOMICO

MARIA PATRICIA ORTIZ
Secretaria de Educación

MÓNICA CRISTINA TORRES ALARCÓN
Directora de Gestión y Fomento a la Educación

MARIO DAVID DELGADO SANDOVAL
TÉCNICO ADMINISTRATIVO

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Fecha: 13 de agosto de 2024

Proceso: SAMC-006-2024

Modalidad: Selección abreviada menor cuantía

Objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA”.

Presupuesto oficial: QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. ($574.653.570,67).

Evaluador capacidad financiera y organizacional: Sonia Carolina Moreno Perdomo, identificada con cédula de ciudadanía 1.072.671.349, contratista Oficina de Contratación Alcaldía Municipal de Chía.

1. **RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN OPORTUNIDAD.**

No. PROPUESTA	PROPONENTE
1	**EQUIPO PEDAGOGICO FOX LTDA NIT:900.108.926-5**
2	**PROMOTORA EN ASESORIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PROASEDU SAS. NIT:900.417.574-1**
3	**COMERCIALIZADORA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA SAS NIT:900.591.178-1**
4	**FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES NIT:900.673.949-6**

2. **EVALUACIÓN FINANCIERA**

Se realizó la verificación de los documentos habilitantes de la capacidad financiera y organizacional presentados por el oferente, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos determinados en la Ley, en el pliego de condiciones y en sus adendas.

No. PROPUESTA	PROPONENTE	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
1	**EQUIPO PEDAGOGICO FOX LTDA NIT:900.108.926-5**	**CUMPLE**
2	**PROMOTORA EN ASESORIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PROASEDU SAS. NIT:900.417.574-1**	**CUMPLE**
3	**COMERCIALIZADORA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA SAS NIT:900.591.178-1**	**CUMPLE**

4	**FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES NIT:900.673.949-6**	**CUMPLE**

Se recomienda considerar como habilitados los proponentes frente al cumplimiento de las condiciones requeridas de capacidad financiera y organizacional.

A continuación, como constancia se firma la evaluación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional por parte de la evaluadora designada como integrante comité de evaluador.

Sonia Carolina Moreno Perdomo
Evaluadora de capacidad financiera y organizacional.
Oficina de Contratación

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SAMC-006-2024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA

ALCANCE EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR

PROPONENTE N° 1

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**EQUIPO PEDAGOGICO FOX LTDA.** Nit: 900.108.926-5 Representada Legalmente por el señor Carlos Alberto Ortegón Arévalo con cedula de ciudadanía 79.512.929 expedida en Bogotá D.C.	
	CUMPLE SI/NO/NO APLICA	
		OBSERVACIONES
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	CUMPLE	
2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE	
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.	CUMPLE	

A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad		

competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.		
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente lo diligenciará tomando como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: Si la participación es a título de	N/A	

Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el **RECHAZO** de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio. Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el **RECHAZO** de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será **RECHAZADA.** Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.		

5. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. La garantía de seriedad debe tomarse así: **A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:** ✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres**: ✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá	CUMPLE	

tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:** ✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de: a. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones. b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. c. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la		

obligación del contrato. d. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.		
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	CUMPLE	
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**	CUMPLE	
8**. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los	CUMPLE	

mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.		
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE	
10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.	CUMPLE	
11. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.	CUMPLE	
12. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A	CUMPLE	

QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso). Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: ● Copia del documento de identidad. ● Copia de la tarjeta profesional ● Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE.		

En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.		
13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE	
14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	CUMPLE	
15. LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	CUMPLE	

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:

ESTADO DEL PROPONENTE	HABILITADO

PROPONENTE N° 2

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	COMERCIALIZADORA EDUCACION CIENCIAS Y TECNOLOGIA SAS Nit 900.591.178-1 Representada Legalmente por el señor CESAR AUGUSTO CORREA RUIZ con cedula de ciudadanía 1.121.837.068 de Villavicencio	
	CUMPLE SI/NO/NO APLICA	
	OBSERVACIONES	
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual	CUMPLE	

deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.		
2. DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE	
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las	CUMPLE	

actividades principales del objeto del presente proceso de selección. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para		

comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.		
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente lo diligenciará tomando como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.	N/A	

En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el **RECHAZO** de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio. Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión		

Temporal. La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el **RECHAZO** de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será **RECHAZADA.** Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.		
5. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. La garantía de seriedad debe tomarse así: **A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:** ✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✓ Vigencia: Vigencia: tres	CUMPLE	

(3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres**: ✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:** ✓ Asegurado /		

Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de: e. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones. f. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. g. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el		

MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato. h. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.		
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	CUMPLE	
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no	CUMPLE	

deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**		
8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE	
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE	
10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el	CUMPLE	

certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.		
13. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.	CUMPLE	
14. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones	CUMPLE	

con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso). Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: ● Copia del documento de identidad. ● Copia de la tarjeta profesional ● Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE. En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.		
13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se	CUMPLE	

deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.		
14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	CUMPLE	
15. LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	CUMPLE	

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:

ESTADO DEL PROPONENTE	HABILITADO

PROPONENTE N° 3

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**PROMOTORA EN ASESORIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PROASEDU S.A.S** Nit: 900.417.574-1 Representada Legalmente por el señor JOHN CEIFER FLOREZ ZUÑIGA con cedula de ciudadanía 71.646.550 de Medellín.	
	CUMPLE SI/NO/NO APLICA	
	OBSERVACIONES	
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	CUMPLE	

2.DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.	CUMPLE		
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información:	CUMPLE		

a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del			

Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.			
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente lo diligenciará tomando como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:	N/A		

Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el **RECHAZO** de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio. Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio			

o Unión Temporal y generará el **RECHAZO** de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será **RECHAZADA.** Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.			
5. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. La garantía de seriedad debe tomarse así: **A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:** ✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o	CUMPLE		

afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres**: ✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:** ✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**.			

✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de: i. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones. j. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. k. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato. l. El retiro de la oferta después de			

vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.			
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	CUMPLE		
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.	CUMPLE		

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**			
8**. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE		
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE		
10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta	CUMPLE		

multas sin cancelar la oferta será **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.			
15. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.	CUMPLE		
16. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la	CUMPLE		

entrega de copia de la planilla de aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso). Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: ● Copia del documento de identidad. ● Copia de la tarjeta profesional ● Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE. En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.			
13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE		

14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.	CUMPLE		
15. LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	N/A		

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:

ESTADO DEL PROPONENTE	HABILITADO

PROPONENTE N° 4

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES Nit: 900.673.949-6 Representada Legalmente por el señor WALTER ENRIQUE ALDANA ROMERO con cedula de ciudadanía 91.436.230 de Barrancabermeja.	
	CUMPLE SI/NO/NO APLICA	
	OBSERVACIONES	
1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Deberá diligenciarse estrictamente en FORMATO correspondiente debidamente firmado por la persona natural oferente, el representante legal de la persona jurídica oferente, por el representante de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal oferente, o por apoderado debidamente acreditado, el cual deberá adjuntar, para todos los casos, fotocopia de la cédula de ciudadanía y tarjeta o matrícula profesional si a ello hubiere lugar, o poder debidamente otorgado.	NO CUMPLE	El valor de la presente carta no corresponde al valor ofertado en plataforma.
2.DOCUMENTO DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: Los Proponentes deben suscribir el Compromiso de Transparencia contenido en el FORMATO	NO CUMPLE	No aporta anexo de compromiso de transparencia.

correspondiente en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causa suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.		
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. A. Las personas naturales deberán presentar certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con la que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información, salvo que se trate de profesiones liberales, de conformidad con lo establecido en el Concepto No. 06056338 de julio de 17 de 2006 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024 c) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. B. Si es persona jurídica el certificado deberá contener la siguiente información: a) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.	CUMPLE	

b) Debe estar renovado para la vigencia de 2024. El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección. c) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (01) año más. d) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos. e) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato. En el caso de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma asociativa prevista en el ordenamiento jurídico colombiano, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal u otra forma asociativa lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar. Si el oferente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las		

respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.		
4. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El oferente lo diligenciará tomando como guía los FORMATOS establecidos en el pliego de condiciones para el efecto, teniendo en cuenta lo siguiente: Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. En la oferta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse: Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.	N/A	

El porcentaje de participación de los integrantes del Consorcio y el porcentaje de participación de los integrantes de la Unión Temporal. La omisión de esta información generará el **RECHAZO** de la oferta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en el Pliego de Condiciones o que la sumatoria de los porcentajes no correspondan a un 100%. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio. Como mínimo, la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección y la liquidación del contrato y dos (02) años más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato. La designación de la persona que tendrá la representación del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del Consorcio o Unión Temporal y generará el **RECHAZO** de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del		

Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta será **RECHAZADA.** Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.		
5. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018. La garantía de seriedad debe tomarse así: **A. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de Mipyme:** ✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Cinco por ciento (5%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el	NO CUMPLE	La garantía de seriedad de la oferta no viene firmada por el tomador de la misma.

certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **B. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que ostente la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres**: ✓ Asegurado / Beneficiario: : EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Ocho por ciento (8%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del consorcio o unión temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes, así como su porcentaje de participación). **C. La garantía de seriedad debe tomarse así, por el proponente que NO ostente las anteriores calidades:** ✓ Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE CHÍA NIT 899.999.172-8 ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del **TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**. ✓ Vigencia: Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. ✓ Tomador / Afianzado:		

Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes). EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación, sin aducir y acreditar justa causa, se abstenga de: m. No suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente Pliego de Condiciones. n. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en el Pliego para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. o. La falta de otorgamiento por parte del oferente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por el MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato. p. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas Si por cualquier razón no		

se obtiene la efectividad de la Garantía de Seriedad de la Oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones del Pliego de Condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.		
6. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP): El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015 en armonía con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 434 de 2020, y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.	NO CUMPLE	El certificado aportado es del mes de mayo por lo cual no cumple con los requisitos mínimos exigidos de su expedición.
7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, la verificación de quien aparece en el mencionado Boletín será realizada por EL MUNICIPIO y el oferente no deberá anexar tal documento; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA.**	CUMPLE	

8. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La certificación de antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, serán consultados por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación y los mismos gozarán de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE		
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El Municipio realizará la consulta del certificado sobre antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. De conformidad al Decreto Ley 019 de 2012, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA**.	CUMPLE		
10. CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC) La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso; en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta será **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.	CUMPLE		

17. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM. La certificación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, será consultado por el proponente a través de la página web WWW.GOV.CO Carpeta Ciudadana Digital. De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra reportado como deudor Alimentario Morosa, la oferta podrá ser RECHAZADA.	CUMPLE		
18. OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES E IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos en el presente pliego de condiciones, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda, en el evento de no emplear los formatos dispuesto por el Municipio, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente persona natural, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, lo cual se hará mediante la entrega de copia de la planilla de	CUMPLE		

aportes, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de esta obligación (presentar la última planilla del mes de acuerdo al NIT, fechas de pago establecidas en la norma y fecha del cierre del proceso). Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: ● Copia del documento de identidad. ● Copia de la tarjeta profesional ● Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el consejo que rige la profesión del profesional, VIGENTE. En todo caso EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.			
13. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): Los oferentes deberán aportar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.	CUMPLE		
14. FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL	CUMPLE		

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O PERSONA NATURAL: Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales.			
15. LIBRETA MILITAR: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar.	N/A		

Respecto de las anteriores condiciones jurídicas se puede decir que la propuesta presentada por:

ESTADO DEL PROPONENTE	NO HABILITADO

Evaluador Jurídico:



JAVIER CAMILO CORTES P.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

ACTA DE CONSOLICACION DEL INFORME DE EVALUAICON DESPUES DEL TRASLADO DEL COMITÉ EVALUADOR DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC N° 006 DE 2024

Que el día veinticinco (25) de julio de dos mil veinticuatro (2024) se surtió la etapa de cierredel presente proceso.

PROPUESTAS PRESENTADAS:

No.	INTERESADO/PROPONENTE	INTEGRADO POR (Integrantes deloferente plural) /IDENTIFICACIÓN - NIT	VALOR DE LA OFERTA
1	**EQUIPO PEDAGOGICO FOX LTDA**	**900.108.926-5**	**573.388.529**
2	**PROMOTORA EN ASESORIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PROASEDU SAS.**	**900.417.574-1**	**545.920.892**
3	**COMERCIALIZADORA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA SAS**	**900.591.178-1**	**573.638.310**
4	**FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES**	**900.673.949-6**	**563.232.900**

En la Oficina de Contratación, de la Alcaldía municipal de Chía, el día 13 de agosto de 2024, Se reunieron: JAVIER CAMILO CORTÉS PARRA Profesional Universitario de la Oficina de Contratación, Evaluador Jurídico, SONIA CAROLINA MORENO PERDOMO, Contratista de la Oficina de Contratación, Evaluadora Financiero, MÓNICA CRISTINA TORRES ALARCÓN, Directora de Gestión y Fomento a la Educación, evaluadora económico, MARÍA PATRICIA ORTIZ, Secretaria de Educación, MARIO DAVID DELGADO SANDOVAL, técnico administrativo, evaluadores de capacidad técnica y económica de las propuestas presentadas dentro dela Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No.006 de 2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA", la cual se realiza con el siguiente orden:

1. Subsanaciones presentadas.
2. Verificación de requisitos habilitantes de capacidad jurídica.
3. Verificación de requisitos de capacidad financiera
4. Verificación y evaluación de requisitos; técnicos de experiencia.
5. Verificación y evaluación de requisitos económicos
6. concepto de verificación sobre el cumplimento de los requisitos habilitantes yrecomendaciones del comité
7. Evaluación de las ofertas presentadas
8. Recomendación del comité evaluación

1. SUBSANACIONES PRESENTADAS:

PROPONENTE	SUBSANO – NO SUBSANO
EQUIPO PEDAGOGICO FOX LTDA	SUBSANO
PROMOTORA EN ASESORIA DE SERVICIOSEDUCATIVOS PROASEDU SAS.	SUBSANO
COMERCIALIZADORA DE EDUCACIÓN CIENCIAY TECNOLOGÍA SAS	SUBSANO
FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOSINTEGRALES	NO SUBSANO

2. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA

JAVIER CAMILO CORTES PARRA profesional universitario de la oficina de contratación, evaluador jurídico, presenta el informe correspondiente a la verificación del contenido jurídico de las subsanaciones, señalando:

PROPONENTE	ASPECTO JURIDICO
EQUIPO PEDAGOGICO FOX LTDA	CUMPLE HABILITADO
PROMOTORA EN ASESORIA DE SERVICIOSEDUCATIVOS PROASEDU SAS.	CUMPLE HABILITADO
COMERCIALIZADORA DE EDUCACIÓN CIENCIAY TECNOLOGÍA SAS	CUMPLE HABILITADO
FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOSINTEGRALES	NO HABILITADO

El informe de verificación de capacidad jurídica se incorpora como parte integral de la presente acta como evaluación jurídica.

3. VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA

SONIA CAROLINA MORENO PERDOMO, contratista de la oficina de contratación, evaluador Financiero, presenta el informe correspondiente a la verificación de capacidad financiera, señalando:

PROPONENTE	ASPECTO FINANCIERO
EQUIPO PEDAGOGICO FOX LTDA	CUMPLE HABILITADO
PROMOTORA EN ASESORIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PROASEDU SAS.	CUMPLE HABILITADO
COMERCIALIZADORA DE EDUCACIÓN CIENCIAY TECNOLOGÍA SAS	CUMPLE HABILITADO
FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES	CUMPLE HABILITADO

El informe de verificación de capacidad Financiera se incorpora como parte integral de la presente acta como formato de evaluación financiera.

4. VERIFICACION Y EVALUACION DE REQUISITOS TECNICOS:

MÓNICA CRISTINA TORRES ALARCÓN, Directora de Gestión y Fomento a la Educación,MARIO DAVID DELGADO SANDOVAL, técnico administrativo, evaluadores de capacidad técnica y de experiencia de lassubsanaciones, presentan el correspondiente informe, señalando:

PROPONENTE	ASPECTO TECNICO
EQUIPO PEDAGOGICO FOX LTDA	HABILITADO
PROMOTORA EN ASESORIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PROASEDU SAS.	NO HABILITADO
COMERCIALIZADORA DE EDUCACIÓN CIENCIAY TECNOLOGÍA SAS	NO HABILITADO
FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES	NO HABILITADO

El informe de verificación de capacidad Técnica se incorpora como parte integral de lapresente acta como formato de evaluación técnica.

5. VERIFICACION Y EVALUACION DE REQUISITOS ECONOMICOS:

MARÍA PATRICIA ORTIZ, Secretaria de Educación, MARIO DAVID DELGADO SANDOVAL, técnico administrativo, evaluadores económicos presentan el correspondiente informe, señalando:

PROPONENTE	ASPECTO ECONOMICO
EQUIPO PEDAGOGICO FOX LTDA	HABILITADO
PROMOTORA EN ASESORIA DE SERVICIOSEDUCATIVOS PROASEDU SAS.	NO HABILITADO
COMERCIALIZADORA DE EDUCACIÓN CIENCIAY TECNOLOGÍA SAS	HABILITADO
FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOSINTEGRALES	HABILITADO

6. CONCEPTO DE VERIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y RECOMENDACIONES DEL COMITÉ:

Con base en la verificación realizada de la acreditación de los requisitos habilitantes y subsanaciones, el comité evaluador conceptúa:

EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES				
PROPONENTE	**ASPECTOS JURIDICOS**	**ASPECTOS TECNICOS**	**ASPECTOS FINANCIEROS**	**ASPECTOS ECONOMICOS**
EQUIPO PEDAGOGICO FOX LTDA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
PROMOTORA EN ASESORIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO

PROASEDU SAS.				
COMERCIALIZADORA DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA SAS	HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

REQUISITOS PONDERABLES	
PROPONENTE	**PUNTAJE**
EQUIPO PEDAGOGICO FOX LTDA	**99.75**
PROMOTORA EN ASESORIA DE SERVICIOS EDUCATIVOS PROASEDU SAS.	**10.00**
COMERCIALIZADORA DE EDUCACIÓNCIENCIA Y TECNOLOGÍA SAS	**62.75**
FUNDACION AVANCEMOS SERVICIOS INTEGRALES	**26.75**

8. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

El comité evaluador, en el proceso de la selección abreviada de menos cuantía SAMC 006 de 2024, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PRUEBAS SABER EN LASINSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA"** manifiesta: "que agotado el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que rigen la Contratación Estatal, y teniendo en cuenta los resultados obtenidos de cada uno de los verificadores y evaluadores jurídicos, de experiencia, técnicos, económicos y financieros, recomienda adjudicar al proponte EQUIPO PEDAGOGICO FOX LTDA. representado por CARLOS ALBERTO ORTEGON AREVALO con cedula de ciudadanía número 79.512.929 de Bogotá D.C., por valor de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($573.388.529) por encontrarse habilitado y obtener un puntaje de 99.75 puntos, así mismo por cumplir con lo señalado en la ley, en el pliego de condiciones definitivo, adendas y ser la oferta mas favorable para el municipio.

La presente acta se expide a los trece (13) días del mes de agosto de 2024 y se publica en elSECOP www.contratos.gov.co.

EVALUADOR TECNICO
MARÍA PATRICIA ORTIZ
Secretaria de Educación

EVALUADOR ECONOMICO
MÓNICA CRISTINA TORRES ALARCÓN
directora de Gestión y Fomento a la Educación

EVALUADOR TECNICO - ECONOMICO
MARIO DAVID DELGADO SANDOVAL
TÉCNICO ADMINISTRATIVO

EVALUADOR JURIDICO
JAVIER CAMILO CORTES P.

EVALUADOR FINANCIERO
CAROLINA MORENO